



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

FACULTAD DE ARQUITECTURA E ING. CIVIL

**CENTRO DE REFUGIO PARA ANIMALES
CALLEJEROS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL**

**ESTUDIANTE: PABLO JÁCOME DÁVILA
TUTOR: ARQ. DANIEL WONG
SAMBORONDON, MAYO 2017**



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO

TRABAJO DE TITULACIÓN



**TEMA: Centro de Refugio para
Animales Callejeros en la ciudad de
Guayaquil**

AUTOR: Pablo Jácome Dávila

TUTOR: Arq. Daniel Wong, Msc.

Fecha: Mayo 2017

DEDICATORIA

Para mi familia por el apoyo que cada día que me han brindado y a todas las personas que contribuyeron para hacer posible este proyecto.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primero a Dios por todas las cosas que por medio de Él se hizo posible para lograr los objetivos trazados.

A mi familia por su constante ayuda a lo largo de mi carrera y de mi proyecto de titulación.

A todos los profesores de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Especialidades Espiritu Santo que de forma directa o indirecta me brindaron su apoyo y conocimiento impartido hacia mí.

A mi Tutor de Tesis: Msc Arq. Daniel Wong por el esfuerzo y guía para lograr este proyecto a cabo

Capítulo 1: Planteamiento del problema

1.1 Antecedentes.....	22
1.1.1 Maltrato animal.....	25
1.1.2 Bienestar animal.....	26
1.1.3 Organización mundial de sanidad animal.....	30
1.1.4 Cifras de animales en calle.....	32
1.1.5 Cifras ministerio de salud pública.....	32
1.1.6 Rehabilitación.....	32
1.1.7 Centros de rescate animal.....	33
1.2 Descripción del Problema.....	34
1.2.1 Abandono animal.....	36
1.3 JUSTIFICACIÓN.....	37
1.4 OBJETIVOS.....	38
1.4.1 Objetivo General.....	38
1.4.2 Objetivos Específicos.....	38

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1 Marco Referencial.....	40
2.1.1 Refugio Animal.....	41
2.1.2 Adopción Animal.....	41
2.1.3 Etología Animal.....	41
2.1.4 Etapas de Desarrollo de la Conducta Canina.....	42
2.1.5 Rehabilitación Animal.....	44
2.1.6 Concepto de la terapia física.....	44
2.1.7 Fines de la rehabilitación y fisioterapia.....	45
2.1.8 Formas de maltrato animal.....	46
2.1.9 Causas del maltrato animal.....	50
2.1.10 Maltrato animal asociado con violencia social.....	51
2.2 Marco Legal.....	54
2.2.1 Libertades de los animales.....	54
2.2.2 Ley loba.....	55
2.2.3 Ordenanzas municipales.....	57

Capítulo 3: Metodología de la Investigación

3.1 Metodología.....	61
3.2 Alcances y limitaciones.....	61
3.3 Métodos e Instrumentos.....	62
3.3.1 Tipo de investigación.....	62
3.3.2 Diseño de investigación.....	62
3.3.3 Población y muestra.....	63
3.3.4 Instrumentos y técnicas de investigación.....	63
3.3.5 Análisis de Resultados.....	64

Capítulo 4: Análisis de sitio

4.1 El Sitio.....	70
4.1.1 Localización.....	71
4.2 Vías de Acceso.....	72
4.3 Condicionantes del Lugar.....	73
4.3.1 Visión y Puesta de Sol.....	74
4.3.2 Clima.....	75
4.3.3 El Sitio Actualmente.....	76
4.4 Casos Análogos.....	77
4.4.1 Proteccion Animal Ecuador.....	77
4.4.2 Instalaciones de Cuidado Animal de Palm Springs.....	78
4.4.3 Centro de Refugio Animal de Amsterdam.....	79

Capítulo 5: La propuesta

5.1 Concepto.....	81
5.2 Proceso de diseño.....	82
5.3 Propuesta Teórica.....	84
5.4 Programa de Necesidades.....	85
5.5 Análisis de Áreas.....	86
5.6 Centro de Rescate Animal.....	88

Capítulo 6:

6.1 Memoria Técnica.....	102
6.2 Presupuesto.....	106

Capítulo 7:

7.1 Conclusiones y Recomendaciones.....112
7.2 Bibliografía.....113
7.3 Anexos.....118

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Logo de Fundación Rescate Animal Ecuador.....	21
Imagen 2: Logo URRA.....	21
Imagen 3: Logo de Grupo Independiente de Voluntarios Animal.....	22
Imagen 4: Logo de Protección Animal Ecuador.....	22
Imagen 5 Logo Municipio de Guayaquil.....	23
Imagen 6 Slogan animales en cuatro patas.....	23
Imagen 7: Bienestar animal 1.....	26
Imagen 8: Bienestar animal 2.....	26
Imagen 9: Normas Internacionales.....	28
Imagen 10: Normas Internacionales.....	28
Imagen 11: Logo de OIE.....	29
Imagen 12: Logo de OIE.....	29
Imagen 13: Saneamiento.....	30
Imagen 14: Slogan OIE.....	30
Imagen 15: Mala alimentación.....	31
Imagen 16: Proceso de rehabilitación.....	31
Imagen 17: Animales callejeros.....	33
Imagen 18: Perros callejeros.....	34
Imagen 19: Unidad de Rescate y Recuperación Animal (URRA).....	34
Imagen 20: Perro abandonado en Guayaquil.....	35
Imagen 21: Cachorro perdido y abandonado.....	35
Imagen 22: Rehabilitación animal.....	43
Imagen 23: Rehabilitación animal 2.....	43
Imagen 24: Fisioterapia veterinaria.....	44
Imagen 25: Magnetoterapia.....	44
Imagen 26: Collares no confortables.....	45
Imagen 27: Violencia.....	45

Imagen 28: Maltrato como diversión.....	50
Imagen 29: Felinos a primera edad.....	50
Imagen 30: Violencia canina.....	51
Imagen 31: Violencia felina.....	51
Imagen 32: Logo Ley LOBA.....	54
Imagen 33: Eslogan de la Ley LOBA.....	54
Imagen 34: Normas de LOBA.....	55
Imagen 35: Ordenanza de protección a los animales de compañía.....	57
Imagen 36: Nuevas reglas segun ordenanza.....	57
Imagen 37: Ubicación del proyecto a nivel provincial.....	69
Imagen 38: La ciudad de Guayaquil.....	69
Imagen 39: Terreno.....	70
Imagen 40: Vías de acceso.....	71
Imagen 41: Lugares cercanos.....	72
Imagen 42: Sol y vientos.....	73
Imagen 43: Datos climáticos de Guayaquil.....	74
Imagen 44: Fotos del sitio 1.....	75
Imagen 45: Fotos del sitio 2.....	75
Imagen 46: Fotos del sitio 3.....	75
Imagen 47: Instalaciones PAE.....	76
Imagen 48: Logo PAE.....	76
Imagen 49: Instalaciones de cuidado animal de Palm Springs.....	77
Imagen 50: Instalaciones de cuidado animal de Palm Springs 2.....	77
Imagen 51: Centro de refugio de animales de Ámsterdam.....	78
Imagen 52: Centro de refugio de animales de Ámsterdam 2.....	78
Imagen 53: Boceto 1.....	81
Imagen 54: Boceto 2.....	81
Imagen 55: Boceto 3.....	82
Imagen 56: Boceto 4.....	82
Imagen 57: Boceto 4.....	82

Imagen 58: Análisis de áreas externo	85
Imagen 59: Análisis de áreas interno	86
Imagen 60: Planta Arquitectónica	87
Imagen 61: Cortes.....	88
Imagen 62: Fachadas.....	89
Imagen 63: Render 1	90
Imagen 64: Render 2	91
Imagen 65: Render 3	92
Imagen 66: Render 4.....	93
Imagen 67: Render 5.....	94
Imagen 68: Render 6.....	95
Imagen 69: Render 7.....	96
Imagen 70: Render 8.....	97
Imagen 71: Render 9.....	98
Imagen 72: Render 10.....	99
Imagen 73: Sistema de climatización general (arriba) y específica (abajo).....	101
Imagen 74: Focos LED interiores.....	102
Imagen 75: Foco LED exterior.....	102
Imagen 76: Red de AAPP	103
Imagen 77: Aguas lluvias.....	103
Imagen 78: Focos LED interiores.....	104

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Maltrato Animal	24
Tabla 2: Factores	25
Tabla 4: Ubicación del terreno	70
Tabla 4: Programa de necesidades	84
Tabla 5: Presupuesto referencial del proyecto	105
Tabla 6: Presupuesto referencial del proyecto 2	106
Tabla 7: Presupuesto referencial del proyecto 3	107
Tabla 8: Presupuesto referencial del proyecto 4	108
Tabla 9: Presupuesto referencial del proyecto 5	109

ÍNDICE DE GRAFICOS

Grafico 1: Respuestas de encuesta. Pregunta 1	63
Grafico 2: Respuestas de encuesta. Pregunta 2	64
Grafico 3: Respuestas de encuesta. Pregunta 3	65
Grafico 4: Respuestas de encuesta. Pregunta 4	66
Grafico 5: Respuestas de encuesta. Pregunta 5	67

RESUMEN

El presente proyecto tiene como finalidad diseñar un centro de acogida y protección de animales callejeros, que viven en la ciudad de Guayaquil, la infraestructura y servicios constaran con las características básicas para ofrecer el bienestar y buen cuidado de los animales que se integren a los refugios.

El Ecuador sufre desde hace algunos años, un mal latente en las calles de sus diferentes ciudades, en especial la ciudad de Guayaquil, debido a la actual sobrepoblación animal callejera. A la cual se le suma la falta de un lugar dedicado al albergue de los animales y a la carencia de cultura de bienestar animal da como resultado la necesidad de un centro de refugio para animales callejeros en la ciudad de Guayaquil.

Por ello, para obtener información base que determine las necesidades del proyecto, se realizó entrevistas de los directores de las principales organizaciones de protección animal existentes en la ciudad, ya que ellos son los únicos receptores de información más aproximada a la realidad de este tema.

El resultado de este trabajo de investigación será mostrado a través de cada uno de sus capítulos siendo el principal: el diseño y la implementación de una infraestructura con los espacios requeridos que satisface diversas necesidades tanto de animales como de la población humana en general de la ciudad, logrando resolver o reducir los problemas actuales en los diferentes ámbitos que se presentan como consecuencia de la fauna urbana callejera.

Palabras Claves: Refugio Animal – Fauna urbana callejera – Albergue – Bienestar animal

ABSTRACT

The present project aims to design a shelter and protection center for street animals, living in the city of Guayaquil, the infrastructure and services will consist of basic characteristics to offer the welfare and good care of animals that are integrated into shelters.

For some years now, Ecuador has suffered from a latent evil in the streets of its different cities, especially the city of Guayaquil, due to the current urban overcrowding. To which is added the lack of a place dedicated to the shelter of animals and the lack of animal welfare culture results in the need for a shelter center for stray animals in the city of Guayaquil.

Therefore, in order to obtain basic information to determine the needs of the project, interviews were conducted by the directors of the main animal protection organizations in the city, since they are the only recipients of information that is closer to the reality of this issue.

The result of this research work will be shown through each of its chapters being the main one: the design and the implementation of an infrastructure with the required spaces that satisfy diverse needs of both animals and the human population in general of the city. Managing to solve or reduce current problems in the different areas that occur as a result of urban street fauna.

Keywords: Animal Shelter - Street Urban Wildlife - Shelter - Animal welfare

INTRODUCCION

Según directivos de los organismos de protección animal, existen índices de abandono de alrededor de seis mil mascotas anualmente dentro de los perímetros urbanos. Aparte de la exposición ante los distintos peligros que sufren estos seres vivos, la integridad humana puede verse afectada ya que éstos puede actuar como transmisor de enfermedades y peligros para los transeúntes y el tráfico vehicular (Alfageme & Cuervo, 2016).

Mediante políticas, leyes o normas se puede controlar dicha problemática. Sin embargo, sin la infraestructura y capital necesario, se dificultaría el cumplimiento de las mismas. Por ello, el presente estudio analizó diversas fuentes que aporten información relevante al tema, para la correcta gestación del proyecto sumado a la realización de entrevistas a los directores de las tres principales fundaciones de la ciudad.

La propuesta de una intervención arquitectónica que se rija por estándares nacionales de diseño y construcción de bajo impacto ambiental es el resultado de este trabajo de titulación. Su estructuración se divide en siete capítulos a modo de organizar y distribuir la información de manera lógica:

El primer capítulo consiste en la información preliminar e introductoria relevante al objeto de estudio, sobre su importancia, prioridad en la actualidad y sobre los problemas que generan sumado a la explicación de la finalidad del estudio y su metodología. También se explicaran las limitaciones y las delimitaciones de la investigación.

El segundo capítulo constara de todos los conceptos y definiciones básicas para el mejor entendimiento del lector sobre el proyecto basado en conceptos preconcebidos y universales brindados por instituciones y personas que laboran en el campo animal, en donde se abarcaran temas relacionados a la conducta y desenvolvimiento animal.

El tercer capítulo tratara únicamente sobre los modelos de ejemplos análogos internaciones de refugios, albergues o centros de cuidado animal que serán considerados como analogías a tomar en cuenta.

El cuarto capítulo contiene información sobre los diferentes criterios de diseño de fuentes nacionales e internacionales que servirán, unas como ejemplos en donde se rescaten ciertos criterios y también evitar cometer algún error encontrado en los mismos, mientras que otros servirán como normativas para el diseño adecuado adicionando finalmente el tipo de arquitectura y materiales a tomar en cuenta.

El capítulo cinco explica a detalle el proyecto.

El capítulo seis muestra los elementos importantes para la realización y viabilidad del proyecto como su especificación técnica y el presupuesto referencial del proyecto.

El capítulo siete muestra la síntesis del proyecto.

Capítulo 1: Planteamiento del problema

1.1 Antecedentes

1.1.1 Maltrato animal

1.1.2 Bienestar animal

1.1.3 Organización mundial de sanidad animal

1.1.4 Cifras de animales en calle

1.1.5 Cifras ministerio de salud pública

1.1.5 Rehabilitación

1.1.7 Centros de rescate animal

1.2 Descripción del problema

1.2.1 Abandono animal

1.3 Justificación

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General:

1.4.2 Objetivos Específicos:

1.1 Antecedentes

Ecuador es uno de los países con mayor índice de maltrato y abandono animal en Latinoamérica, arrojando una cifra de 500,000 abandonos por año (Denisse Molina, 2012). Según Edison Villamar, director del departamento de Zoonosis del Guayas, existe un censo realizado por el gobierno ecuatoriano en donde “...se calcula que aproximadamente 300 mil animales deambulan por las calles del país” (2014). No existen cifras exactas sobre la cantidad de fauna urbana callejera que circula específicamente por las zonas urbanas de la ciudad pero hoy en día, se estima que 6.000 canes se encuentran sin dueño en las calles (Nadia Díaz Bajaña, 2014), según la Fundación Amigos de los Animales (FADA).

En el año 2013 se creó la Unidad de Rescate y Recuperación Animal de la Prefectura del Guayas (URRA), visto en la imagen 1, creada por el prefecto Jimmy Jairala. “Esta dependencia, inició sus operaciones el 6 de enero de 2013, ya ha prestado auxilio en más de 9 mil casos, en su año y medio de creación” (Julianna López, 2014), lo que da como resultado aproximado de 16 casos diarios reportados únicamente a la URRA, aparte de las llamadas de auxilio que reciben otras organizaciones que cumplen la misma función de rescate.

Actualmente existe una ordenanza emitida por el Consejo Provincial del Guayas en el mes de Mayo sobre la fauna urbana. La ley tiene como fines impulsar el bienestar de los animales y su cuidado, fomentar la protección, el respeto y consideración hacia la vida; y promover la conservación de la diversidad biológica.

Imagen 2: Logo URRA



Fuente: Unidad de Rescate y Recuperación Animal (URRA), s.f.

Imagen 1: Logo de Fundación Rescate Animal Ecuador



Fuente: Fundación Rescate Animal Ecuador, 2015

Además, está en planteamiento una nueva ley a nivel nacional llamada LOBA, la cual tiene por objeto establecer mecanismos y regulaciones para las acciones que promuevan el ejercicio de los derechos de la naturaleza, protegiendo el estado del bienestar para prevenir el sufrimiento, problemas de salud pública y la violencia entre los seres humanos (Ley Orgánica de Bienestar Animal, 2014).

Con estas nuevas leyes, la primera en vigencia y la segunda en etapa de aprobación, se busca fomentar la educación comunitaria en cuestión de bienestar animal. La creación de estas ordenanzas, faculta para celebrar convenios de colaboración con instituciones protectoras registradas, para brindar apoyo con el fin de remitirlo a centros de rescate o albergues autorizados.

Por otro lado también servirá como punto referencial para que el Municipio de Guayaquil cumpla con el deber establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en donde se estipula que los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deben "...crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana"; (2010) es decir, que la Prefectura puede tomar acciones hasta cierto punto por autonomía mas no por obligación pero que el Gobierno descentralizado cantonal, en este caso el Municipio de Guayaquil, sí debe tomar las medidas necesarias para poder cumplir con esta misión.

Imagen 3: Logo de Grupo Independiente de Voluntarios Animal



Fuente: Grupo Independiente de Voluntarios Animal (GIVA), s.f.

Imagen 4: Logo de Protección Animal Ecuador



Fuente: Protección Animal Ecuador (PAE), s.f.

Cuando la ciudadanía se contacta con las organizaciones mencionadas, para que acudan al rescate de algún perro o gato, ellos lo recogen y son llevados a alguna clínica veterinaria particular pero todos los gastos que se generen deben ser pagados por algún donante, así mismo la alimentación y sin dejar a un lado, la búsqueda de un hogar temporal no deja de ser un hecho ligado a esta labor (Rafael Castro, 2016). Estas semejanzas de obstáculos con la metodología con la que estas diferentes organizaciones de ayuda lamentablemente tienen, demuestra que ellos trabajan, o pueden laborar solo en medida de la ayuda que reciban, económica como de voluntariado de rescate y de voluntariado de prestación del hogar temporal, lo que quiere decir que su día a día es diferente a las variables que se presenten y que su trabajo o logros se ven delimitados proporcionalmente a la ayuda que les faciliten.

Imagen 5 Logo Municipio de Guayaquil



Fuente: Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos de Guayaquil, s.f.

Imagen 6 Slogan animales en cuatro patas



Fuente: El Universo, s.f.

1.1.1 Maltrato Animal

En la actualidad vivimos un entorno lleno de violencia y discriminación hacia los animales, dejando a un lado sus derechos y sentimientos, generando situaciones que conducen a fatales consecuencia para los animales. La violencia conlleva varios conceptos como los siguientes a continuación:

Tabla 1: Maltrato Animal

TIPO DE MALTRATO	DESCRIPCION
El maltrato animal	Es a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad.
La violencia	<p>Es “un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”.</p> <p>La violencia inhibe el desarrollo de las personas y puede causar daños irreversibles, adopta diferentes formas de expresión que pueden variar desde una ofensa verbal hasta el homicidio.</p>
La crueldad	Es “una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento; ha sido considerada un trastorno psicológico. La crueldad de los niños, que incluye a los animales, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta”.

Fuente: (Glatt, 2017)

Algunas características del contexto familiar de quienes abusan o maltratan animales son: adultos que fueron abusados sexualmente en la infancia; adolescentes que presentan una relación con sus padres, familia y compañeros más negativa que los no maltratadores (Millar y Knutson, 1997). El abuso hacia los animales es más frecuente en hogares en los que existen otras formas de violencia, el alcohol o abuso de drogas (Glatt, 2017).

1.1.2 Bienestar animal

Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en el 2008 adoptó la siguiente definición sobre el bienestar animal: “El bienestar animal se refiere a cómo un animal enfrenta las condiciones en que vive. Un animal se encuentra en un estado de bienestar apropiado (según lo indique la evidencia científica) si está sano, cómodo, bien alimentado, seguro, es capaz de expresar su comportamiento innato y si no sufre de estados displacenteros como dolor, miedo o angustia.

Un buen bienestar animal exige la prevención de enfermedades y cuidados veterinarios, albergue, manejo, nutrición, manipulación humanitaria apropiada y matanza o sacrificio de manera humanitaria. El bienestar animal se refiere al estado del animal; el tratamiento que recibe un animal está cubierto por otros términos como el cuidado del animal, la ganadería y el trato humanitario” (Sanidad, 2008). Esta definición indica que el bienestar animal se puede medir en una escala, que va de bueno a malo y que hay factores importantes que influyen en ella. Estos factores se pueden resumir de varias maneras y un método común de medir el bienestar de un animal utiliza las cinco libertades, definidas por el Farm Animal Welfare Council” (Sanidad, 2008). Se destacan a continuación:

Tabla 2: Factores

TIPO DE MALTRATO	DESCRIPCION
Libre de hambre y sed	Todo animal merece las oportunidades de una vida digna,
Libre de incomodidades	Un ambiente apropiado, incluyendo albergue y un área de descanso confortable.
Libre de dolor, heridas o enfermedades	Prevención de enfermedades o realizar diagnóstico y tratamiento rápidamente.
Libre de expresar su comportamiento normal	Suficiente espacio, instalaciones apropiadas y compañía de individuos de la misma especie.
Libre de temor y angustia	Condiciones y tratamiento que eviten el sufrimiento mental

Fuente: (Sanidad, 2008)

Las normas de bienestar animal de la OIE no son medidas sanitarias pero también desempeñan una importante función en el comercio internacional porque son las únicas normas de aplicación mundial y con base científica que están acordadas por las naciones de todo el mundo con implicación en el comercio. La armonización de las medidas respecto a las normas intergubernamentales es uno de los principios que aplica la OMC para facilitar un comercio seguro y evitar obstáculos innecesarios al mismo, y es igualmente aplicable a las medidas relativas al bienestar y a la sanidad animal (Animal, 2017).

Uno de los mayores problemas que provocan esto o que lo ocasionan, es la falta de cultura de bienestar animal. Existe actualmente un país, el cual recién fue declarado así, como país libre de fauna urbana callejera, Holanda. Es un problema muy grave y a la vez muy difícil de erradicar teniendo el ejemplo claro de Holanda, como país europeo y desarrollado recién en el siglo XI logró ser el primero en que su población no ve animales vagando por las vías de sus ciudades. Hay muchos más factores que intervienen como variables en este tema pero definitivamente son las personas, dueñas o no de mascotas, los encargados de ayudar y contribuir a la participación activa y fomentación de la cultura de bienestar animal, ya que no solo beneficia a las personas, sino que más importante aún, los animales también tienen derechos y estos deben ser cumplidos. No existe mucha historia sobre este tema ya que es más una problemática más actual y que no es considerada una prioridad. Se debe aclarar que el bienestar animal es un conjunto de definiciones y más que nada estados o variables que deben coexistir en plenitud al mismo tiempo para poder validar o confirmar que existe realmente un bienestar animal.

Imagen 7: Bienestar animal 1

Bienestar
animal



Fuente: Pronavicola, 2014

Imagen 8: Bienestar animal 2



El bienestar animal importa

26

Fuente: Pronavicola, 2014



Imagen 9: Normas Internacionales

NORMAS INTERNACIONALES DE BIENESTAR ANIMAL

NORMAS ADOPTADAS PARA LOS ANIMALES TERRESTRES

TRANSPORTE

Por vía marítima
Por vía terrestre
Por vía aérea

SACRIFICIO

Animales destinados al consumo humano
Animales sacrificados con fines profilácticos

UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN LA INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

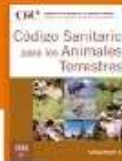
CONTROL DE LAS POBLACIONES DE PERROS VAGABUNDOS

ÉQUIDOS DE TRABAJO

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Ganado vacuno de carne
Pollos de engorde
Ganado vacuno de leche

PRINCIPIOS BÁSICOS Y CIENTÍFICOS



DIRECTRICES

GESTIÓN DE DESASTRES Y REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS

en relación con la sanidad, el bienestar animal y la salud pública veterinaria

NORMAS ADOPTADAS PARA LOS PECES DE CULTIVO

SACRIFICIO

Peces de cultivo destinados al consumo humano
Peces de cultivo sacrificados con fines profilácticos

TRANSPORTE

Por vía marítima
Por vía terrestre
Por vía aérea

INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES



TRABAJO EN CURSO

SACRIFICIO

Reptiles de granja

SISTEMAS DE PRODUCCIÓN

Cerdos
Gallinas ponedoras



Fuente: OIE, 2017
 * LANGUAGE IS A DRAFT SUMMARY ONLY. FINAL TEXT TO BE SUBMITTED TO OIE BY 12/22

OIE IS REQUESTED TO:

- CONTINUE TO DEVELOP GLOBAL STANDARDS... IN THE FIELD OF ANIMAL WELFARE INCLUDING LIVESTOCK, CAPTIVITY, LAB + WORKING ANIMALS...
- PROMOTE ROLE OF VETERINARY SERVICES IN ANIMAL WELFARE, INCLUDING PROMOTING INFO (+ PARA-PROFESSIONALS)
- COLLABORATE AND FORM PARTNERSHIPS IN ALL RELEVANT SECTORS OF PRODUCTION + DISTRIB OF ANIMALS (VALUE CHAIN)
- CONTINUE TO COLLABORATE WITH ISO TO PROMOTE USE OF NEW ISO 34700
- INFLUENCE DECISION-MAKERS IN SCIENTIFIC RESEARCH FOR NEW RESEARCH PROGRAMS + PRIORITIES
- SUPPORT REGIONAL STRATEGIES WITH CORRESPONDING ACTION PLANS + IN COLLABORATION WITH REGIONAL GROUPS
- ESTABLISH A FRAMEWORK FOR DIALOGUE BETWEEN PARTNERS
- SUBMIT THE OIE GLOBAL ANIMAL WELFARE STRATEGY TO GENERAL ASSEMBLY
- ENCOURAGE COLLABORATION BETWEEN OIE FOCAL POINT, COLLABORATING CENTRES, AND REGIONAL COMMITTEES FOR ANIMAL WELFARE

OIE MEMBER COUNTRIES ARE REQUESTED TO:

- IMPLEMENT + COMPLY WITH OIE STANDARDS, PARTICULARLY QUALITY OF VET SERVICES + AQUATIC ANIMAL HEALTH SERVICES
- CONTINUE TO EFFECTIVELY PARTICIPATE IN THE STANDARDS DEV. PROCESS OF A.W.
- ACCOUNT FOR OIE STANDARDS IN NATIONAL LEGAL FRAMEWORKS
- ENGAGE IN DISCUSSION + IMPLEMENTATION UNDER REGIONAL A.W. STRATEGIES
- SUPPORT NATIONAL PROGRAMS OF AWARENESS (multiple partners) AND TRAINING
- ON BASIS OF OIE STANDARDS, ENCOURAGE + SUPPORT DECISIONS ON EQUIVALENCE OF A.W. MEASURES, WHILE RESPECTING NATIONAL RIGHTS
- STRENGTHEN CAPACITY FOR DISASTER MANAGEM.
- ENCOURAGE PRIVATE SECTOR TO RESPECT OIE STANDARDS, RE IDF STANDARDS
- TAKE ACTION TO SUPPORT SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS
- SUPPORT ADOPTION OF UNIVERSAL DECLARATION OF ANIMAL WELFARE

1.1.3 Organización mundial de sanidad animal

Imagen 11: Logo de OIE



Fuente: OIE, 2017

Desde su fundación en el año 1924, la OIE se ha encargado de elaborar normas intergubernamentales sobre sanidad animal. En 1995, el año en que se fundó la Organización Mundial del Comercio (OMC), las normas de sanidad animal de la OIE fueron reconocidas como referente para la OMC en la categoría de medidas sanitarias. En 2002, a petición de sus Países Miembros y al observar que la sanidad animal era un componente clave del bienestar animal, la OIE amplió su mandato para incluir normas sobre bienestar animal y para tomar la iniciativa en esta disciplina a nivel internacional.

Para aprovechar este nuevo mandato, la OIE ha convocado un ciclo de Conferencias Mundiales sobre el bienestar animal, iniciado en 2004, con el fin de lograr su objetivo de ayudar a todos los Países Miembros a aplicar las normas de bienestar animal adoptadas teniendo en cuenta las particularidades culturales y económicas de cada región y de cada país del mundo.



Imagen 12: Logo de OIE

OIE Platform
on Animal Welfare
for Europe

Fuente: OIE, 2017

Las primeras normas intergubernamentales de la OIE sobre bienestar animal se publicaron en 2005, y hoy la lista sigue creciendo. Actualmente, estas normas abordan aspectos de bienestar animal relativos a los sectores clave de animales terrestres y peces de cultivo, y se actualizan periódicamente con arreglo a los avances científicos. Las normas de la OIE se adoptan a partir del consenso de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales de la OIE, lo cual significa que todos los Países Miembros se comprometen a aplicarlas con independencia de sus particularidades culturales o situaciones económicas (Animal, 2017).

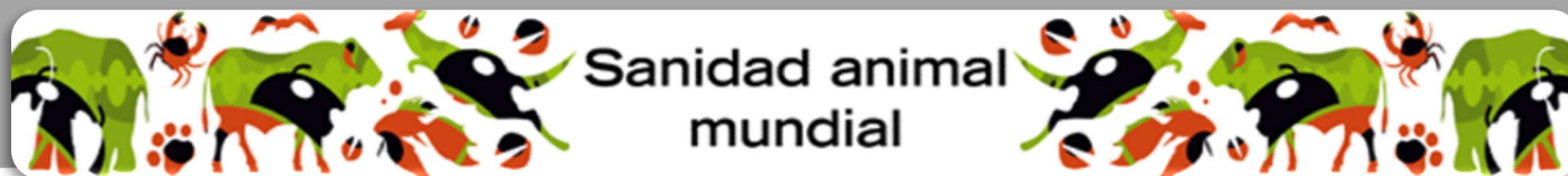
La OIE considera que, como ocurre con las normas relativas a la sanidad animal y a la inocuidad alimentaria, las normas sobre bienestar animal deben basarse en principios científicos claros. Deben centrarse en los resultados que se hayan obtenido en la especie en cuestión y siempre deben tener por objetivo mantener la salud como base del bienestar. Ello ha conducido a que la Organización fortalezca su red internacional de expertos en la materia, y que constituya un Grupo de Trabajo sobre Bienestar Animal específico e incluya nuevos Centros Colaboradores (Animal, 2017).

Imagen 13: Saneamiento



Fuente: Pocas pulgas, s,f

Imagen 14: Slogan OIE



Fuente: OIE, 2017

Imagen 15: Mala alimentación



Fuente: Goggle Search, 2017

1.1.5 Cifras ministerio de salud pública

La Coordinación Zonal 8 de Salud, durante la campaña de inmunización contra la rabia en el año 2016, ha inmunizado a 285.801 perros y gatos con dueños en Guayaquil, y en la zona 8, a 332.674 mascotas (Universo, 2016).

1.1.6 Rehabilitación

El proceso de recuperación de los animales de compañía involucra cuidado veterinario y, en la mayoría de casos, rehabilitación emocional. Aquellas mascotas que han vivido en las calles desarrollan miedos y traumas. También aprenden conductas que, aunque les permiten sobrevivir en las calles, pueden causar problemas para la adaptación en una nueva familia (Castellanos, 2016).

1.1.4 Cifras de animales en calle

Actualmente se está planificando un censo general, con cual se pueda estipular una cifra real sobre la situación de los animales callejeros.

Imagen 16: Proceso de rehabilitación



Fuente: Pocas pulgas, s,f

1.1.7 Centros de rescate animal

Rescate animal: Es una Fundación sin fines de lucro, de derecho privado, con personería jurídica, aprobada mediante Acuerdo N.- 029-2012 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca el 25 de junio del 2012, que nació en la ciudad de Guayaquil con el objetivo de luchar por el bienestar de los animales y fomentar una cultura de tolerancia y respeto hacia ellos.

Urra: Somos una unidad del Gobierno Provincial del Guayas, encargados de brindar asistencia veterinaria gratuita a perros y gatos callejeros en situaciones de vulnerabilidad es decir, animales atropellados, abandonados, heridos o en malas condiciones dónde pueda estar en peligro su vida e incluso afectar la salud pública de los guayasenses (Guayas, 2013).

Yo Amo Animales: Somos una fundación que fomenta la adopción, esterilización y cuidado de los animales callejeros domésticos, mediante la educación y concientización a la ciudadanía guayaquileña, por medio de la ejecución de campañas, eventos y actividades, generando así la autogestión de recursos internos, los cuales son utilizados para mejorar la calidad de vida de nuestros animales rescatados, para posteriormente brindarles una segunda oportunidad de vida en un nuevo hogar (Fundación, 2012).

Otras organizaciones que gestionan adopciones:

- La casa de los gatos
- FADA: Fundación amigos de los animales
- PAE: Protección animal Ecuador

1.2 Descripción del problema

Guayaquil es actualmente una de las ciudades del Ecuador con mayor densidad de animales callejeros, siendo un problema que se encuentra a simple vista en cualquier sector de la ciudad como en la imagen 5. No existe un registro de cuántos perros y gatos se encuentran en estado de abandono, pero, por ejemplo, las estadísticas indican que 8 de cada 10 perros tienen una casa (Luis Bejarano, 2014). Esto significa que independientemente de que si tienen dueño o no, igual generan problemas. Lo que se busca lograr es minimizar el número de fauna urbana que se encuentren deambulando por las calles sin dueño ni hogar.

Imagen 17: Animales callejeros



Fuente: Diario El Universo, 2017

El problema no es solo visual, desde lo anti-estético que se ve animales caminando por las calles, hurgando en la basura, reproduciéndose deliberadamente, generando una sobrepoblación y haciendo sus necesidades biológicas en cualquier lugar, sino también de carácter ambiental y de salud. Los desechos en las calles, la suciedad y las heces de los animales, contaminan el ambiente y pueden ser causantes de varias enfermedades en las personas.

El problema es que no existe en la ciudad, una institución legal, reconocida y dedicada de lleno a esta misión pro fauna urbana, es decir, la falta de intervención de alguna entidad. Las diversas fundaciones o grupos de intervención que existen actualmente en la ciudad son pequeñas organizaciones autofinanciadas o que laboran en función de las donaciones y de los voluntarios que existan, sin contar con un respaldo gubernamental y que su progreso o labor se mide en base a la ayuda personal y financiera que reciban (Rafael Castro, 2016).

Además de no contar con las instalaciones y espacios físicos requeridas para las diferentes acciones que se puedan tomar con los animales debido a su estado físico cuando son rescatados o receptados, provoca que siempre se encuentren con un obstáculo que les impide continuar con su trabajo, el cual obliga a estas ONG a trasladar el problema a otra institución y el proceso de rescate-recuperación-adopción termina siendo manejado por varias entidades complicando su proceso natural o en el peor de los casos, no logran finalizarlos (Fiorella Faidutti, 2016).

Es de carácter urgente la proyección de un edificio que proporcione los requerimientos espaciales para brindar los servicios necesarios para los animales; y el centralizar o congregar todo un sistema de dependencias dentro de un mismo lugar, permitirá llevar a cabo las acciones que se puedan presentar, ininterrumpiendo el trabajo, optimizando su labor.

La Unidad de Rescate de la Prefectura del Guayas trabaja en colaboración con la organización Rescate Animal en un centro de ayuda en la ciudad de Guayaquil, en donde cuentan con un veterinario que atiende a los animales que son llevados por la URRA. Tanto este doctor como el personal de limpieza y seguridad son financiados por la prefectura, entonces se podría decir que existe en cierta medida un intento de ayuda gubernamental pero en una visión más amplia del tema y de los recursos, termina siendo la mayoría de acción voluntaria. La fundación rescate animal al verse limitado por muchos factores ya no busca ser más una fundación de rescate sino más bien una fundación de activismo pro fauna urbana, que es ya jugar un papel más importante en la sociedad, en donde ya se toman en cuenta aspectos legales.

Imagen 18: Perros callejeros



Fuente: Diario El Universo, 2017

Imagen 19: Unidad de Rescate y Recuperación Animal (URRA)



34

Fuente: Prefectura del Guayas, s.f

1.2.1 Abandono animal

El abandono de perros o gatos en lugares como la calle es un problema que tiene su origen muy arraigado en el pasado, se fomenta con costumbre y malos hábitos que hoy en día perduran sin importar el avance de la cultura y la tecnología. Lamentablemente el maltrato y abandono de los animales crece exponencialmente con el crecimiento de la ciudad.

Para erradicar este problema, la población debe tomar conciencia a la hora de adquirir una mascota, en especial de todo el tiempo que el animal va a necesitar, de sus cuidados y, por supuesto, de que deberán estar junto a él durante toda su vida (Pico, 2015).

Más de 100 mil animales están abandonados en el país, según un estudio realizado por el laboratorio Intervet Ecuador S.A. Se estima que unos 2 mil canes se encuentren deambulando por las calles de Manta y Portoviejo por falta de propietarios y refugios, según datos de la fundación Esperanza Canina (PICO Estudio, s.f.).

Imagen 20: Perro abandonado en Guayaquil



Fuente: News el emigrante, 2016

Imagen 21: Cachorro perdido y abandonado



Fuente: Andes, 2015

1.3 JUSTIFICACIÓN

El proyectar un refugio animal para la ciudad de Guayaquil respondería a una necesidad material carente de espacios físicos requeridos para el mejoramiento de la logística que practica la Unidad de Rescate de la Prefectura, sumada a la labor que realizan las organizaciones de voluntariado. Siendo de carácter obligatorio para el Gobierno Municipal, el dotar de estas facilidades a la ciudadanía, se vuelve una demanda, la creación de una institución encargada total y únicamente a esta misión, la cual ayudaría al proceso de rescate-adopción de la fauna urbana callejera, mejorando así la calidad de vida de los animales y la cultura de bienestar animal de las personas.

El proyecto arquitectónico contará con un completo programa de servicios y será planteado como una posible alternativa de diseño que resolvería una problemática latente en la ciudad, la cual podrá ser tomada en cuenta a criterio propio, por las respectivas autoridades que estén facultadas y/o obligadas a tomar las medidas que crean necesarias para su resolución.

Se realizaran entrevistas a voluntarios de las fundaciones que laboran en la ciudad de Guayaquil en el proceso de rescate y a la URRRA, para obtener un promedio de perros y gatos que son rescatados diariamente. Con el resultado se podrá determinar la demanda de espacio requerida en el refugio para su albergue.

También se entrevistará a los rescatistas para conocer, de manera detallada, la metodología de rescate y recuperación de un animal para así saber cuáles son las áreas físicas que se presentan en este proceso, las cuales interrumpen frecuentemente esta actividad por la carencia de las mismas en un solo lugar. Conociendo estas trabas, se verá la forma de incluir en el programa, todos estos espacios que brindarán un servicio respectivo para los animales, mejorando la misión de rescate de fauna urbana callejera.

1.4 OBJETIVOS

1.4.1 Objetivo General:

Diseñar un centro de refugio animal para la ciudad de Guayaquil, que brinde todos los servicios necesarios que los animales y así disminuir la fauna urbana callejera.

1.4.2 Objetivos Específicos:

- Establecer los índices de fauna urbana callejera en la ciudad de Guayaquil con información actualizada.

- Plantear un programa arquitectónico de necesidades que cumplan los requerimientos físico-espaciales para la atención adecuada de los animales acogidos.

- Elaborar un protocolo de procedimiento para realizar el proceso de rescate-adopción, en donde se explicará en detalle sobre cuáles son los pasos a seguir en un rescate y recuperación.

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1 Marco Referencial

2.1.1 Refugio Animal

2.1.2 Adopción Animal

2.1.3 Etología Animal

2.1.4 Etapas de Desarrollo de la Conducta Canina

2.1.5 Rehabilitación Animal

2.1.6 Concepto de la terapia física.

2.1.7 Fines de la rehabilitación y fisioterapia.

2.1.8 Formas de maltrato animal

2.1.9 Causas del maltrato animal

2.1.10 Maltrato animal asociado con violencia social

2.2 Marco Legal

2.2.1 Libertades de los animales

2.2.2 Ley loba

2.2.3 Ordenanzas municipales

2.1 Marco Referencial

Dentro de este capítulo se analizarán los diferentes conceptos que guardan relación directa e indirecta con el objeto en estudio. Factores que determinen criterios de ubicación y variables a tomar en cuenta para el proyecto, desde las necesidades de los animales, en conjunto e individual, los requerimientos de un albergue animal, el tipo de arquitectura, hasta la psicología y comportamiento animal. Saber con precisión los diferentes conceptos y definiciones que se tomaran en cuenta, será de mucha importancia para poder entender de qué manera se relacionan con el tema y analizar hasta que medida influyen en el proyecto.

De manera general es necesario señalar ciertas definiciones que tienen relevancia con el proyecto y ayudarían a aclarar el tema para la mejor comprensión del mismo, como: Refugio Animal, el cual es una instalación que sirve como espacio de acogida, a animales sin hogar, perdidos o abandonados, en su mayoría, perros y gatos, aunque se encuentran desde animales salvajes, exóticos de importación, o animales de gran tamaño, como elefantes, caballos, etc. Normalmente, se busca, que el animal sea adoptado por un nuevo propietario, aunque se puede enviar a otra instalación, como un santuario, o sacrificarlo por motivos de salud o imposibilidad de manutención.

Como siguiente final del refugio, en un proceso natural de rescate, seguiría la Adopción Animal, acción que representa el proceso de tomar total responsabilidad de un animal que un dueño previamente ha abandonado, que una persona ha dejado en un refugio de animales o que simplemente nació, creció y vive en la calle. Como último pero no menos importante, de carácter legal y cultural a la vez, existe el Bienestar Animal. No existe una definición simple de bienestar animal, ya que el término no fue creado como un concepto científico, sino más bien como un reflejo de nuestro sistema de valores para expresar una preocupación frente al trato adecuado de los animales, que se resume en el alojamiento adecuado, el manejo, la alimentación, el tratamiento, la prevención de enfermedades, la tenencia responsable, la manipulación humanitaria y la eutanasia del animal.

Todas estas variables son situaciones que deben aplicarse en conjunto y al mismo tiempo para poder lograr dicho bienestar. Un aspecto que va a repercutir mucho en el desarrollo del proyecto y mayormente en el producto terminado, que en este caso es la edificación, es la Etología Animal, que es la ciencia que se dedica al estudio del comportamiento animal, ya que el edificio deberá responder a las necesidades puntuales de los perros y gatos.

2.1.1 Refugio Animal

Un refugio animal es una instalación que acoge animales que carecen de hogar, perdidos, enfermos o abandonados, en su mayoría se encuentran perros y gatos. La misión de los refugios animales es que el animal sea adoptado por un nuevo propietario, sin embargo, existen ocasiones donde los animales son enviados a un santuario animal o son sacrificados debido a motivos de salud. Dentro del refugio animal, la adopción se fomenta como una nueva manera de dar una oportunidad al animal que tenga un nuevo hogar.

2.1.2 Adopción Animal

La adopción en animales es adquirir un compromiso con una mascota e implícitamente se está aceptando conscientemente el compromiso de que se está llevando un nuevo ser vivo al hogar, un ser que requiere atención médica, alimentación, compañía, esparcimiento, y que responderá de igual manera dando su lealtad, compañía, protección y alegrías. Los animales en adopción son animales que han sufrido el rechazo en alguna forma. La adopción significa para ellos la oportunidad de VIDA DIGNA que en su estado de indefensión y abandono les sería negado, ya sea en la calle o en un lugar inadecuado.

2.1.3 Etología Animal

La etología es un estudio relativamente nuevo, en lo que respecta a la práctica veterinaria, este concepto provee información que puede usarse para diagnosticar la evaluación de la salud o bienestar de los animales, así mismo para el manejo de ellos. Algunos de sus principios han sido utilizados en la ciencia animal por años. La etología describe la conducta natural del animal, explica su reproducción, la competencia de adaptación que cumple y su evolución. Los animales son seres sociables, así como las personas, se comunican, interactúan, desarrollan capacidades y relaciones entre sí, algunos de ellos son dominantes, tienen la característica de la necesidad por el territorio o privacidad y son afligidos por interrelaciones sociales. A través de esta ciencia se comprenderá la conducta o comportamiento animal, de forma individual y grupal que aportará con información esencial para la convivencia de los animales en un refugio

2.1.4 Etapas de Desarrollo de la Conducta Canina

El desarrollo de la conducta es un proceso gradual y progresivo, sujeto a cambios inducidos por factores internos y externos, que van produciendo respuestas variadas en cada individuo, y que al final determinan, en base a las experiencias vividas, el patrón de comportamiento que se va a manifestar. Durante las primeras semanas de vida del perro, se distinguen cuatro períodos básicos, que se repiten entre los individuos, y que dejan una huella marcada para toda la vida: neonatal, de transición, de socialización y juvenil, cada uno de los cuales tiene sus propias características e importancia.

Período neonatal: va desde el nacimiento hasta la segunda semana de vida. Se caracteriza por que el neonato responde solo a las necesidades de hambre, sueño y calor corporal. En esta etapa el centro hipotalámico de control de la temperatura corporal no ha alcanzado su desarrollo, y los cachorros son poiquiloterms, es decir que su temperatura depende del medio que los rodea. La hipotermia corporal (por debajo de 32-33°C) es mortal para ellos. La conducta de mamar puede ocupar el 30% del tiempo y garantiza, además de los requerimientos nutricionales, el calor corporal que le transmite la madre. La manipulación humana del cachorro dentro de este periodo trae consecuencias para el desarrollo de su vida futura.

Se ha demostrado en animales de laboratorio y en cachorros no experimentales que su manipulación durante la etapa neonatal acelera la maduración de su sistema nervioso, crecen más rápido y muestran más coordinación motora. Además, en su etapa adulta, muestran más conducta exploratoria en un ambiente desconocido, lo que se asocia a mayor equilibrio emocional, menor compulsividad y mayor propensión al aprendizaje.

Período de socialización: período sensible que va desde los 21 días de nacidos, hasta la semana 12 o 13 de vida, con algunas variaciones entre razas e individuos. Es el periodo clave en el desarrollo y aprendizaje de las conductas propias por especie, por raza e individuales. Es el periodo que marca la conducta social del individuo. El inicio depende del grado de desarrollo y maduración sensorial y motor alcanzado en el periodo anterior. Empieza cuando el individuo está capacitado para explorar el medio que lo rodea e interactuar con sus congéneres. El final está marcado por la aparición y desarrollo de la respuesta de miedo controlado frente a estímulos desconocidos que comienza a las 5 semanas, pero que alcanza su pico de desarrollo entre la 10 y la 12 semana.

Este período se caracteriza por una intensa interacción social con los otros cachorros de la camada y por una marcada conducta exploratoria. Hacia la 6ª semana los cachorros comienzan a mostrar características de esta interacción social entre adultos, tales como la aproximación, exploración y el reconocimiento. Mundo Pecuario, VIII, N° 1, 60-72, 2012 Etología clínica en caninos 66 años-genital. También empiezan a aparecer las interacciones de jerarquización-dominancia y las conductas alelo mimético o sincronizado entre todos los cachorros de la camada, como la cacería en manadas. También manifiestan por primera vez, estrés por separación de la madre o de los hermanos.

Luego de estos periodos sensibles está la adultez, en la que en sus fases iniciales, el instinto sexual influenciado por las hormonas involucradas, establecen pautas de comportamiento, que llaman la atención a los humanos, porque pueden resultar inconvenientes (peleas entre perros por orden jerárquico), indeseables (simulación de la monta en las piernas de los humanos) y hasta peligrosos (agresividad por dominancia, tratando de arrebatarse el liderazgo al humano que lo ejerce).

Y al final de la adultez, está el periodo geriátrico en el cual el proceso de degeneración de los órganos asociadores, reguladores y efectores de la conducta empiezan a fallar, lo que determina la aparición del llamado Síndrome de Disfunción Cognitiva, un desorden neurodegenerativo asociado a la edad que se caracteriza por provocar un declive en las habilidades cognitivas del animal, que afecta a los perros y gatos viejos. (Overall K., 1997. Beaver B., 1999. Manteca X., 2003)

Es por todo lo mencionado anteriormente sobre la conducta, el comportamiento individual y colectivo, las etapas de desarrollo y en sí los instintos animales, tanto de los perros como de los gatos y la edad del animal en la que son ingresados al refugio van a ser factores claves para su corrección, mejoramiento o ingreso debido a que al saber con diagnóstico o conocimiento, la edad y condición física y emocional del animal, esto permitirá ubicar a la mascota en la etapa o espacio correcto y seguir con su crecimiento emocional y físico, sin interrumpir su curso natural de desarrollo ni la de los compañeros del refugio.

2.1.5 Rehabilitación Animal

Según la información recolectada en las entrevistas y en las denuncias de las redes sociales, se conoce que la mayoría de los casos que se presentan, llevan consigo una intervención médica o algún tipo de tratamiento acompañado de una rehabilitación. El proceso de rehabilitación consiste en el planteamiento de unos objetivos y un plan de tratamiento según el diagnóstico y cura. Esto incluye varias sesiones de fisioterapia, según la evolución y patología, y una tabla de ejercicios supervisados que deben realizarse en algún área o espacio delimitado exclusivamente para este tipo de actividades. Por esta razón la implicación en la recuperación de la mascota es muy importante para conseguir los mejores resultados.

2.1.6 Concepto de la terapia física.

Volver a las funciones normales de la parte corporal afectada mediante las terapias de estimulación, adaptación y regulación. Examen de paciente para la terapia física. Es necesario un examen físico así como reconocimiento clínico, ortopédico y neurológico para poder aplicar un protocolo fisioterapéutico efectivo. Es imprescindible no instaurar un tratamiento de rehabilitación sin un diagnóstico claro para no agravar o provocar más lesiones al paciente. Examen clínico. Imprescindible para poder diagnosticar enfermedades subyacentes que entorpecerían el éxito de la rehabilitación, por ejemplo una cojera secundaria a una leishmaniosis o una insuficiencia cardiorrespiratoria que podría comprometer la vida del animal por sobreesfuerzo.

Imagen 23: Rehabilitación animal



Fuente: Instituto Superior de Estudios, 2017

Imagen 22: Rehabilitación animal 2



43

Fuente: Ortocanis S.L, 2017

2.1.7 Fines de la rehabilitación y fisioterapia.

1. Eliminar la causa de la alteración física.
2. Mejorar los síntomas clínicos para retornar a la función normal.
3. Aliviar el dolor.
4. Reducir la inflamación.
5. Minimizar la atrofia de músculos, cartílagos, tendones y ligamentos.
6. Mejorar la buena forma cardiovascular.
7. Incrementar la velocidad de recuperación.
8. Disminuir el uso de AINEs.
9. Mejorar y prolongar la calidad de vida del animal. Indicaciones para aplicar la rehabilitación y fisioterapia.

Imagen 24: Fisioterapia veterinaria



Fuente: vida natural animal, s.f

Imagen 25: Magnetoterapia



Fuente: Argos portal veterinaria, s.f

2.1.8 Formas de maltrato animal

A pesar que varios grupos encargados de la defensa de los animales se han sumado a la causa de protección, en todo aspecto, los abusos y maltrato hacia los animales siguen su curso y los esfuerzos de estos grupos no cubren la demanda existente en el sector. Además, es importante mencionar que las causas de maltrato animal siguen siendo estables en el tiempo, lo cual hace que el problema se siga enraizando en la sociedad año a año incrementando la complejidad del asunto.

Gandhi menciona que “la grandeza de un país y su desarrollo moral se pueden juzgar con base en la forma en que tratan a sus animales” (Delgado, 2012). Como efecto del enunciado anterior, en el país este fenómeno surge como efecto de la falta de concientización por parte de la población en general sobre el respeto de la vida animal y las consideraciones sobre la percepción de dolor y emociones que ellos tienen para poder diferenciarlos de la vida humana y asegurar las condiciones de vida necesarias para que los animales puedan desarrollarse a plenitud.

Imagen 26: Collares no confortables



Fuente: Fisiovet, s.f

Imagen 27: Violencia



Fuente: terror animal, s.f

Entre las manifestaciones de maltrato que puede sufrir un animal por parte de un humano, es posible observar:

Consecuencias físicas directas

- Agredir a un animal con alevosía, así como atropellarlo de forma directa e intencional
- Quitarle la vida a un animal usando cualquier mecanismo de ayuda para inducir a dicho estado, entre ellos: administrarle veneno, ahorcarlo, ahogarlo, colocarle vidrio en versión polvo en la comida, golpearlo con cualquier tipo de objeto contundente sin que esto implique un adomesticamiento, administrarle una inyección letal, usarlo en sacrificios o rituales, motivar al animal a combates, usar a un animal en actos zoofílicos.
- Abandonar a un animal en una autopista, en un barrio lejano, o desorientar al mismo para que no pueda regresar al que consideraba su hogar.

Aspectos físicos indirectos

- Dejar morir a un animal callejero que ha sido víctima de maltrato.
- No entregar a un animal una alimentación en tamaño y requerimientos acorde al nivel de desarrollo y especie que sea.
- Mantenerse callado ante casos de violencia animal que ocurran en el entorno.
- Impedir que una persona brinde ayuda alimenticia u hospitalaria a un animal en situación vulnerable.

Acciones directas

- Inducir heridas profundas en alguna parte del cuerpo a un animal
- Mutilar, golpear, incapacitar a un animal usando las propias manos u objetos.
- Usar a animales en experimentos de cualquier índole donde su integridad va a estar comprometida.

Abusos directos

- Restringir la movilidad del animal a través del uso de correas, cadenas, etc.
- Forzar al animal a mantenerse despierto para labores de guardianía
- Exponer al animal a situaciones de trabajo extremo, irrespetando sus tiempos de alimentación, descanso y esparcimiento.
- Promover la práctica de conductas zoofílicas con un animal.
- Inducir embarazos constantes a la hembra de una especie con fines lucrativos o comerciales

Abusos mentales y psicológicos

- Aislar totalmente al animal del mundo externo con fines de maltrato físico
- Mantener al animal en condiciones espaciales reducidas o, en condiciones de hacinamiento.
- Objetizar al animal
- Reducir su tiempo de esparcimiento e ignorarlo.
- Impedir que una persona brinde ayuda alimenticia u hospitalaria a un animal en situación vulnerable.

2.1.9 Causas del maltrato animal

Por años, investigadores han intentado determinar las causas del maltrato animal. Existe un consenso sobre los factores generales que generan esta problemática. Entre esos factores tenemos

a) Indiferencia manifestada en conductas tales como:

- ❖ Mirados como elementos sin valor
- ❖ Se ignora sus necesidades
- ❖ Falta de reactividad de la población ante la conducta violenta.
- ❖ Priorización a la asignación de recursos a otros problemas sociales

b) Experimentación

c) Apatía

d) Condición socio-económica: Es necesario esclarecer en este apartado algunas consideraciones:

- ❖ La población de escasos recursos en su mayoría no tiene mascotas, sino que adoptan de forma provisional a las crías de los animales de sus vecinos las cuales deambulan por los sectores.
- ❖ La población de clase media baja comercializa las crías de sus mascotas a cualquier sujeto que quiera adquirirlos para poder contar con recursos y procurarse alimento y otros insumos. Las condiciones de venta, preservación y manejo de los animales son deplorables y los mismos están expuestos a un sinnúmero de enfermedades que ponen en riesgo su vida.

- ❖ En las clases media alta y alta se observa comercialización y explotación de especies de raza pura que alcanzan valores hasta por los 2500 dólares. Las hembras que son explotadas son recluidas en jaulas y pasan en condiciones donde su calidad de vida es muy inferior. Son separadas de sus crías a los pocos días del nacimiento y cuando ya no son útiles, son desechadas a la calle.
- ❖ El comercio electrónico de animales es un fenómeno que también expone a los animales a situaciones de violencia y maltrato; ya que se hace más difícil dar seguimiento a través del anonimato de las redes y a las normas de los sitios de comercialización. Se conoce por casos aislados que las condiciones de vida de los animales son las mismas que las que se presentan en los otros niveles socio-económicos

e) Ignorancia y negligencia: Una de las principales causas de abandono de animales ocurren al momento de que una familia espera la venida de un hijo debido a las enfermedades que esto trae; adicionalmente, existe un amplio prejuicio sobre la esterilización de las mascotas; exposición de los animales a violencia física como medio de escape de sus dueños; entre otros motivos. Todos los mencionados anteriormente son hechos que ocurren por el desconocimiento de la población y por el asesoramiento incorrecto de ciertos profesionales, lo cual hace que la población animal quede expuesta a condiciones negativas.

f) Insensibilidad

Imagen 29: Abandono animal



Fuente: Noticias bancarias, 2016

Imagen 28: Campaña contra el abandono animal



Fuente: Cocino y algo más, 2015

2.1.10 Maltrato animal asociado con violencia social

En la actualidad se vive, de manera constante, un clima de inseguridad e incertidumbre. La violencia se expresa de formas relacionadas entre sí. Diariamente es posible observar diversos hechos dramáticos que preocupan y conmueven. El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que va alcanzando a todos como individuos y como sociedad.

La violencia es “un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”.

La violencia inhibe el desarrollo de las personas y puede causar daños irreversibles, adopta diferentes formas de expresión que pueden variar desde una ofensa verbal hasta el homicidio. La crueldad es “una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento; ha sido considerada un disturbio psicológico. La crueldad de los niños, que incluye a los animales, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta”.

Imagen 30: Maltrato como diversión



Fuente: ojos compuestos, s.f

Imagen 31: Felinos a primera edad



Fuente: Conducta y salud animal, s.f

Imagen 32: Violencia canina



Fuente: ojos compuestos, s.f

En las familias en las que ocurren eventos de violencia, ésta es más frecuentemente dirigida hacia los más débiles, lo que incluye ancianos, mujeres, niños y animales de compañía. El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan; se minimizan sus causas y sus efectos, y los padres, maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal en realidad incuban una bomba de tiempo.

Imagen 33: Violencia felina



Fuente: change, s.f

Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores en términos intelectuales. Si realmente se desea combatir la violencia, una parte de la lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos.

En la actualidad se vive, de manera constante, un clima de inseguridad e incertidumbre. La violencia se expresa de formas relacionadas entre sí. Diariamente es posible observar diversos hechos dramáticos que preocupan y conmueven. El maltrato animal es, a la vez, un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. La violencia es “un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”.

La violencia inhibe el desarrollo de las personas y puede causar daños irreversibles, adopta diferentes formas de expresión que pueden variar desde una ofensa verbal hasta el homicidio. La crueldad es “una respuesta emocional de indiferencia o la obtención de placer en el sufrimiento o dolor de otros, o la acción que innecesariamente causa tal sufrimiento; ha sido considerada un disturbio psicológico. La crueldad de los niños, que incluye a los animales, es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta”.

En las familias en las que ocurren eventos de violencia, ésta es más frecuentemente dirigida hacia los más débiles, lo que incluye ancianos, mujeres, niños y animales de compañía. El maltrato hacia los animales es tolerado por aquellos que lo observan; se minimizan sus causas y sus efectos, y los padres, maestros y comunidades que no dan importancia al abuso animal en realidad incuban una bomba de tiempo.

Debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores en términos intelectuales. Si realmente se desea combatir la violencia, una parte de la lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos.

El segundo punto que se debe destacar es el que esta violencia hacia los animales puede servir como detector y señal de alerta hacia la violencia intrafamiliar, ya que la crueldad hacia los animales y la violencia humana tienen una relación directa. Los estudios indican que los niños que maltratan a sus animales de compañía pueden ser testigos de actos crueles contra seres humanos o ellos mismos ser víctimas de abuso por alguien mayor y con más poder.

2.2 MARCO LEGAL

2.2.1 Libertades de los animales

Desde su fundación en el año 1924, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) se ha encargado de elaborar normas intergubernamentales sobre sanidad animal. En 1995, el año en que se fundó la Organización Mundial del Comercio (OMC), las normas de sanidad animal de la OIE fueron reconocidas como referente para la OMC en la categoría de medidas sanitarias. En 2002, a petición de sus Países Miembros y al observar que la sanidad animal era un componente clave del bienestar animal, la OIE amplió su mandato para incluir normas sobre bienestar animal y para tomar la iniciativa en esta disciplina a nivel internacional.

Para aprovechar este nuevo mandato, la OIE ha convocado un ciclo de Conferencias Mundiales sobre el bienestar animal, iniciado en 2004, con el fin de lograr su objetivo de ayudar a todos los Países Miembros a aplicar las normas de bienestar animal adoptadas teniendo en cuenta las particularidades culturales y económicas de cada región y de cada país del mundo.

Las primeras normas intergubernamentales de la OIE sobre bienestar animal se publicaron en 2005, y hoy la lista sigue creciendo. Actualmente, estas normas abordan aspectos de bienestar animal relativos a los sectores clave de animales terrestres y peces de cultivo, y se actualizan periódicamente con arreglo a los avances científicos. Las normas de la OIE se adoptan a partir del consenso de la Asamblea Mundial de Delegados Nacionales de la OIE, lo cual significa que todos los Países Miembros se comprometen a aplicarlas con independencia de sus particularidades culturales o situaciones económicas.

Según el *Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE*, “el bienestar animal es el modo en que un animal afronta las condiciones en las que vive”. Los principios de la OIE sobre bienestar animal también mencionan las archiconocidas “Cinco Libertades”, que se publicaron en 1965 para describir el derecho al bienestar que tienen los animales que se encuentran bajo el control del ser humano.

- Libre de hambre, sed y desnutrición;
- Libre de miedos y angustias;
- Libre de incomodidades físicas o térmicas
- Libre de dolor, lesiones o enfermedades; y
- Libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

2.2.2 Ley loba

En cuanto se refiere a protección de los animales, las mascotas tienen ya régimen legal. El nuevo Código Integral Penal, en el art. 249 dispone: “La persona que por acción u omisión cause daño, produzca lesiones, deterioro a la integridad física de una mascota o animal de compañía, será sancionada con pena de 50 a 100 horas de servicio comunitario. Si se causa la muerte del animal será sancionada con pena privativa de libertad de tres a siete días. “Se exceptúan de esta disposición, las acciones tendientes a poner fin a sufrimientos ocasionados por accidentes graves, enfermedades o por motivos de fuerza mayor, bajo la supervisión de un especialista en la materia”.

Hay fundamento para esta preocupación. Personas de buena voluntad han presentado a consideración de la Asamblea Nacional un proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal (LOBA), que busca avanzar un poco más allá de las mascotas y solicitan regulación del uso de los animales en espectáculos, sobre el comercio de mascotas en los espacios públicos y su exhibición en vitrinas para la venta. El proyecto de ley también dispone control para regular la disección de animales vivos con fines investigativos; definir medidas de protección para la fauna silvestre que habita en las urbes y fortalecer la legislación específica de vida silvestre; y, por fin, impulsar la adopción de animales de compañía, pero esterilizados. No hay conciencia en cuanto a la protección de los animales. Deben prohibir, radicalmente, la tenencia de perros en una azotea o espacios muy limitados.

Imagen 34: Logo Ley LOBA



Fuente: Asamblea Nacional, s.f.

Imagen 35: Eslogan de la Ley LOBA



Fuente: Change.org, s.f.

2.2.3 Ordenanzas municipales

El Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria del jueves 25 de agosto, presidida por la vicealcaldesa, Doménica Tabacchi, celebrada en el Salón de la Ciudad, aprobó por unanimidad, en su instancia definitiva, la “Ordenanza de Apoyo a la Protección Integral de los Animales de Compañía”, encuadrada en el artículo 322 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

En la exposición de motivos de la ordenanza se argumenta, entre otros, el amplio número de perros y gatos que proliferan en la ciudad, lo que vuelve necesario contar con un apropiado marco institucional de apoyo para su protección. Para tal efecto, prevé el documento, la necesidad de contar con un censo y registro de los animales de compañía, como importantes herramientas de gestión, así como la colaboración de las entidades, tanto públicas como privadas, involucradas en el ramo.

De este censo se desprendería las políticas de esterilización para los perros y gatos que deambulan sin dueño en la ciudad con el fin de controlar su proliferación, lo que se haría en alianza con fundaciones y ONG’S dedicadas al rescate y protección de los animales abandonados.

Entre los puntos contenidos en la ordenanza, se destaca la implementación de campañas de concienciación ciudadana respecto de la protección, tenencia responsable, buen cuidado y prohibición de maltrato, en todas sus variedades, respecto a los animales de compañías. Dentro de la tenencia responsable se resalta la obligación de las personas de recoger las deposiciones de sus canes en la vía pública.

En el documento municipal también se contempla la creación y fortalecimiento de la Jefatura de Protección de los animales de compañía en el Municipio de Guayaquil.

Entre los actos prohibidos contra los animales de compañía consta expresamente el provocarles daño o sufrimiento; abandonarlos en lugares públicos o privados o en la naturaleza; permitir que deambulen sin la debida supervisión de un responsable; mantenerlos en espacios antihigiénicos que no les permitan realizar sus necesidades etológicas o sociales; mantenerlos en habitáculos aislados o sin el espacio necesario, de acuerdo con su tamaño y normal desenvolvimiento, o totalmente expuestos a las inclemencias de clima; encadenarlos o atarlos como método habitual o privarlos de su movilidad natural; privarlos de alimentación y agua; intoxicarlos o envenenarlos, entre otras.

En el último debate definitivo se definió para las sanciones una multa equivalente a un mínimo del 10 por ciento de un salario básico, progresivo según la falta, cuya aplicación estaría a cargo de las comisarías municipales.

En el documento municipal también se contempla la creación y fortalecimiento de la Jefatura de Protección de los animales de compañía en el Municipio de Guayaquil.

Imagen 37: Ordenanza de protección a los animales de compañía



Fuente: Alcaldía de Guayaquil, 2016

Imagen 38: Nuevas reglas segun ordenanza



Fuente: Diario El Universo, 2017

Capítulo 3: Metodología de la Investigación

3.1 Metodología.

3.2 Alcances y limitaciones.

3.3 Métodos e Instrumentos

3.3.1 Tipo de investigación

3.3.2 Diseño de investigación

3.3.3 Población y muestra

3.3.4 Instrumentos y técnicas de investigación

3.3.5 Analisis de Resultados

3.1 Alcances y límites de la investigación

El Concejo Municipal de Guayaquil, en su sesión ordinaria del jueves 25 de agosto, presidida por la vicealcaldesa, Doménica Tabacchi, celebrada en el Salón de la Ciudad, aprobó por unanimidad, en su instancia definitiva, la “Ordenanza de Apoyo a la Protección Integral de los Animales de Compañía”, encuadrada en el artículo 322 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

En la exposición de motivos de la ordenanza se argumenta, entre otros, el amplio número de perros y gatos que proliferan en la ciudad, lo que vuelve necesario contar con un apropiado marco institucional de apoyo para su protección. Para tal efecto, prevé el documento, la necesidad de contar con un censo y registro de los animales de compañía, como importantes herramientas de gestión, así como la colaboración de las entidades, tanto públicas como privadas, involucradas en el ramo.

De este censo se desprendería las políticas de esterilización para los perros y gatos que deambulan sin dueño en la ciudad con el fin de controlar su proliferación, lo que se haría en alianza con fundaciones y ONG’S dedicadas al rescate y protección de los animales abandonados.

Entre los puntos contenidos en la ordenanza, se destaca la implementación de campañas de concienciación ciudadana respecto de la protección, tenencia responsable, buen cuidado y prohibición de maltrato, en todas sus variedades, respecto a los animales de compañías. Dentro de la tenencia responsable se resalta la obligación de las personas de recoger las deposiciones de sus canes en la vía pública.

En el documento municipal también se contempla la creación y fortalecimiento de la Jefatura de Protección de los animales de compañía en el Municipio de Guayaquil.

3.1 Metodología.

Para la recolección de datos e información se utilizará el método y recursos bibliográficos tanto de libros, internet y artículos que estén relacionados con el material de estudio, métodos constructivos y materiales específicos, procedimientos y manuales para la construcción de un albergue animal nacionales e internacionales y casos análogos que aporten ideas para la elaboración del proyecto. Sumado a todo lo anterior, se realizarán entrevistas específicas, dirigidas a los directores de las tres mayores fundaciones de la ciudad, que son Rescate Animal, la URRRA (Unidad de Rescate y Recuperación Animal) y el GIVA (Grupo Independiente de Voluntariado Animal), para poder conocer realmente datos verídicos, como su procedimiento de trabajo, su método de financiación y sobre las variables que se presentan a lo largo de su labor que les causan problemas a la hora de ayudar a los animales de la calle.

3.2 Alcances y limitaciones.

El proyecto en si busca abastecer solamente a la ciudad de Guayaquil. El cumplimiento del proyecto se trata de lograr los objetivos planeados y que el refugio no solo sea pensado, sino elaborado como propuesta para ser construido y mantenido por la entidad municipal encargada. Es de carácter necesario la participación continua y activa de la población guayaquileña, no solo de la que será encargada del establecimiento y de su administración, sino en la gente, en fomentar y practicar la cultura de bienestar animal. El proyecto se planteara como una propuesta de una edificación de manera planimetría y en 3d.

Una limitación importante es que el actual municipio y gobierno nacional no cuenten con estadísticas sobre la fauna urbana callejera, es decir, no existen cifras censadas que demuestren realmente cuantos perros y cuantos gatos existen en las calles de Guayaquil, que no tengan dueño ni hogar. Estas cifras harían la investigación más precisa en cuanto al número de animales rescatados y deambulantes, así se podría establecer un rango o patrón de animales que fluctuaría en el refugio para poder hacer el mismo, de manera más precisa y pueda abastecer de la forma más óptima. Otra limitante es que actualmente existe un establecimiento que trabaja en el rescate a medio recurso y que no es de conocimiento público su ubicación ni los servicios que presta. Resulta como limitante ya que al no ser público, no se puede tener acceso y así no se podrá conocer sus instalaciones ni espacios, así como las cosas buenas o malas que tenga para implementarlas o evitarlas en la proyección del refugio.

3.3 Métodos e Instrumentos

3.3.1 Tipo de investigación

El presente proyecto se realizó desde una perspectiva documental-descriptiva. Desde el componente documental, se recopilaron diferentes fuentes bibliográficas tales como textos, artículos académicos, registros públicos, entre otros para comprender la realidad de las especies animales en la ciudad de Guayaquil. Desde la perspectiva descriptiva, por otro lado, se realizaron estudios de campo usando los instrumentos de medición descritos posteriormente para contar con la información integral necesaria para la formulación de la propuesta de un centro de rescate animal.

3.3.2 Diseño de investigación

El presente estudio sigue un diseño transversal de investigación. Según Bernal (2009), los diseños transversales son aquellos donde el investigador recopila información de un grupo por una única vez en el tiempo para formular conclusiones sobre un problema concreto que esté ocurriendo. De ese modo, se realizó el levantamiento de información empírica a través de las entrevistas aplicadas a los directores de las organizaciones en Guayaquil que se encargan del rescate de mascotas, así como el análisis profundo del contexto local para poder establecer criterios efectivos que encaminen el diseño de la propuesta de trabajo.

3.3.3 Población y muestra

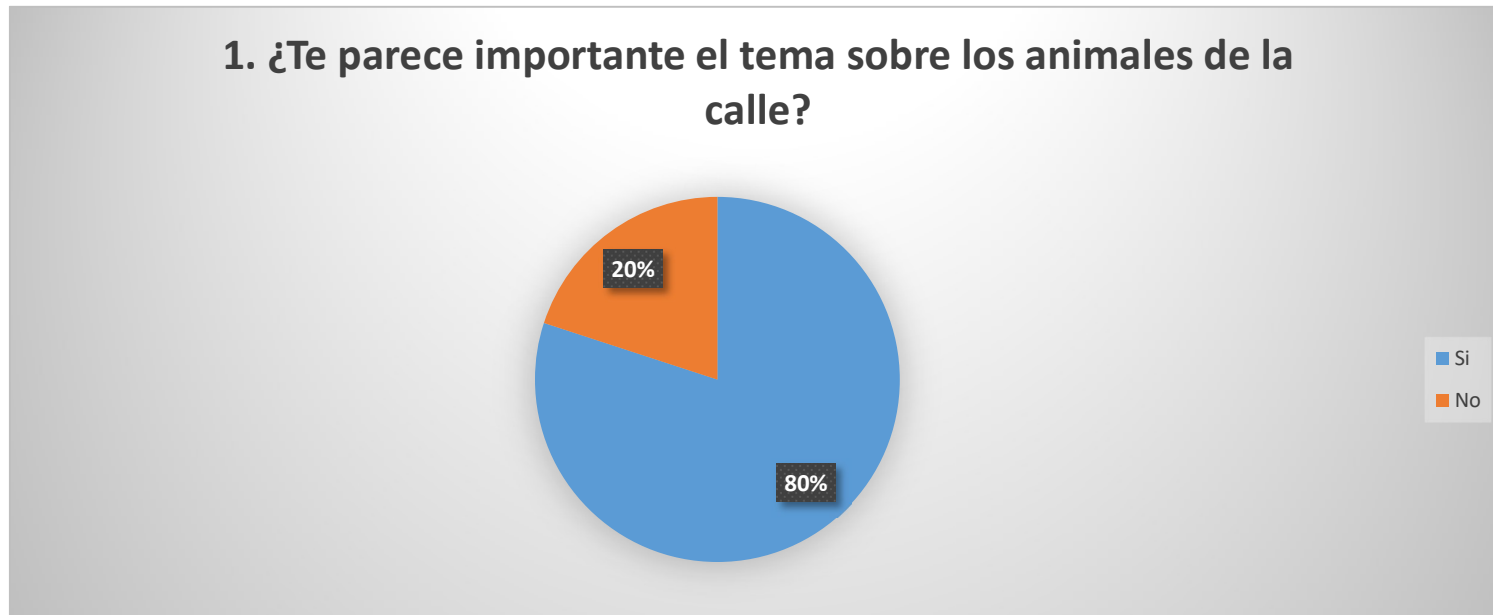
Se establece como población para el presente estudio a las organizaciones que desarrollan actividades de rescate y protección animal en la ciudad de Guayaquil, lo cual da un $N=9$. De ese total, y, a partir del uso de la técnica de muestreo no probabilístico a criterio del investigador, se decide aplicar entrevistas a las tres organizaciones que presentan un mayor tamaño e impacto en la ciudadanía, dejando una muestra de $n=3$. Dichas organizaciones son Rescate Animal, la URRRA (Unidad de Rescate y Recuperación Animal) y el GIVA (Grupo Independiente de Voluntariado Animal).

3.3.4 Instrumentos y técnicas de investigación

Entrevista semi estructurada: Para el levantamiento de la información necesaria para el desarrollo de esta investigación se realizó una entrevista semi-estructurada con representantes de las organizaciones que componen la muestra del presente estudio. Las entrevistas tuvieron una duración de 45 minutos aproximadamente en las cuales se buscó conocer realmente datos verídicos, como su procedimiento de trabajo, su método de financiación y sobre las variables que se presentan a lo largo de su labor que les causan problemas a la hora de ayudar a los animales de la calle. Además de la entrevista se realizaron encuesta en concordancia con las encuestas para evaluar la aceptación de los criterios para el diseño del centro de rescate animal.

3.3.5 Análisis de Resultados

Grafico 1: Respuestas de encuesta. Pregunta 1

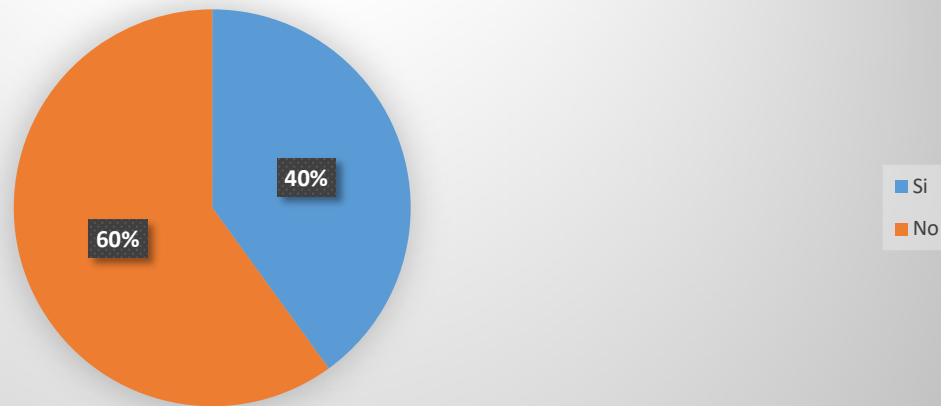


Fuente: Elaboración propia

Según el gráfico 1, el 80% de la muestra respondió que sí es importante el tema de los animales de la calle, mientras que el 20% de la muestra respondió que no es importante.

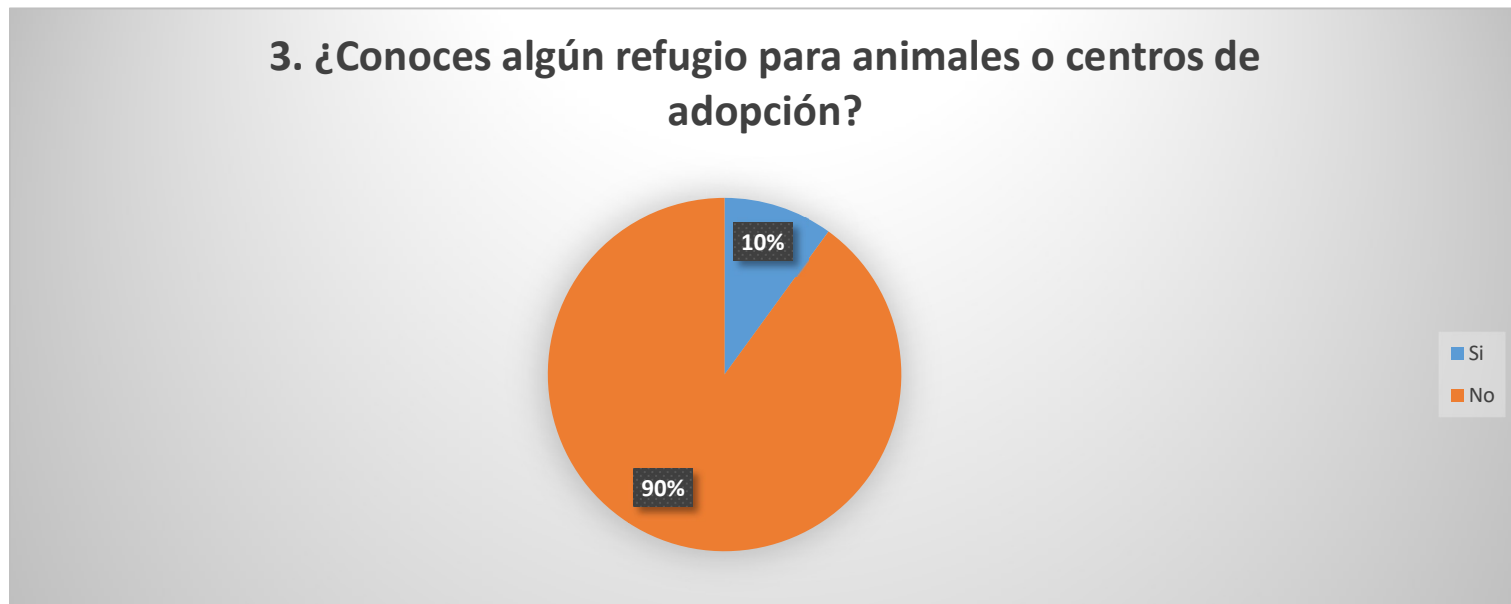
Grafico 2: Respuestas de encuesta. Pregunta 2

2. ¿Consideras que las perreras son la mejor opción para erradicar la problemática de los animales de la calle?



Según el gráfico 2, el 60% de los encuestados no conoce ni creen en los centros de rescate animal, mientras que el 40% si conoce dicha información.

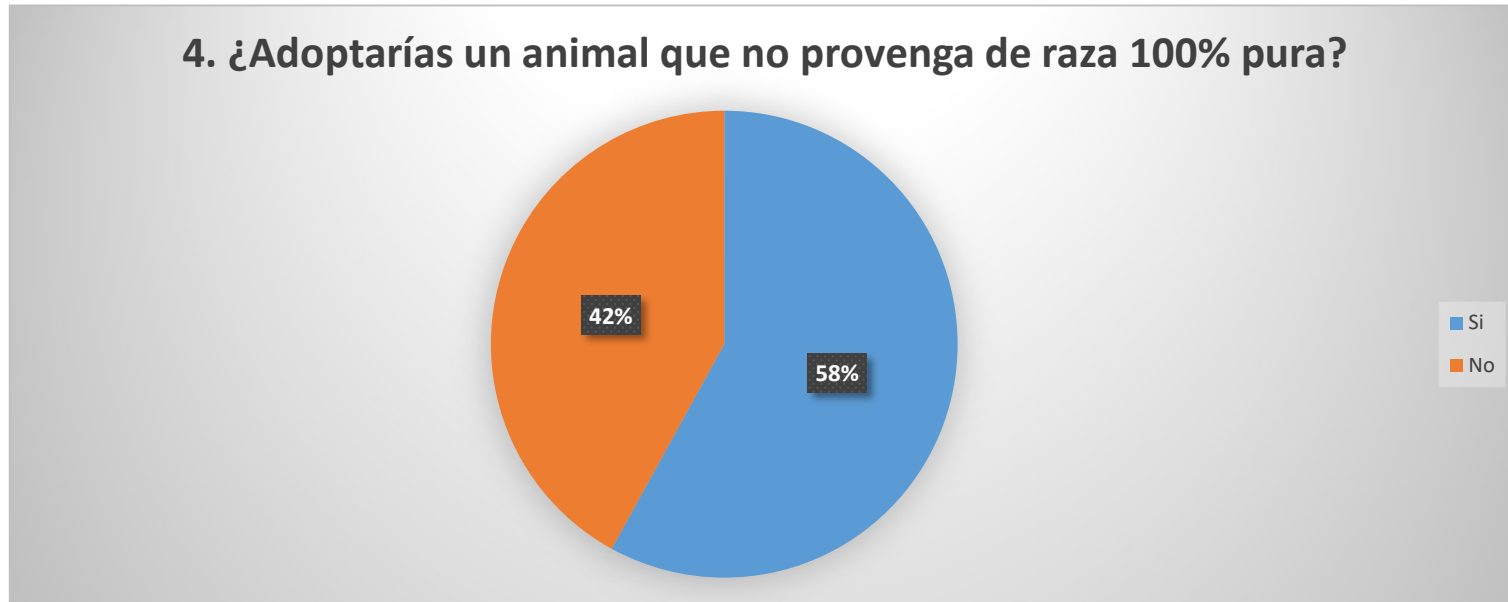
Grafico 3: Respuestas de encuesta. Pregunta 3



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 3 indica que el 90% de la muestra no sabe qué es un refugio para animales, mientras que el 10% menciona que sí conoce donde funciona uno.

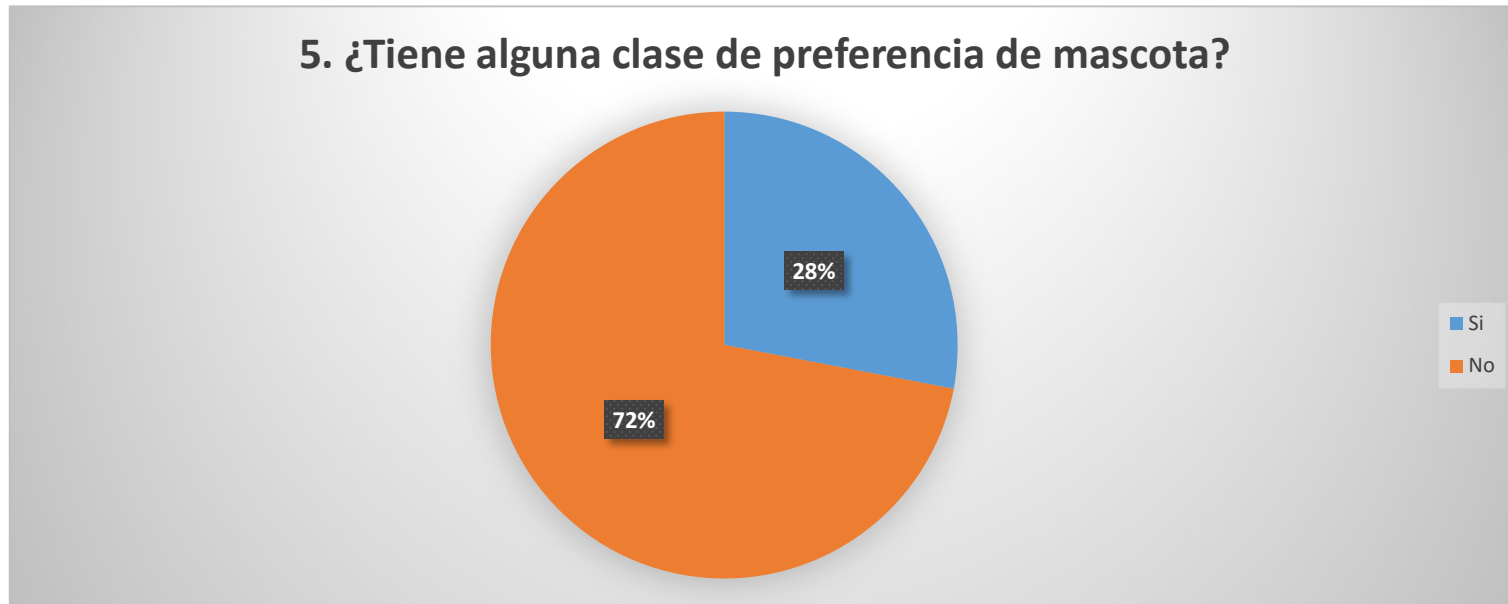
Grafico 4: Respuestas de encuesta. Pregunta 4



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 4 indica que el 58% de la muestra si adoptaría una mascota que no provenga de raza, mientras que el 42% menciona que no adoptaría una mascota que no provenga de raza.

Grafico 5: Respuestas de encuesta. Pregunta 5



Fuente: Elaboración propia

El gráfico 5 indica que el 72% de la muestra no tiene ninguna preferencia, mientras que el 28% menciona que sí tiene una preferencia en mascotas. Con todo lo anterior analizado muestra la importancia y necesidad de realizar este proyecto.

Capítulo 4:

Análisis de sitio

4.1 El sitio

4.1.1 Localización

4.2 Vías de Accesos

4.3 Condicionantes del Lugar

4.3.1 Visión y Puesta de Sol

4.3.2 Clima

4.3.3 El Sitio Actualmente

4.4 Casos Análogos

4.4.1 Protección Animal Ecuador

4.4.2 Instalaciones de Cuidado Animal de Palm Springs

4.4.3 Centro de Refugio Animal de Amsterdam

4.1 El Sitio

El proyecto se encuentra ubicado en la Ciudadela Los Vergeles, al norte de Guayaquil. La dirección exacta es en la Calle 23B. Sus coordenadas de ubicación geográfica según los registros de Google Earth son 2°05'27.8" latitud sur, 79°54'18.4" longitud oeste.

Imagen 39: Ubicación del proyecto a nivel provincial



Imagen 40: La ciudad de Guayaquil

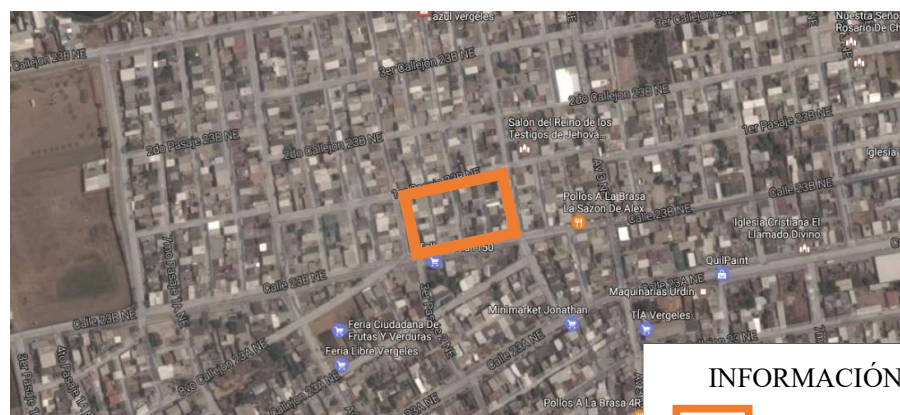


4.1.1 Localización

Tabla 3: Ubicación del terreno

País	Ecuador
Provincia	Guayas
Cantón	Guayaquil
Sector	Cdla. Los Vergeles
Área	8.122 m ²
Longitud	79°54'18.4"O
Latitud	2°05'27.8"S

Imagen 41: Terreno



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia

4.2 Vías de accesos

Imagen 42: Vías de acceso



Fuente: Elaboración propia

4.3 Condicionantes del lugar

Imagen 43: Lugares cercanos

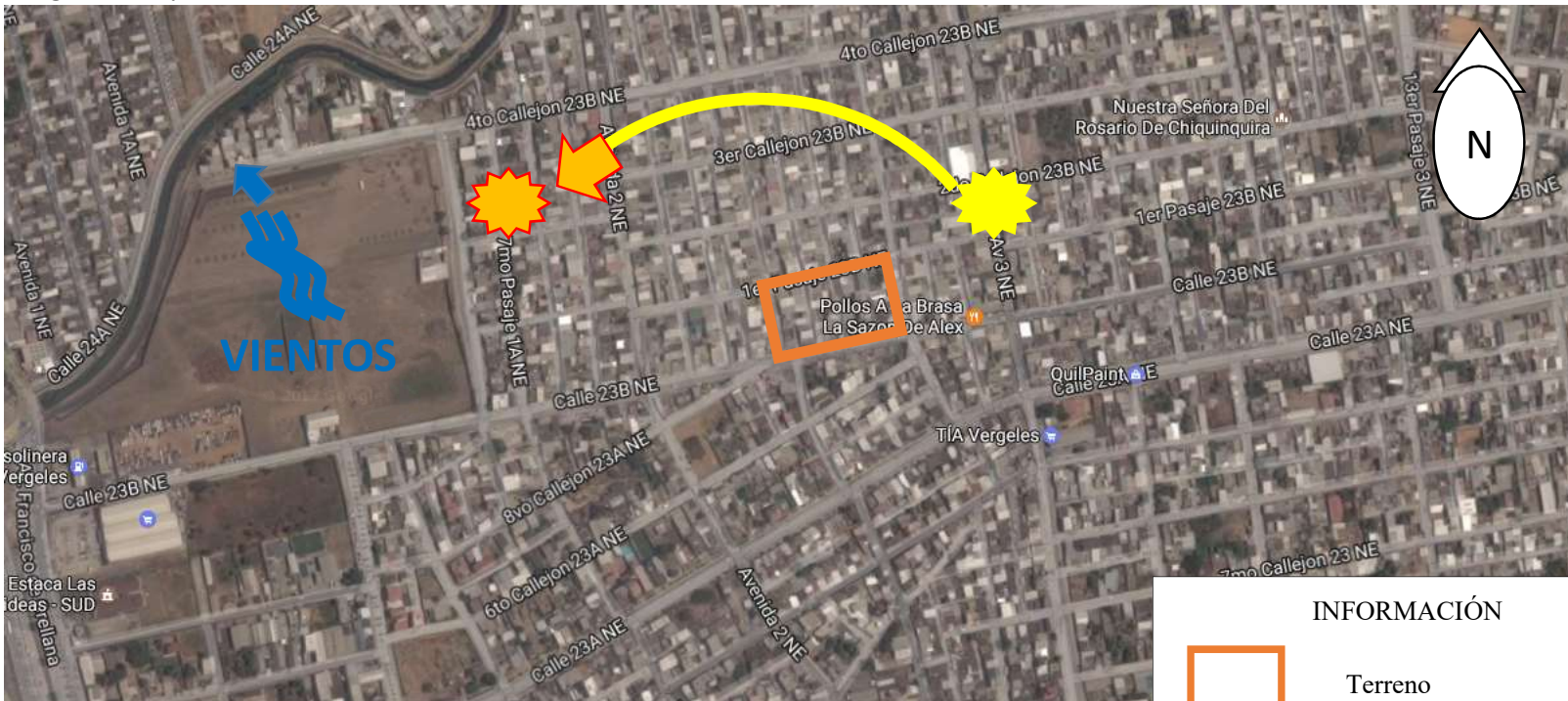


Fuente: Elaboración propia

4.3.1 Sol y Vientos

Debido a la ubicación del país en la zona ecuatorial, el sol solamente tiene un solo recorrido que va de Este a Oeste. Por ello, el asoleamiento va a incidir en los lados laterales del proyecto, lo cual obligaría a implementar un elemento que bloquee los rayos solares para permitir aprovechar la iluminación natural en el interior del edificio. En el caso de los vientos, es necesario que la propuesta esté ubicada en dirección del mismo para garantizar su confort, ya que en este lugar, según los datos del INAMHI, la temperatura del ambiente es alrededor de los 20 °C como valor mínimo y 35°C como máximo, es decir, el calor es un factor muy común en la zona, cuyas estaciones son la seca y la húmeda, y las edificaciones deben contrarrestar tales fenómenos.

Imagen 44: Sol y vientos



Fuente: Elaboración propia

4.3.2 El clima

Mediante la Imagen 37 se aprecia todos los datos climáticos con mayor detalle para así determinar las condicionantes necesarias para el diseño del centro de rescate animal

Imagen 45: Datos climáticos de Guayaquil

M1096 GUAYAQUIL U.ESTATAL (RADIO SONDA) INAMHI																	
MES	HELIOFANIA (Horas)	TEMPERATURA DEL AIRE A LA SOMBRA (°C)					HUMEDAD RELATIVA (%)				PUNTO DE ROCIO (°C)	TENSION DE VAPOR (hPa)	PRECIPITACION(mm)			Número de días con precipitación	
		ABSOLUTAS		M E D I A S			Máxima	Minima	dia	Media			Suma	Máxima en	24hrs		dia
		Máxima	Minima	Máxima	Minima	Mensual	Máxima	Minima	dia	Media			Mensual	24hrs	dia		
ENERO	46.1	34.4	1	30.2	23.1	26.0	98	21	46	1	81	22.4	27.0	279.8	34.6	23	29
FEBRERO	63.4	32.8	7	30.9	23.3	26.1	98	13	63	26	84	23.1	28.3	606.6	145.1	25	28
MARZO	98.8	34.6	17	32.3	24.1	27.3					81	23.4	28.8	420.7	71.8	16	26
ABRIL	114.7	34.5	12	32.2	24.4	27.6	98	6	54	13	79	23.3	28.6	256.8	89.4	9	21
MAYO	115.3	33.8	18	32.2	23.7	27.8					75	22.7	27.5	65.1	14.4	18	15
JUNIO	95.8	34.6	16	31.7	23.2	27.4	95	9	49	16	73	21.9	26.2	6.0	5.6	8	2
JULIO	108.3			30.5	21.8	26.3	96	27	50	28	75	21.2	25.2	0.0	0.0	1	0
AGOSTO	116.3	32.1	14	29.8	20.9	25.0	96	7	52	14	76	20.3	23.8	0.0	0.0	1	0
SEPTIEMBRE	143.4	33.3	8	30.4	21.6	25.4	94	8	52	11	75	20.6	24.3	0.2	0.2	24	1
OCTUBRE	115.6	34.6	5	30.3	21.7	25.5	93	17	49	5	77	20.9	24.6	2.5	1.7	16	2
NOVIEMBRE	141.9	35.0	26	31.9	22.2	26.2	94	7	51	29	75	21.3	25.3	5.5	5.1	15	3
DICIEMBRE	124.2	35.6	29	32.5	23.3	27.3					73	21.8	26.1	6.8	3.5	29	2
VALOR ANUAL	1283.8			31.2	22.8	26.5					77	21.9	26.3	1650.0	145.1		

MES	EVAPORACION (mm)		NUBOSIDAD		VELOCIDAD MEDIA Y FRECUENCIAS DE VIENTO														Vel.Mayor Observada (m/s)	VELOCIDAD MEDIA (Kmh)						
	Suma Mensual	Máxima en 24hrs dia	MEDIA (Octas)		N	NE	E	SE	S	SW	W	NW	CALMA	Nro OBS	DIR											
					(m/s)	%	(m/s)	%	(m/s)	%	(m/s)	%	(m/s)	%	(m/s)	%	(m/s)	%								
ENERO	125.9	4.9	25	7	2.0	3	2.4	28	3.6	5	2.5	17	2.6	9	3.2	20	0.0	0	3.0	2	15	93	6.0	SW	0.4	
FEBRERO	121.8			7	0.0	0	2.2	39	3.0	1	2.2	12	3.0	1	3.1	21	0.0	0	2.0	3	23	87	6.0	NE	1.0	
MARZO	111.0	4.5	3	7																						
ABRIL	94.9	4.2	13	7	2.0	2	2.1	30	2.0	2	1.4	6	2.0	3	2.5	36	0.0	0	2.6	6	16	90	6.0	SW	3.1	
MAYO	92.9	3.7	28	7																						
JUNIO	91.5	4.5	16	6	0.0	0	1.2	6	1.0	1	2.2	11	2.6	8	2.7	61	2.0	1	2.3	3	9	90	7.0	SW	5.1	
JULIO	97.1	4.0	27	6	0.0	0	2.2	7	3.0	1	2.3	27	3.1	8	3.5	56	2.0	1	0.0	0	1	93	6.0	SW	6.6	
AGOSTO	114.5	6.4	20	6	0.0	0	1.8	4	1.0	1	2.4	22	2.0	7	3.0	60	0.0	0	2.3	3	3	93	7.0	SW	6.2	
SEPTIEMBRE	110.9	5.1	8	6	0.0	0	1.7	3	0.0	0	2.5	14	3.1	9	3.6	66	0.0	0	1.7	3	4	90	7.0	SW	6.7	
OCTUBRE	106.4	4.6	7	6	0.0	0	1.5	2	1.0	1	2.3	25	3.6	9	3.4	56	5.0	1	3.0	2	4	93	7.0	SW	6.3	
NOVIEMBRE	114.6	5.0	16	6	0.0	0	1.6	6	1.0	1	2.0	29	3.8	7	3.5	52	2.0	2	2.0	1	2	90	8.0	SW	6.1	
DICIEMBRE	115.2	4.9	18	6																						
VALOR ANUAL	1296.7			6																						4.0

Fuente: INAMHI, 2011

4.3.3 El sitio actualmente

Imagen 46: Fotos del sitio 1



Fuente: Elaboración propia

Imagen 47: Fotos del sitio 2



Fuente: Elaboración propia

Imagen 48: Fotos del sitio 3



Fuente: Elaboración propia

4.4 Casos análogos

4.4.1 Protección Animal Ecuador

Según Christian Andrade (s.f.), en Quito, solo existen 5 instituciones de refugio animal, de los cuales uno de ellos es la Fundación PAE (Protección Animal Ecuador). Bajo un testimonio del Diario El Comercio (s.f.), Tales centros no reciben apoyo estatal ni municipal, lo cual éstas organizaciones sin fines de lucro deben recurrir al llamado a la ciudadanía para recibir donaciones destinadas a la construcción de albergues o adaptación de un edificio para dicha función. Un ejemplo es el caso de Fundación PAE, cuyas funciones se realizan dentro de una villa, vista en la imagen 36, adaptada para una clínica veterinaria y el alojamiento de animales Abandonados.

Imagen 49: Instalaciones PAE



Fuente: Google Maps, 2017

Imagen 50: Logo PAE



Fuente: PAE, s.f

4.4.2 Instalaciones de cuidado animal de Palm Springs

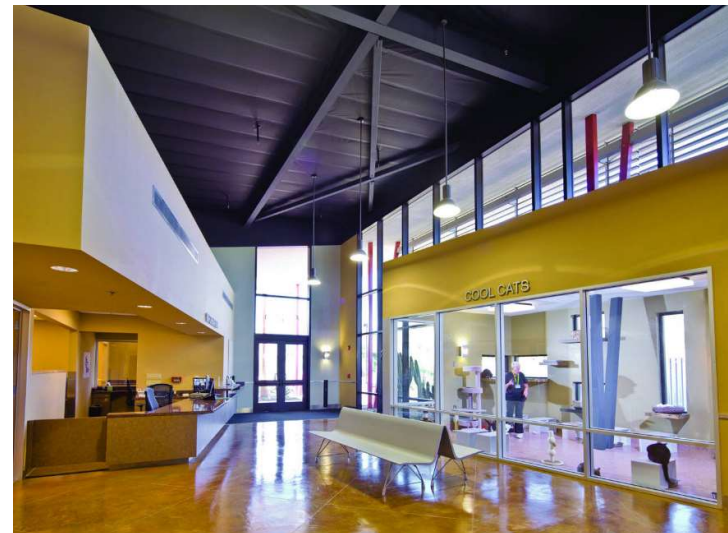
Ubicado frente al Demuth Park, su diseño refleja la historia patrimonial de Palm Springs y desde su origen, en la década de 1960, se ha previsto las expansiones que hasta el año 2012 fueron llevadas a cabo (Archdaily, 2012). Su distribución interna se compone de jaulas interiores y exteriores con acceso público para facilitar la adopción, además de salas según la especie, ya sea canino o felino, también posee jardín interno con tenso estructuras, y un sistema de purificación de aguas grises (Miers arquitectos, s.f.).

Imagen 51: Instalaciones de cuidado animal de Palm Springs



Fuente: Archdaily, 2012

Imagen 52: Instalaciones de cuidado animal de Palm Springs 2



Fuente: Archdaily, 2012

4.4.3 Centro de Refugio Animal de Ámsterdam

Ubicado en la capital de Países bajos, cerca de uno de sus principales canales y a las afueras de la ciudad, su diseño pixeleado y verde son inspiradas en el escenario natural del lugar (Archdaily, 2008). Su interior se compone de un gran patio con varias jaulas que se ubican en el borde del largo recorrido curvo, mientras que el resto de espacios más el refugio para gatos en la planta alta funcionan como amortiguadores de los ruidos que emiten los canes al ladrar (Aron en Gelauff Architecten, s.f.).

Imagen 53: Centro de refugio de animales de Ámsterdam



Fuente: Archdaily, 2008

Imagen 54: Centro de refugio de animales de Ámsterdam 2



Fuente: Archdaily, 2008

Capítulo 5: La propuesta

5.1 Concepto

5.2 Proceso de diseño

5.3 Proceso Técnica

5.4 Programa de Necesidades

5.5 Análisis de Áreas

5.6 Centro de Rescate Animal

5.1 Concepto

Debido a que las instalaciones tienen la función de acogimiento y protección, los requerimientos que deben tomarse en cuenta son: Confort, espacio libre y expansión. Otra variable es la fauna urbana que va a dar uso de las respectivas áreas, es decir, la comodidad y proporciones son muy distintas al ser humano, especialmente si estos animales han resistido pésimas condiciones precarias antes de ser rescatados. Por ello, las mismas instalaciones deben prever posibles infecciones de parásitos, enfermedades, entre otros, para contemplar la limpieza en el diseño.

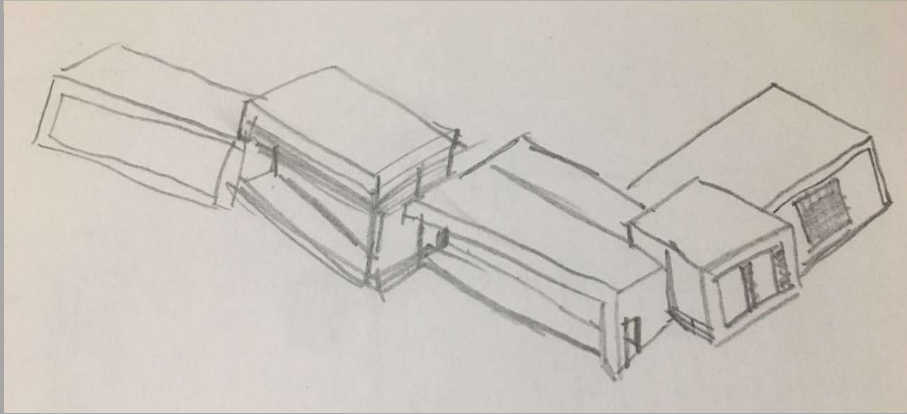
Como ya se ha mencionado, son tres puntos de vista que deben ser parte del concepto arquitectónico:

- Confort canino y felino: También conocido como bienestar animal, éste tema tiene varios enfoques como el biológico, el perceptivo y el emocional. El aspecto orgánico es predecible y casi igual entre todas las especies, pero el perceptivo es distinto entre todas las especies, sobre todo el emocional, ya que se trata de un nuevo utópico recién descubierto en estos días (UCO, s.f.).
- El espacio libre: Para brindar mayor percepción de un espacio grande, se necesitaría mayor amplitud, que le permita al habitante, en este caso el canino, manifestarse de manera
- Expansión: Esta perspectiva se basa en la posibilidad del aumento de la demanda o el número de huéspedes animales que necesitarán de jaulas, más área de juego, área de comida, entre otros, hasta el día de su adopción.

La forma aplicada se basa en la abstracción de los conceptos de ortogonalidad, pureza, equilibrio y ritmo. De esta manera, aprovechando la morfología compuesta de ángulos rectos característico del edificio, se puede dar lugar a posibles expansiones, salvaguardando el diseño arquitectónico. El ritmo y el equilibrio son un complemento para el resultado final del diseño de las instalaciones.

5.2 Proceso de diseño

Imagen 55: Boceto 1

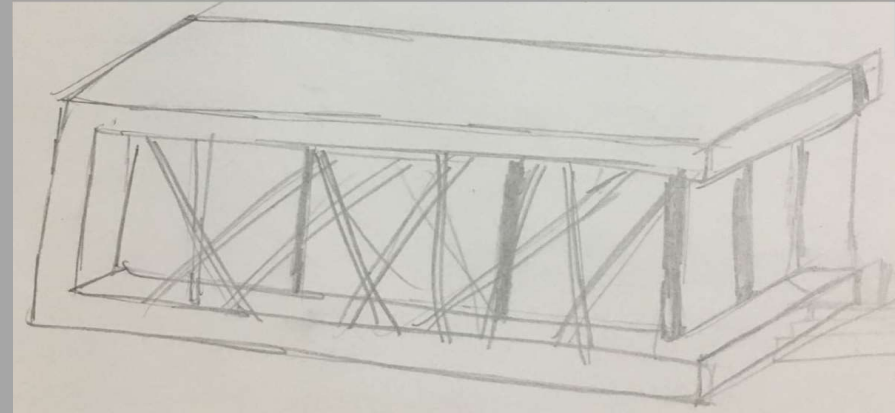


Fuente: Elaboración propia

1.- Otorgonalidad: Este es el primer paso de la abstracción formal para la tipología que corresponde al Centro de refugio animal, como se conoce, se juega con la volumetría del cubo y sus distintas deformaciones al cambiarle una de las dimensiones, resultando en paralelepípedos. Como se observa en la imagen 16, cada uno de estos módulos se articulan entre sí de manera armónica, resultando en la volumetría general.

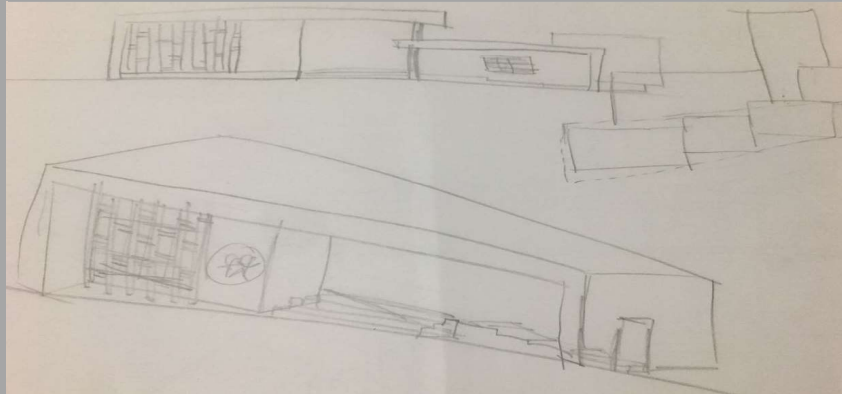
2.- Pureza: La conservación de los ángulos rectos se destaca mediante la monotonía del dibujo, a su vez se resalta la solidez, concepto que representa la sensación de seguridad que debe el edificio proveer por su función de refugio. Bajo este parámetro se encuentran cada elemento interno como jaulas y ornamentos.

Imagen 56: Boceto 2



Fuente: Elaboración propia

Imagen 57: Boceto 3



Fuente: Elaboración propia

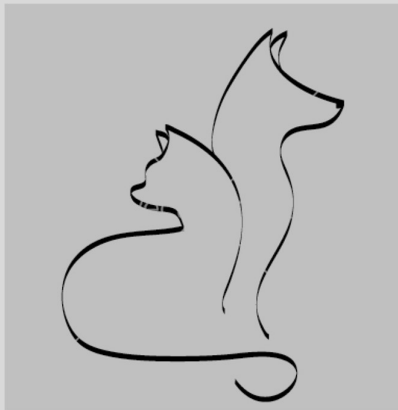
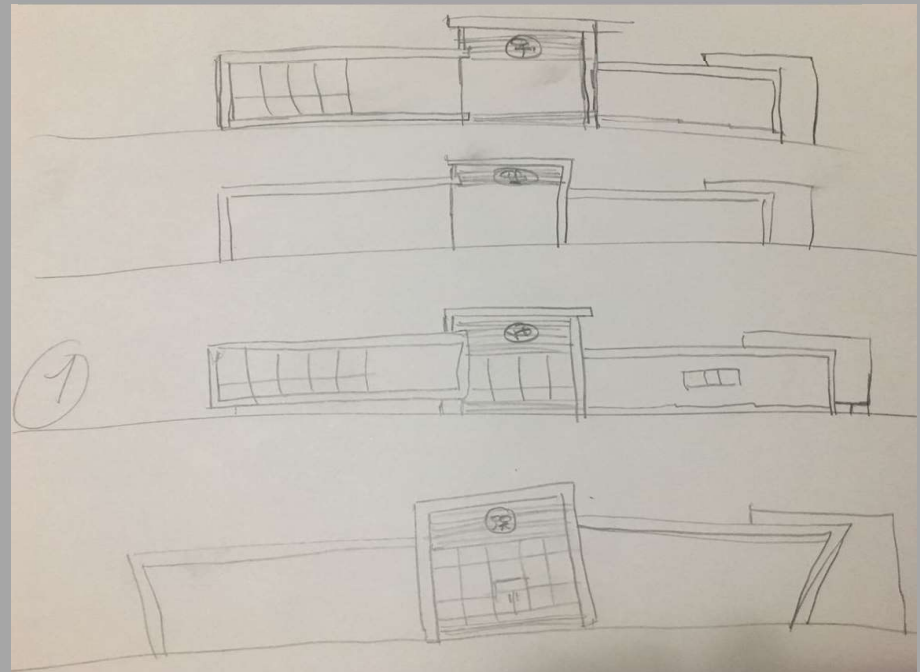


Imagen 59: Boceto 4

Fuente: Elaboración propia

3.- Equilibrio y ritmo: Son el resultado de las concepciones formales aplicadas en los detalles interiores y exteriores, funcionando como articuladores entre módulos. Éstos elementos se rigen bajo los mismos parámetros de solidez, el cual le otorga fortaleza a los módulos que éstos articulan, así destacan el equilibrio, palabra también relacionada con el

Imagen 58: Boceto 4



Fuente: Elaboración propia

5.3 Propuesta teórica

El proyecto tiene dos beneficiarios: La parte social que dejará de recibir las incomodidades por la proliferación de enfermedades y la suciedad dejada por los animales, así también la opción de recibir una mascota sin pagar precio alguno, es decir, la adopción. Luego está el aspecto natural, ya que se trata del cuidado o albergue de la fauna urbana, así como la implementación de una cultura de cuidado y respeto a la vida.

Para ello se requiere de éstos espacios:

- Salón general: Dedicado para diversos usos como de paseo para los animales, encuentro de éste con sus dueños adoptivos, como zona de espera para quienes requieran de los servicios del centro, exposiciones o ferias, entre otros.
- Recepción: Complementará al salón general para brindar servicio de guía de información.
- Consultorio veterinario: Espacio exclusivo para la atención a las mascotas y animales rescatados con lesiones y/o enfermedades.
- Administración: Áreas reservadas para las personas encargadas de las actividades gerenciales.
- Quirófano: Destinado para actividades quirúrgicas de los animales
- Farmacia: Zona de compraventa de artículos y medicinas para las mascotas.
- Zona de albergue: Cercano al área de quirófano, éste espacio se divide en zona de aislamiento y zona de cuarentena, exclusivo para los animales con asistencia especial.

5.4 Programa de necesidades

Tabla 4: Programa de necesidades

PROGRAMA DE NECESIDADES						
ZONA	AMBIENTE	CANTIDAD	CAPACIDAD (persona)	INDICE DE USO (m2/persona)	ÁREA (m2)	
ZONA EXTERNA	PATIO INTERNO	1	113	4	450	
	ÁREAS VERDES	1	90	4	360	
	PARQUEADERO	1	67	3	200	
ZONA PÚBLICA	SALÓN GENERAL	1	14	3	43	
	RECEPCIÓN	1	11	2	22	
ZONA INTERNA	ZONA SEMIPÚBLICA	CONSULTORIO	2	10	2	19
		BAÑO	5	13	1	13
		FARMACIA	1	10	2	19
		LABORATORIO	1	18	2	35
		DORMITORIO	2	9	1,5	14
		ADMINISTRACIÓN	2	11	1,5	16
		SECRETARÍA	1	9	1,5	13
	ZONA PRIVADA	QUIRÓFANO	1	13	2	25
		CUARENTENA	1	22	1	22
		AISLAMIENTO	1	22	1	22
	CUARTO FRÍO	1	15	1	15	
	ZONA DE DESCARGA	1	13	1	13	
	DESECHOS	1	13	1	13	
	CREMATORIO	1	14	1	14	
				TOTAL	1328	

Fuente: Elaboración propia

5.5 Análisis de áreas



INFORMACIÓN

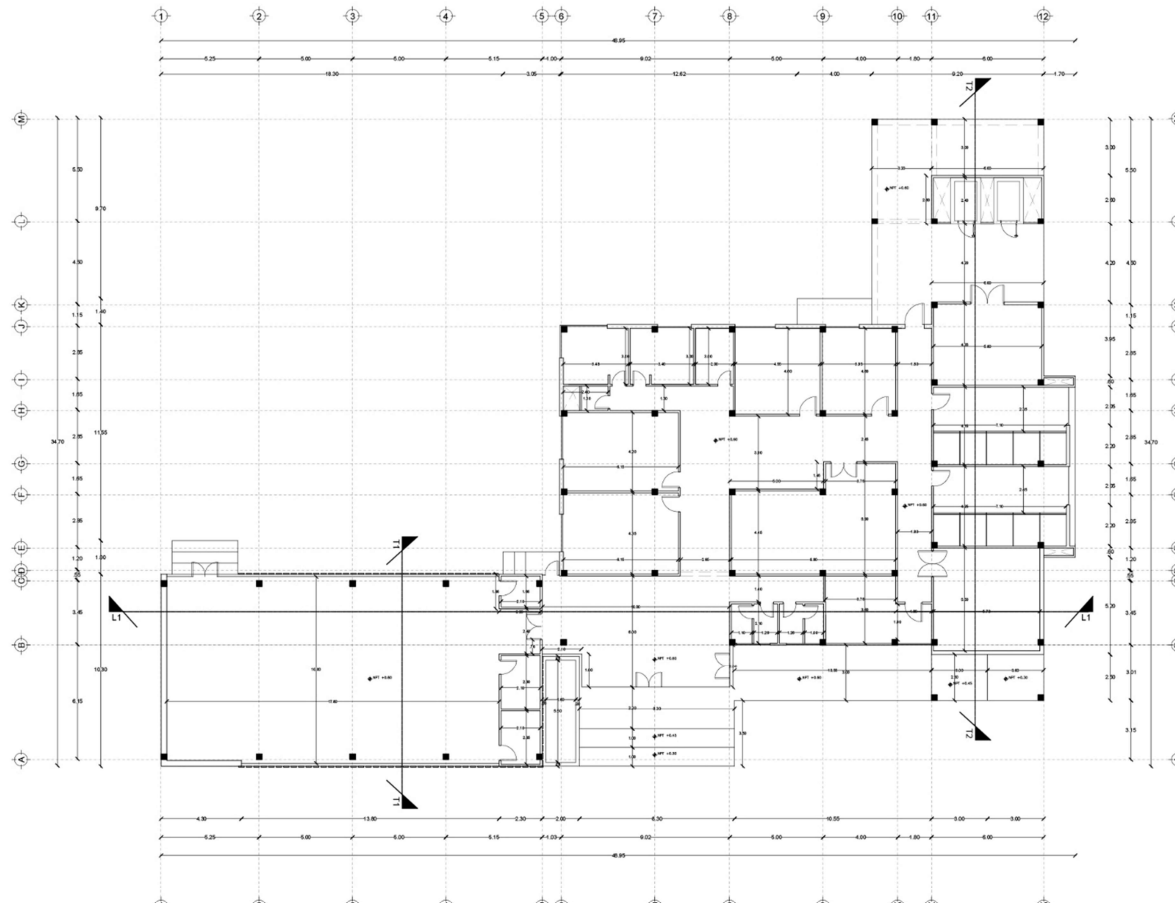
- EDIFICIO
- PATIO INTERNO
- PARQUEADERO
- ÁREAS VERDES

Imagen 60: Análisis de áreas externo

Fuente: Elaboración propia

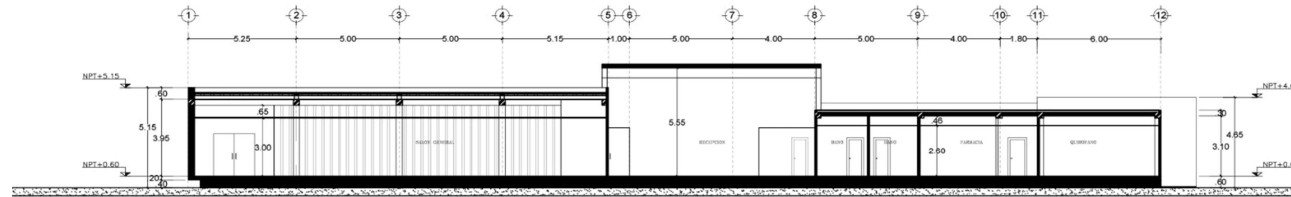
5.6 Centro de Rescate Animal

Imagen 62: Planta Arquitectónica

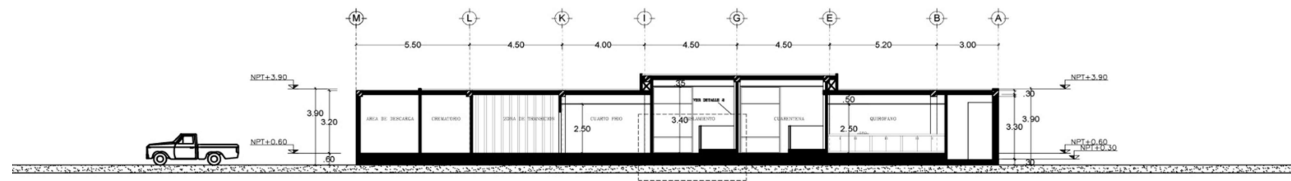


Fuente: Elaboración propia

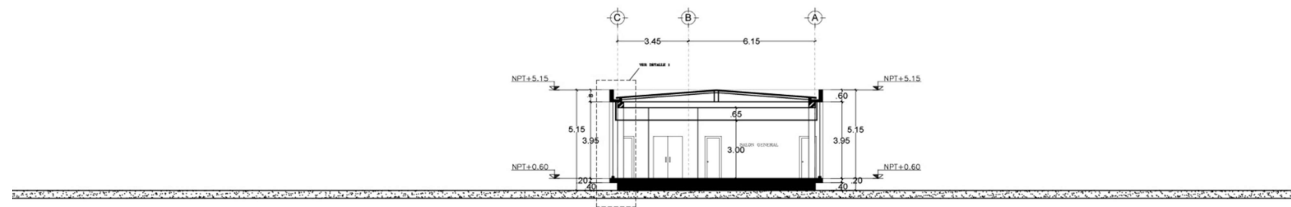
Imagen 63: Cortes



Corte Longitudinal 1



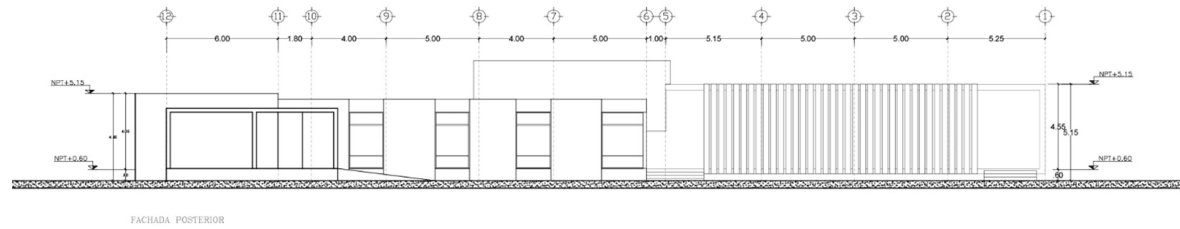
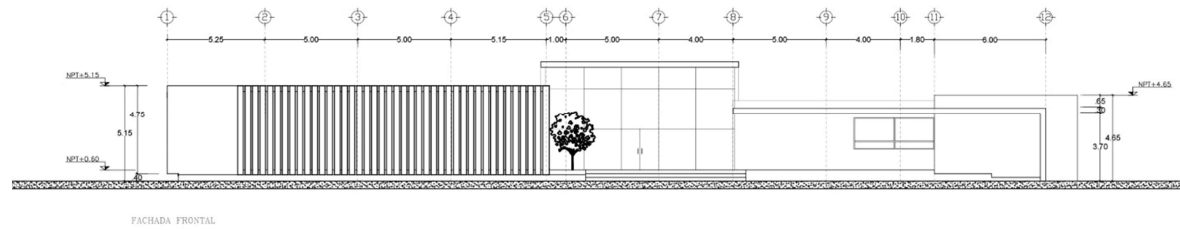
Corte Longitudinal 2



Corte Transversal 1

Fuente: Elaboración propia

Imagen 64: Fachadas



Fuente: Elaboración propia

Imagen 65: Render 1



Fuente: Elaboración propia

Imagen 66: Render 2



Fuente: Elaboración propia

Imagen 67: Render 3



Fuente: Elaboración propia

Imagen 68: Render 4



Fuente: Elaboración propia

Imagen 69: Render 5



Fuente: Elaboración propia

Imagen 70: Render 6



Fuente: Elaboración propia

Imagen 71: Render 7



Fuente: Elaboración propia

Imagen 72: Render 8



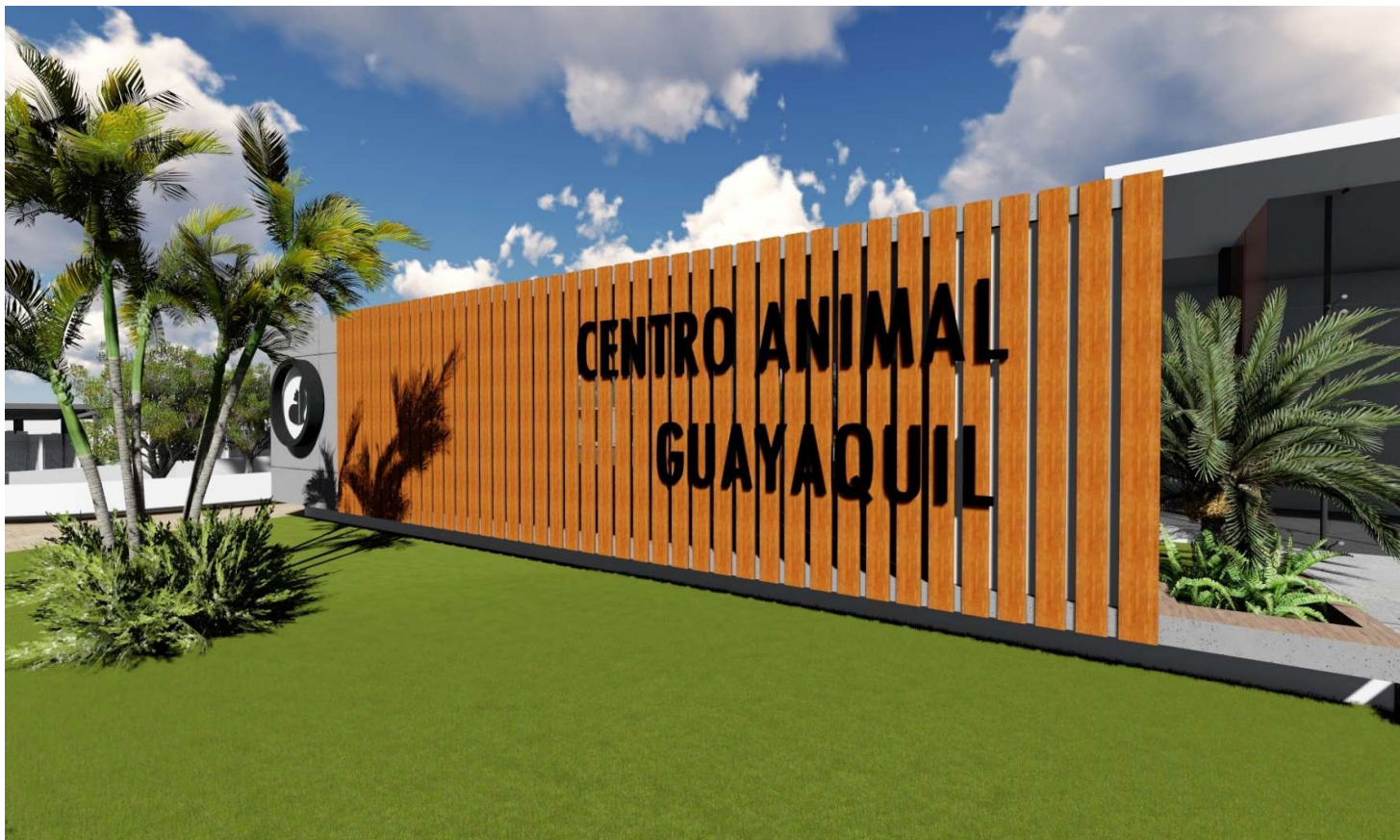
Fuente: Elaboración propia

Imagen 73: Render 9



Fuente: Elaboración propia

Imagen 74: Render 10



Fuente: Elaboración propia

Capítulo 6:

6.1 Memoria Técnica

6.2 Presupuesto

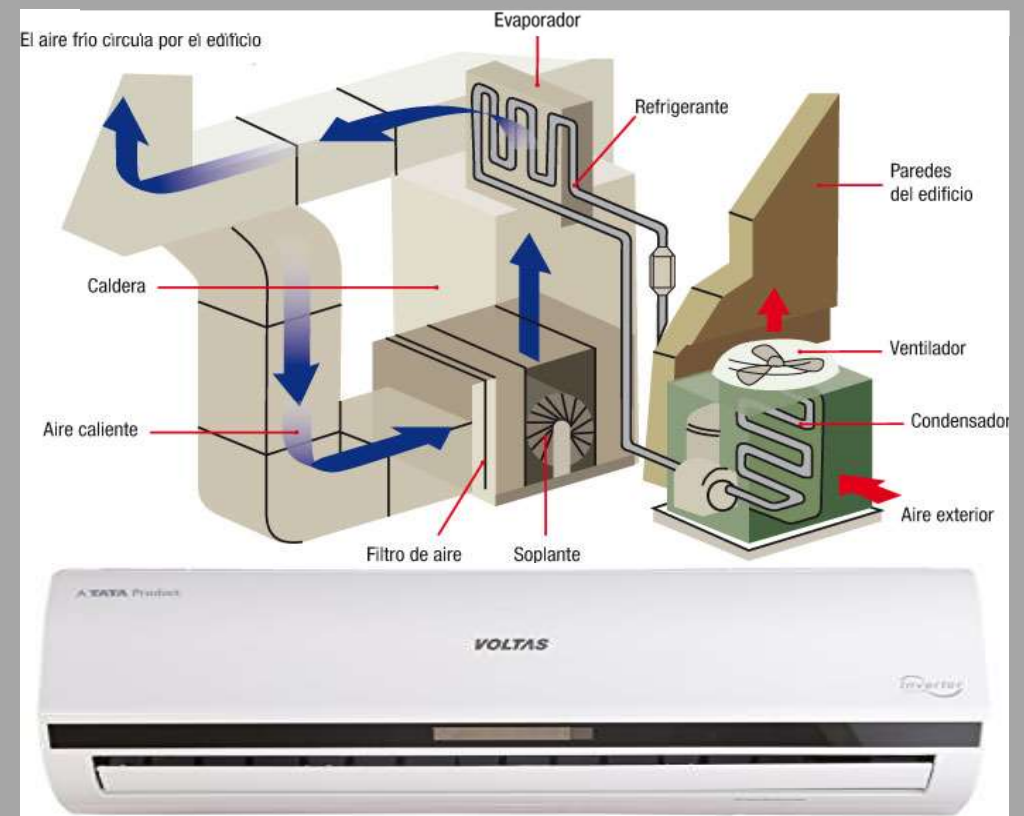
6.1 MEMORIA TÉCNICA

La propuesta satisface la necesidad de espacios para animales domésticos tanto gatos como perros. Para que un edificio brinde sus funciones, ésta debe tener varios sistemas, según lo que el usuario requiera y que ya ha sido pensada en el proceso de diseño. Éstas técnicas que estarán al servicio de los usuarios son:

1. Sistema de climatización
2. Sistema eléctrico
3. Sistema de Agua Potable
4. Sistema de Aguas Lluvias

Sistema de climatización: En las zonas públicas, semipúblicas y las áreas de servicios higiénicos de las edificaciones administrativas se implementará un circuito de A/C automáticos, lo cual habrá personal que estará a cargo de controlar su regulación en el adecuado nivel de confort. En las áreas privadas habrá sistemas de aire acondicionado accesibles para los usuarios respectivos de dichas zonas, de manera que ellos se encargarán de regular el confort de su ambiente temporal.

Imagen 75: Sistema de climatización general (arriba) y específica (abajo).



Fuente: Mundo HVAC & R, 2013

Sistema eléctrico: Se requiere iluminación LED con sensor de luz solar para su encendido automático dentro de las jaulas de los animales refugiados. Este tipo de iluminación también se aplica a la zona de parqueadero y el frente de las instalaciones, aunque los modelos serán distintos ya que éstos últimos aplican la iluminación urbana.

Dentro del edificio, la iluminación será distinta y controlado manualmente para la comodidad del usuario. Las áreas especiales que requieren iluminación directa son los consultorios y el quirófano. Las redes eléctricas que servirán para esta iluminación estarán reguladas bajo un solo punto de control manual o breaker

Imagen 76: Focos LED interiores



Fuente: Lero & Merlin, s.f.

Imagen 77: Foco LED exterior



Fuente: Lamp, s.f.

Sistema de Agua Potable: El proyecto se conectará a la red de agua potable de la ciudad de Guayaquil y almacenará parte del fluido en una cisterna en caso de cortes.

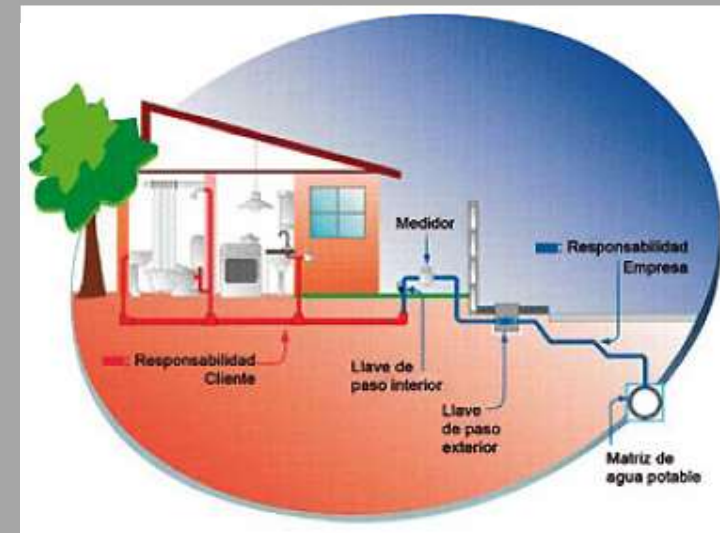
Una bomba de agua impulsará el acceso del AAPP a los distintos ramales que servirán a los usuarios para satisfacción de sus necesidades higiénicas. Cada módulo o baño tendrá su llave de control de acceso que será usado en caso de arreglos o daños evidentes en la red de AAPP

Sistema de Aguas Servidas: Contrario al agua potable, esta red almacena las aguas que contienen restos de las limpiezas efectuadas en el lugar.

Se implementará dos redes. La una acogerá las aguas grises o aquellas que no transportan los desechos de altas propiedades contaminantes para ser purificados y reutilizados en el sistema de riego de las áreas verdes. La otra se articulará a la red pública de aguas servidas que llevan las aguas contaminadas a una planta de tratamiento.

Sistema de Aguas Lluvias: Mediante tubos colectores escondidos en la morfología de las edificaciones se captará las aguas lluvias que serán transportados hacia las cunetas de las calles, las cuales llevan las aguas a la red de AALL de la ciudad.

Imagen 78: Red de AAPP



Fuente: SISS, s.f.

Imagen 79: Aguas lluvias

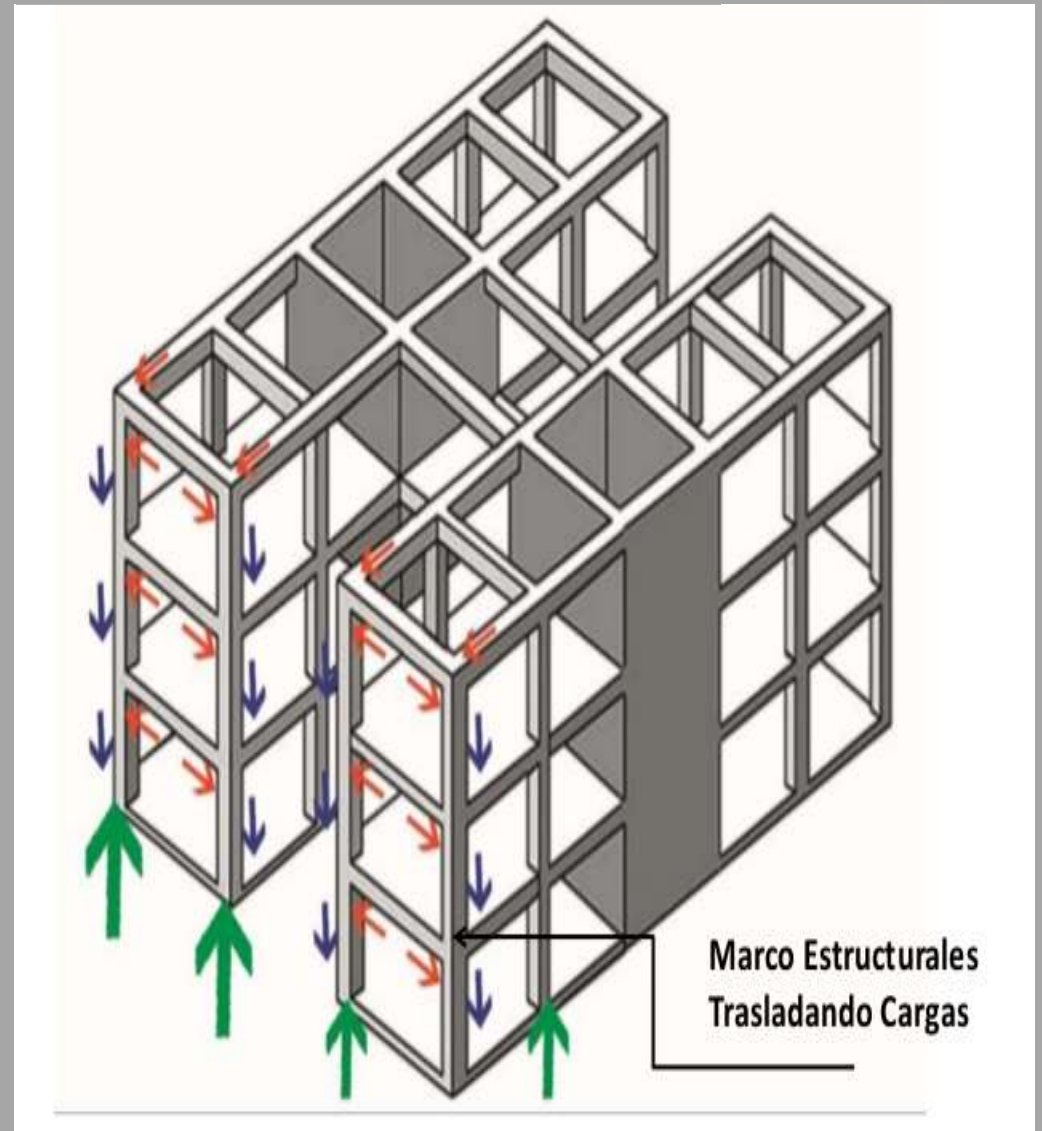


Fuente: Lero & Merlin, s.f.

Sistema estructural: La tipología estructural corresponde a los marcos, compuestos por pilares articulados por vigas, este sistema estructural es adecuado para la volumetría del edificio, a la vez es común en el medio, lo cual los constructores ya conocen de este método constructivo.

Cada uno de los pilares se articula entre sí mediante las zapatas corridas y la viga riostras ubicadas en el subsuelo, más las vigas de la parte superior, con reforzadores en cada una de las articulaciones para el cumplimiento del requerimiento sismorresistente.

Imagen 80: Focos LED interiores



Fuente: Slideshare, 2014

6.2 PRESUPUESTO

Tabla 5: Presupuesto referencial del proyecto

CENTRO DE REFUGIO ANIMAL GUAYAQUIL - GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTI.	PRECIO UNITAR.	SUB TOTAL
1.- EDIFICIO PRINCIPAL					
1,1	Bloque	U	1,00	\$ 295.149,11	\$ 295.149,11
2.- EDIFICIO DE LAVANDERIA					
2,1	Bloque	U	1,00	\$ 19.014,32	\$ 19.014,32
3.- JAULAS TIPO					
3,1	Jaula 8 espacios	U	22,00	\$ 7.250,43	\$ 159.509,48
4.- AREAS VERDES Y PAISAJISMO					
4,1	General	GBL	1,00	\$ 43.745,48	\$ 43.745,48
TOTAL					\$ 517.418,40

Fuente: Elaboración propia

SON: QUINIENTOS DIESCISIETE MIL CUATROSCIENTOS DIECIOCHO CON 40/100

Tabla 6: Presupuesto referencial del proyecto 2

CENTRO DE REFUGIO ANIMAL GUAYAQUIL - EDIFICIO PRINCIPAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTI.	PRECIO UNITAR.	SUB TOTAL
	1.- PRELIMINARES		SUB TOTAL	\$	10.275,44
	2.- CIMENTACIÓN		SUB TOTAL	\$	11.479,02
	3.- ESTRUCTURA		SUB TOTAL	\$	32.924,53
	4.- CUBIERTA		SUB TOTAL	\$	42.073,16
	5.- MAMPOSTERIA		SUB TOTAL	\$	23.736,89
	6.- ENLUCIDOS		SUB TOTAL	\$	13.109,85
	7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA		SUB TOTAL	\$	7.279,38
	8.- INSTALACIÓN SANITARIA		SUB TOTAL	\$	3.182,91
	9.- PIEZAS SANITARIAS		SUB TOTAL	\$	1.621,29
	10.- PISOS		SUB TOTAL	\$	35.570,92
	11.- CARPINTERIA		SUB TOTAL	\$	4.551,66
	12.- ALUMINIO Y VIDRO		SUB TOTAL	\$	38.076,37
	12.- RECUBRIMIENTOS		SUB TOTAL	\$	50.121,60
	13.- TUMBADO		SUB TOTAL	\$	11.612,62
	14.- PINTURA		SUB TOTAL	\$	9.533,49
			TOTAL	\$	295.149,11

Fuente: Elaboración propia

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 11/100

Tabla 7: Presupuesto referencial del proyecto 3

CENTRO DE REFUGIO ANIMAL GUAYAQUIL - LAVANDERIA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTI.	PRECIO UNITAR.	SUB TOTAL
1.-	PRELIMINARES		SUB TOTAL	\$	871,96
2.-	CIMENTACIÓN		SUB TOTAL	\$	1.787,45
3.-	ESTRUCTURA		SUB TOTAL	\$	1.904,69
4.-	CUBIERTA		SUB TOTAL	\$	6.111,76
5.-	MAMPOSTERIA		SUB TOTAL	\$	1.785,90
6.-	ENLUCIDOS		SUB TOTAL	\$	1.540,92
7.-	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		SUB TOTAL	\$	714,31
8.-	INSTALACIÓN SANITARIA		SUB TOTAL	\$	727,98
9.-	PIEZAS SANITARIAS		SUB TOTAL	\$	720,00
10.-	PISOS		SUB TOTAL	\$	1.316,54
11.-	CARPINTERIA		SUB TOTAL	\$	344,23
12.-	ALUMINIO Y VIDRO		SUB TOTAL	\$	262,12
13.-	TUMBADO		SUB TOTAL	\$	299,53
14.-	PINTURA		SUB TOTAL	\$	626,94
			TOTAL	\$	19.014,32

Fuente: Elaboración propia

SON: DIECINUEVE MIL CATORCE CON 32/100

Tabla 8: Presupuesto referencial del proyecto 4

CENTRO DE REFUGIO ANIMAL GUAYAQUIL - JAULA TIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTI.	PRECIO UNITAR.	SUB TOTAL
1.-	PRELIMINARES		SUB TOTAL	\$	60,79
2.-	CIMENTACIÓN		SUB TOTAL	\$	410,21
3.-	ESTRUCTURA		SUB TOTAL	\$	1.651,94
4.-	CUBIERTA		SUB TOTAL	\$	273,36
5.-	MAMPOSTERIA		SUB TOTAL	\$	749,73
6.-	ENLUCIDOS		SUB TOTAL	\$	438,05
7.-	INSTALACIÓN ELÉCTRICA		SUB TOTAL	\$	198,48
8.-	INSTALACIÓN SANITARIA		SUB TOTAL	\$	442,27
9.-	RECUBRIMIENTOS		SUB TOTAL	\$	1.583,22
10.-	HERRERIA		SUB TOTAL	\$	1.328,00
11.-	PINTURA		SUB TOTAL	\$	114,39
			TOTAL	\$	7.250,43

SON: SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 43/100

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9: Presupuesto referencial del proyecto 5

CENTRO DE REFUGIO ANIMAL GUAYAQUIL - AREAS VERDES Y PAISAJISMO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTI.	PRECIO UNITAR.	SUB TOTAL
1.-	VEGETACION		SUB TOTAL		\$ 13.000,57
2.-	PISOS Y CAMINERIAS		SUB TOTAL		\$ 30.744,91
				TOTAL	\$ 43.745,48

**SON: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON
48/100**

Fuente: Elaboración propia

Capítulo 7:

7.1 Conclusiones y Recomendaciones

7.2 Bibliografía

7.3 Anexos

7.1 Conclusiones y Recomendaciones

La propuesta es diseñada bajo los parámetros proporcionales del ser humano y de los animales, especialmente canes y felinos que son los más requeridos para mascotas y los más abandonados.

En caso de haber una especie distinta a las mencionadas, éstas pueden ser acogidas y llevadas a las zonas de aislamiento o cuarentena para su rehabilitación y posterior transporte a lugares destinados para éste tipo de especie.

El proyecto sería tiene previsto el aumento de su demanda o cantidad de animales rescatados y puestos en adopción. Por ello, su diseño contempla la expansión de los espacios existentes o la implementación de nuevas áreas que mejorarán los servicios de la institución.

El impacto a nivel barrial será positiva ya que los habitantes de los alrededores serían los posibles actores voluntarios para el cuidado animal, lo cual de cierta manera se implementa la cultura de protección animal o cuidado de mascotas.

7.2 Bibliografía

- ALGUACIL, J. B. (2005). *Investigación participativa en San Cristóbal de los Ángeles. Documento de síntesis de diagnóstico y propuestas*. Madrid: No publicado.
- Andreu, C. (09 de enero de 2008). *Revista de Educación Social*. Recuperado el abril de 2015, de <http://www.eduso.net/res/?b=10&c=90&n=252>
- Antequera, J. (s.f.). *Eumed*. Recuperado el 29 de Julio de 2015, de El potencial de sostenibilidad de los asentamientos humanos: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/ja-sost/2h.htm>
- Barnada, J. (2012). *Arquitectura y Urbanismo*. (Vol. vol. XXXIII). Barcelona.
- Biosfera S.A. (1991). *Manual de Aseguramiento para la Calidad*. Venezuela.
- Borja, J. (1998). Ciudadanía y Espacio Público. *Urbanitats, vol 7*.
- Bourdieu, P. (1990). *El Espacio Social y la Génesis de las clases*. (M. Pou, Trad.) Mexico DF: EDITORIAL GRIJALBO, S.A.
- cardenas. (2015). *libro*. porto: los amos.
- Carrera Damas, G. (s.f.). *Historia General de América Latina*. Recuperado el Julio de 2015, de Unesco: http://www.unesco.org/culture/latinamerica/html_sp/projet.htm
- Castillo, E. K. (ENERO de 2012). *ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE LA HOSTERÍA DE CRUCITA*. Obtenido de <http://www.dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/3326/1/QT02970.pdf.pdf>
- Catino, F. L. (2009). Arquitectura, Psicología, Espacio e Individuo. *AUS (Valdivia), no. 6*, 12-17.
- Cedeño, H. V. (2009). *Tesis de Grado*. Obtenido de repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/10129/1/37966_1.pdf
- Cedeño, M. (2010). Obtenido de Mercadeo y Comercialización: http://gye.ecomundo.edu.ec/doc_aula_virtual_ecotec/documentacion/investigaciones/estudiantes/trabajos_de_grado/544_2010_MKT_CEDENO_2.pdf

- Chinga, D. (2012). Obtenido de <http://repositorio.uleam.edu.ec/bitstream/26000/1552/1/T-ULEAM-15-0016.pdf>
- Comuna las Gilces. (2008). *Gilces*. Portoviejo : Flacso.
- COOTAD. (2012).
- Diario la Hora. (2 de marzo de 2010). *Noticias Esmeraldas Viviendas en zonas protegidas* . Recuperado el 2015, de www.lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101011265/-1/Viviendas_en_zonas_protegidas.html#.VVO-B_1_Oko
- Direccion y Planificacion del Municipio de Portoviejo. (2008). *Ordenanzas*. Portoviejo.
- Doczi, G. (1981). *The Power of Limits*. Boston: Shambhala Publications, Inc.
- Ecuador Forestal. (2015). *Libro V de la gestión de Recursos Costeros*.
- Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos. (s.f.). *Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos*. (s.n.) Recuperado el Marzo de 2015, de Empresa Pública de Parques Urbanos y Espacios Públicos: <http://www.parquesyespacios.gob.ec/parques-entregados/isla-santay/>
- Escamilla, A. (2001). *Los paseos dominicales en Toluca durante el porfiriato*, (primera edición ed.). estados unidos. Obtenido de Escamilla García, Ana Paula. (2001). *Los paseos dominicales en Toluca durante el porfiriato*, área de las Ciencias Sociales. Estados Unidos Mexicanos: Universidad Autónoma de México primera edición.
- Estade. (1999). Obtenido de Estructura y administración del Estado.
- Explored. (2014). *¿ Cuánto Manglar queda en el país?* Recuperado el 5 de marzo de 2015, de <http://www.explored.com.ec/noticias-ecuador/cuanto-manglar-queda-en-el-pais-611540.html>
- Franco, J. T. (14 de Enero de 2014). *Plataforma Arquitectura*. Recuperado el 05 de Agosto de 2015, de <http://www.plataformaarquitectura.cl/cl/760339/con-lo-que-hay-ecuador>
- FUNLIBRE. (2006). Obtenido de <http://www.redcreacion.org/documentos/congreso5/JLPaez.htm>
- Funlibre. (2006). *RECREACION : FACTOR DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO*. Obtenido de <http://www.redcreacion.org/documentos/congreso5/JLPaez.htm>

- Ganam. (2010). *Diseños para la Construcción Emergente de Dos Espigones Sedimentarios Rompeolas, provincia de Manabí, República del Ecuador. Archivo pdf del Gobierno Municipal de Portoviejo, Construcción de Espigones Crucita, República del Ecuador: Archivo no impreso.* Obtenido de <http://es.slideshare.net/luisarguaith/espigones-crucita-memoria-tnica>
- GANAM. (2010). *Slideshare.* Obtenido de <http://es.slideshare.net/luisarguaith/espigones-crucita-memoria-tnica>
- García, J. H. (2013). Construcción Social de Espacio Público en Barrios Populares de Bogotá. *Revista INVI, VOL 28.*
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salitre . (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial .* Cantón Salitre : s.n.
- González, J. T. (2010). LA ARQUITECTURA SIN ARQUITECTOS, ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE ARQUITECTURA VERNÁCULA. *AUS VALDIVIA.*
- Gonzalez, X. G. (2011). *CENTRO RECREATIVO PARA EL TRABAJADOR UNIVERSITARIO FINCA BULBUXYÁ, SAN MIGUEL PANÁN, SUCHITEPÉQUEZ.* Guatemala.
- Granizo, P. (Julio de 2014). *Irreverencia Política.* Obtenido de <http://www.irreverenciapolitica.com/#!un-guayaquil-fachada/cwml>
- Gutiérrez, J. C. (2012). Desarrollo Comunitario. *Eunomía.*
- Hidalgo, X. (2014). *Univo.* Obtenido de Tesis de la recreacion un plan integral del Salvador: http://www.univo.edu.sv:8081/tesis/013445/013445_Cap2.pdf
- Huiza, F. (2010). *Plan Estrategico Desarrollo Turistico de Crucita.* Portoviejo.
- INEC. (2010). *Censo de Población.* Recuperado el Marzo de 2015, de INEC: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Junnosuke . (2009). *Restore.* Obtenido de <http://daferoa.jimdo.com/recreacion>
- Kahn, L. (1965). *Forma y Diseño.* Buenos Aires: Nueva Visión S.A.
- La Gran Enciclopedia Ilustrada del Proyecto Salón Hogar. (s.f.). *La Gran Enciclopedia Ilustrada del Proyecto Salón Hogar.* Recuperado el 29 de Julio de 2015, de El poblamiento de América: http://www.proyectosalohogar.com/Salones/Historia/4-6/Poblamiento_America/Poblamiento_America.htm

- La Victoria. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Victoria. Salitre: s.n. Obtenido de http://app.sni.gob.ec/sni-link/sni/%23recycle/PDyOTs%202014/0960005880001/PDyOT/15022013_172618_PDyOT%20SALITRE%202012%20-%202020.pdf
- La Victoria. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. (2012). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural. Parroquia La Victoria: s.n.
- Martínez Sarandeses, J., Herrera Molina, M., & Medina Muro, M. (1999). (G. d. diseño, Ed.)
- Ministerio de Ambiente. (s. f.). *Valores, Misión, Visión*. Ministerio de Ambientes. En línea.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. (24 de Septiembre de 2013). *Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda*. (s.n., Editor) Obtenido de <http://www.habitatyvivienda.gob.ec/2-121-familias-dejaron-el-estero-salado-y-pasaron-a-socio-vivienda/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (05 de Agosto de 2013). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Recuperado el Marzo de 2015, de Ministerio de Inclusión Económica y Social: <http://www.inclusion.gob.ec/176-infantes-egresan-de-programa-cnh/>
- Muñoz, M. J. (2013). *Reactivación Turística de la Parroquia Crucita mediante la aplicación indicadores de Gestión Ambiental y su influencia en los estándares de calidad de los Hoteles de la zona*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec:8080/bitstream/123456789/334/1/T-UCSG-PRE-ESP-AETH-14.pdf>
- Murgueytio, J. (2008). *Murgueytio, Johana. (2008). Diseño de Plan de Marketing Turístico de la Parroquia Crucita, Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, para su posicionamiento dentro del turismo de aventura, ecológico y sol y playa. Proyecto de Grado de la Universidad Tecnológica Equinoccial, Facultad de Turismo y Preservación Ambiental. Quito, República del Ecuador. [En línea]. Consultado [20, marzo, 2015]. Disponible en: http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/8572/1/34134_1.pdf*. Recuperado el 2015 de 07 de 07, de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/8572/1/34134_1.pdf
- Nogueira, L. M. (1996). *La práctica y la teoría del desarrollo comunitario. Descripción de un modelo*. Madrid: Narcea.
- Nurnberg, D. (1982). *Arquitectura Vernacula en el Litoral*. Guayaquil, Ecuador: Archivo Histórico del Guayas.
- Nurnberg, D. (1982). *La Arquitectura Vernácula en el Litoral*. (A. H. Guayas, Ed.) Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Ordenanza de Reglamentación del área Urbana de la ciudad de Portoviejo. (2012). *Archivo pdf de las leyes de ordenanzas urbanas,*.

- Orellana, J. (2013). *Chastang Arquitectos*. Recuperado el 26 de abril de 2015, de <http://chastang.net/arquitecturamodular1/>
- Padilla, K. (2008). Recuperado el 20 de febrero de 2015, de <http://larecreacion.blogspot.com/2008/02/funciones-de-la-recreacion>.
- Padilla, K. (2008). Obtenido de <http://larecreacion.blogspot.com/2008/02/funciones-de-la-recreacion.html>
- Paladox Muñoz, A. (2005). (2. p, Ed.) Obtenido de Turismo Teoría y Praxis:
<http://www.teoriaypraxis.uqroo.mx/doctos/Numero1/Preliminares.pdf>
- Peñaloza, P. (2011). *Respuesta de la microbiota de suelos áridos y semiáridos A pH ácidos*. Obtenido de
<http://tesis.uchile.cl/handle/2250/115682>
- PICO Estudio. (s.f.). *PICO Estudio*. Recuperado el 05 de 05 de 2015, de <http://picoestudio.tumblr.com/colectivo>
- Rago, D. R. (2013). *Construcción Modular de Viviendas y Arquitectura* . Valencia.
- Real Academia Espanola. (2015). *Rae* . Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=plazas>
- Real Academia Española . (2001). Recuperado el 20 de febrero de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/?val=plazas>
- Roberto H. Serrentino, H. M. (2008). *Arquitectura Modular Basada en la Teoría de Policubos* . *SIGRADI*, 264-267.
- SENPLADES. (2010). *Lineamientos para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial*. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. QUITO: s.n.
- Socio mundo. (2009). *S*. Recuperado 2017, de <http://daferoa.jimdo.com/contacto/>
- PAE. (s.f). *S*. Recuperado 2017, <http://www.pae.ec/>
- OIE. (2017). *S*. Recuperado 2017, <http://www.oie.int/es/>
- OIE. (2017). *S*. Recuperado 2017, http://www.oie.int/esp/animal-welfare-conf2016/media_ComunicadoPrensa.html
- Pronavicola. (s.f). *S*. Recuperado 2017, <http://www.pronavicola.com/contenido/bienestaranimal>
- Corporacion de Radio y Television Española. (2017). *S*. Recuperado 2017, <http://www.rtve.es/television/20130217/bienestar-animal-importa/608130.shtml>

7.3 Anexos

Guayaquil, 23 de mayo de 2016

DR. EDUARDO SANDOVAL

SEÑOR COORDINADOR ZONAL 8 DE LA SALUD.-

Yo, Pablo Jácome Dávila con cédula de identidad no.0920028842 en mi calidad de estudiante de la Facultad de Arquitectura e Ing. Civil de la Universidad de Especialidades Espíritu Santo, en la cual me encuentro realizando el trabajo de titulación, comparezco ante su autoridad muy respetuosamente y solicito lo siguiente:

- 1.- Información general sobre su logística, modo de operación y el proceso de rescate - adopción. Como datos específicos, las estadísticas que manejen sobre la cantidad de fauna urbana existente en Guayaquil, índices de crecimiento, etc.
- 2.- Coordinar una reunión, con quien corresponda, capaz de poder brindarme opiniones basadas en la experiencia y en información de la institución a la cual me estoy dirigiendo en relación a la fauna urbana y los problemas que se generan.

Quedo a la espera de sus comentarios.

Gracias

Pablo Jácome Dávila

ENTREVISTA A DIRECTORES DE ORGANIZACIONES DE RESCATE

- 1) ¿Cuál es su principal misión como organización?
- 2) ¿Cuál es su forma de financiación?
- 3) ¿Con cuanto personal de trabajo cuentan?
- 4) ¿Cuál es la metodología de rescate de su organización? Redes sociales, capacidades.
- 5) ¿Cuántas llamadas o denuncias reciben diariamente?
- 6) ¿Cuántos animales rescatan diariamente?
- 7) ¿En promedio, rescatan más perros o gatos? Según estadísticas, existen perros y gatos que si tienen dueño y hogar. ¿Estos son reclamados? ¿En qué medida?
- 8) ¿De cada 10 animales rescatados? ¿cuántos necesitan algún tipo de tratamiento médico? Sea por maltrato o callejero
- 9) Dentro del proceso de rescate, ¿Cuál es la etapa más difícil?

- 10) ¿Cuenta la organización con alguna oficina o lugar de trabajo? ¿Qué espacios tienen en su trabajo?
- 11) ¿Qué opina de las leyes vigentes ante la mala tenencia y maltrato animal en el Ecuador?
- 12) ¿Cuántos animales llegan a ser adoptados mensualmente a través de su organización?
- 13) ¿Qué áreas y cuales servicios cree usted que debería tener el establecimiento?
- 14) ¿Cree usted que existe en el Ecuador, específicamente en la ciudad de Guayaquil, una cultura de bienestar animal en la sociedad?
- 15) ¿De qué manera aportaría un Refugio Animal abalado por una entidad gubernamental a la sobrepoblación animal que vive nuestra ciudad?
- 16) ¿Qué es un hogar temporal y en cuanto tiempo se lo puede definir?
- 17) ¿Cree usted necesario que el refugio animal en proyección cuente con una clínica veterinaria dentro del mismo establecimiento?
- 18) ¿El voluntariado de donaciones y de trabajo, son suficientes? ¿El implementar plazas de trabajo fijas en esta dependencia ayudaría?

OTROS USOS

Para mayor información contáctese con negocio comercialicen VERMICULITA INTERSUM®

Este noble producto, ori de las sierras cordobesa competitivo a nivel internacional y contemp normas modernas en la construcción argentina.

MEZCLA RECOMENDADA					
APLICACIONES					
Hormigón de Vermiculita	Cámaras frigoríficas Hornos Calderas Puertas	Techos No transitado Rellenos livianos Desniveles	Contrapisos, Entrepisos y Terrazas Transitado Rellenos livianos Desniveles		
RELACIÓN EN BALDES	SUPER LIVIANO	LIVIANO	INTERMEDIO	MEDIO	DURO
Vermiculita	10	8	7	6	4
Cemento	1	1	1	1	1
Agua	3 1/2 - 4	3 1/2 - 4	3	2 1/2	2
Emulsión Intersum® (1 vaso 50 cm³/bolsa de vermiculita)	1 vaso	1 vaso	1 vaso	1 vaso	1 vaso
MATERIALES POR M³ DE HORMIGÓN DE VERMICULITA					
Cemento (kg)	150	200	225	250	400
Vermiculita (50 dm³)	24 bolsas	24 bolsas	24 bolsas	24 bolsas	24 bolsas
Agua (litros)	500	550	570	600	600
PROPIEDADES (una vez fraguado y seco)					
Densidad (km/m³)	350	450	500	550	650
Conductividad térmica -λ (Kcal m/m²h°C)	0.080	0.085	0.095	0.110	0.145
Resistencia a la compresión (kg/cm²)	5	7	8.25	9.5	13



El hormigón aislante de vermiculita – cemento Portland
El mortero de vermiculita – cemento Portland como relleno de pendiente en

Revoque grueso aislante

VERMICULITA

Un excelente aislante térmico y acústico. Es incombustible, ignífugo. El revoque tiene un elevado coeficiente de absorción de agua, un aspecto decorativo, y bajo costo. Es incombustible y resiste al incendio.



Se aplica en forma de revoque grueso en paredes exteriores e interiores para proteger contra el calor y el frío. El poder aislante de este revoque hace que la temperatura exterior no influya sobre la cara interior de la pared, con ello se evita la condensación de vapor de agua, se amortiguan los ruidos y se reduce la reverberación.

Se aplica en forma de revoque grueso en paredes exteriores e interiores para proteger contra el calor y el frío. El poder aislante de este revoque hace que la temperatura exterior no influya sobre la cara interior de la pared, con ello se evita

ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN

ANIMAL EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy en día es muy común ver un gran número de perros que deambulan por las calles. A esta problemática se le ha dado muy poca importancia, pues se ignora los riesgos que conlleva porque muchos de aquellos suelen ser portadores de enfermedades muy peligrosas como la rabia.

La falta de control ha ocasionado un incremento desmedido de la población canina, lo cual también afecta a la ciudadanía y al Municipio, claro ejemplo de aquello, por mencionar uno, son las molestias producidas con la basura.

La mayor parte de perros callejeros tuvieron dueño, lamentablemente, la falta de entendimiento sobre la responsabilidad que implica tener un perro originó que ese animalito sea desechado de su hogar; por ello es necesario el planteamiento de una norma que regule una tenencia responsable de los mismos.

Tener un perro no significa únicamente contar con un guardián al que atendamos o no, debe cuidarnos la casa; tampoco significa que por ser de nuestra propiedad, podamos maltratarlo en cualquier sentido; al contrario, como todo ser vivo, merece respeto, cuidado y atención, por lo que resulta necesario empezar a adoptar políticas y medidas oportunas que garanticen la conservación de la biodiversidad y sus componentes como el respeto por los derechos de la naturaleza.

Conforme lo determina el literal r) del Artículo 54 del COOTAD, es función del gobierno municipal, crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana. Siendo componentes en esta materia y teniendo clara la problemática de nuestra ciudad y cantón, es necesario realizar un trabajo conjunto y coordinado con otras instituciones para cumplir con este mandato.

Una medida que posibilite la realización de este trabajo es la creación de un albergue público municipal, no con el objeto de que las personas vayan y abandonen allí a sus mascotas, sino como una medida de socorro en caso de detectarse perros rescatados por maltrato o requisados por expenderlos de forma ilegal; y, como albergue de perros callejeros o perdidos. Para hacer un trabajo eficiente en este tema es indispensable por supuesto realizar actividades de concienciación y educación en primera instancia.

ORD. No. 39-2011

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que, es deber del Estado y los gobiernos autónomos descentralizados, adoptar políticas y medidas oportunas que garanticen la conservación de la biodiversidad y sus componentes flora y fauna; así como el respeto a los derechos colectivos de la naturaleza;

Que, cada especie animal es digna de consideración, admiración y conservación, por lo tanto debemos tratarlos con respeto y evitar situaciones que pongan en riesgo su integridad;

Que, de acuerdo a lo contemplado en el literal r) del Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, es función del gobierno autónomo municipal, crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;

Que, conforme lo determina el Art. 123 de la Ley Orgánica de Salud, el control y manejo de los animales callejeros es responsabilidad de los municipios, en coordinación con las autoridades de salud;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros, publicado en el Registro Oficial No. 532 del 19 de febrero de 2009, los Municipios son competentes para regular la tenencia responsable de perros con la finalidad de salvaguardar la integridad y salud de la población;

Que, el incremento de la población canina, asociado al desarrollo urbano, ha derivado en la existencia de animales en la vía y espacios públicos, constituyéndose en riesgo para la salud del colectivo; y,

Que, en gran parte de los seres humanos existe una débil cultura y educación sobre la tenencia y manejo responsable de perros y animales, misma que afecta el factor urbanístico y al desarrollo ambiental local.

En uso de sus facultades constitucionales y legales:

EXPIDE:

LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL

TITULO I
DE LA TENENCIA Y MANEJO RESPONSABLE DE PERROS O MASCOTAS

CAPITULO I GENERALIDADES

Art. 1.- **Ámbito** .- Se declara de interés cantonal: el control de los perros callejeros o vagabundos; la tenencia y manejo responsable de perros o mascotas; y, la protección de las especies silvestres mantenidas en cautiverio y de animales domésticos contra todo acto de crueldad causado o permitido por el hombre, directa o indirectamente.

Art. 2.- **Objeto** .- La presente ordenanza tiene por objeto:

- Controlar los perros vagabundos en las calles y demás lugares públicos, promoviendo su adecuada tenencia, reproducción y comercialización;
- Proteger a los animales silvestres en cautiverio para la conservación de su salud y bienestar, así como de la población en general;
- Prevenir y erradicar toda forma de maltrato y actos de crueldad hacia los animales; y,
- Fomentar y promover la participación de todos los miembros de la sociedad en la adopción de medidas tendientes a la protección y control animal.

Art. 3.- Definiciones.- Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, se entenderá por:

- Agresión.- Ataque o acto violento que causa o puede causar daño.
- Albergue Público.- Centro administrado por el gobierno cantonal, destinado para el alojamiento, cuidado temporal y sacrificio humanitario de perros callejeros o abandonados.

Animal vagabundo.- Es el que tiene dueño desconocido o circula libremente por la vía pública sin la compañía de persona responsable.

- Bienestar animal.- Estado de salud física y mental permanente del perro en armonía con el medio. Constituye respeto por las cinco libertades del animal: libertad al miedo y angustia; al dolor, daño y enfermedad; al hambre y sed; a la incomodidad; y, a expresar su comportamiento normal.
- Condiciones de vida.- Capacidad para crecer, reproducirse y desarrollarse en ambientes adecuados.
- Crueldad.- Inhumanidad. Deleite o fiereza para hacer mal a un ser viviente utilizando procedimientos sangrientos, duros o violentos.
- Eutanasia.- Muerte sin sufrimiento. Licitud para acortar la vida de perros y poner fin a sus sufrimientos físicos.
- Identificación.- Reconocimiento de la identidad de los perros y sus responsables.
- Manejo responsable.- Incluye la tenencia responsable y se define como la implementación de normas sanitarias tendientes a conservar la salud de los perros, así como de la población general, como la preservación de riesgos (transmisión de enfermedades o daños físicos a terceros) que aquellos puedan generar a la comunidad y/o al medio ambiente.

- Mascota.- es todo animal en este caso perro doméstico que brinde compañía y relación cercana a su propietario o tenedor, cuya tenencia no esté amparada por leyes especiales y se encuentre permitida por las leyes pertinentes.
- Peligrosidad.- Riesgo o posibilidad de daño o lesiones que puedan ser causadas por un animal en contra de personas, otros animales o cosas.
- Perro de asistencia.- Es aquel que se acredita como adiestrado en centros nacionales o extranjeros reconocidos, para el acompañamiento, conducción y auxilio de personas con discapacidad.
- Perro mestizo.- Animal doméstico producido del cruce de dos o más razas, que por esta condición pierden la capacidad para transmitir características fenotípicas y de comportamiento definidos.
- Propietario.- Aquel que tiene derecho de propiedad sobre un animal doméstico, ya sea por documentación que acredite aquello, o por la simple tenencia de los mismos con el ánimo de señor y dueño.
- Raza.- Cada uno de los grupos en el que se subdividen algunas especies cuyos caracteres diferenciales se perpetúan por herencia.
- Responsable.- Son las personas que de una u otra manera tienen a su cargo perros y otros animales domésticos, ya sean estos propietarios, tenedores, guías, manejadores, entrenadores y veterinarios.
- Situación de peligro.- Un momento en particular donde una persona o animal percibe que puede ser lesionado física y/o psicológicamente.
- Temperamento.- Condición particular de cada animal doméstico que determina su carácter.
- Temperamento agresivo.- Comportamiento anómalo que puede derivar de una condición patológica o ser producto de una respuesta a un estímulo que el animal considera lesivo a su integridad o producto de un erróneo manejo o mantenimiento.
- Tenedores.- personas o establecimientos que por cualquier razón tenga a su cargo temporal o permanente un perro o mascota.

□ Tenencia responsable.- Condición bajo la cual el tenedor, propietario o guía de uno o varios perros o mascotas, acepta y se compromete a asumir una serie de derechos y obligaciones enfocados a la satisfacción de las necesidades físicas, nutricionales, sanitarias, psicológicas y ambientales del animal.

Art. 4.- Competencia.- Son competentes en la ejecución de las disposiciones establecidas en la presente norma, las Jefaturas Municipales de Salud e Higiene y Abastos; la Comisaría de Higiene; y, la Policía Municipal. Complementariamente pueden participar otras dependencias de la Municipalidad.

Art. 5.- Acción Popular.- Se concede acción popular para denunciar el quebrantamiento de la presente ordenanza, sin perjuicio de que la municipalidad pueda actuar de oficio a través de las dependencias correspondientes. Los denunciantes deberán presentar las pruebas respectivas, mismas que constituirán elementos de convicción para la eficacia del proceso.

CAPITULO II TENENCIA Y MANEJO DE PERROS O MASCOTAS

Art. 6.- De los Propietarios de Perros o Mascotas.- Precautelando la proliferación de perros vagabundos y procurando una tenencia y manejo responsable, todo propietario tenedor y/o guía de perros, está obligado a:

- No abandonar a su mascota. Otorgarle adecuadas condiciones de vida y un hábitat dentro de un entorno saludable;
- Conservar su salud con profesionales veterinarios debidamente certificados y cumplir con la vacunación antirrábica y las establecidas por el Ministerio de Salud Pública;

Cumplir satisfactoriamente con las normas de bienestar animal establecidas en esta Ordenanza, así como en el Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de perros;

- Mantener a su mascota dentro de su domicilio, con las debidas seguridades, a fin de evitar situaciones de peligro o molestias tanto para las personas y vecinos como para el animal;
- Pasear a sus perros por las vías y espacios públicos, con la correspondiente trailla y collar facilitando su interacción, recogiendo y disponiendo sanitariamente los desechos producidos por los perros;y,
- Cuidar que los perros no molesten a los vecinos de la zona donde habitan, debido a ruidos y malos olores que pudieran provocar.

Art. 7.- Registros de Identificación.- La Jefatura Municipal de Salud, solicitará a las instituciones responsables de identificar y registrar ejemplares caninos, los datos de su identificación y llevará un archivo ordenado de aquellos a objeto de facilitar la aplicación de la presente ordenanza

El registro de identificación municipal de perros o mascotas deberá mantener los siguientes datos:

1. Información general del propietario o tenedor incluida la dirección electrónica;
2. Nombre del ejemplar, raza, edad, sexo, rasgos distintivos e historiales de vacunación; historial de agresividad; número de licencias o permiso otorgado por la policía para razas Pitbull y Rottweiler; y,
3. Otros que serequieran.

Art. 8.- De la Reproducción.- Queda totalmente prohibido establecer criaderos de toda clase de perros en el perímetro urbano de la ciudad.

La Jefatura Municipal de Salud, llevará un registro de los criaderos autorizados por AGROCALIDAD para efectos de imposición de sanciones en caso de tener conocimiento del funcionamiento de otros en lugares no autorizados.

Los propietarios y tenedores de perros y mascotas que no tengan interés reproductivo, deberán someterlos a esterilización.

Art. 9.- Autorización de Establecimientos.- Todo establecimiento que brinde servicios de distinto tipo relacionado con los perros, obligatoriamente deberá contar con el respectivo permiso de funcionamiento otorgado por la Municipalidad, sin perjuicio de que adicionalmente deba obtener permisos concedidos por otros organismos competentes. La Jefatura Municipal de Salud mantendrá un registro de locales autorizados debidamente actualizado.

Los dueños y/o responsables de los establecimientos autorizados tienen la obligación de mantener las instalaciones, equipos y herramientas bajo las especificaciones técnicas exigidas, observando además las recomendaciones de sus fabricantes o distribuidores.

Art. 10.- De la Comercialización.- La comercialización de perros se podrá realizar únicamente en los locales autorizados por la municipalidad y las entidades correspondientes. Se prohíbe la venta ambulante de perros y demás mascotas.

Los propietarios o responsables de los locales autorizados deberán hacer llenar al comprador un formulario en el que consten sus datos personales completos y al final de cada mes remitirán una copia de los formularios acumulados a la Jefatura Municipal de Salud, incluidos los datos completos del ejemplar comercializado.

Art. 11.- Perros de Raza Pitbull y Rotweiller.- No se consideran mascotas por el potencial de daño y severidad de lesiones que pueden causar al ser humano y por los antecedentes existentes en el país, los perros de raza Pitbull y Rottweiler de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 11 del Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de perros.

Si en las inspecciones rutinarias o por denuncias que se realicen a la municipalidad, se detectare la tenencia de estos perros, la Jefatura Municipal de Salud de forma inmediata correrá traslado de este particular al Departamento de Criminalística de la Policía Nacional. Se procederá de igual forma si se detectare su comercialización en tiendas de mascotas, o veterinarias.

Art. 12.- Personas con Capacidades Diferentes.- Toda persona con capacidad diferente que tenga un perro de asistencia tendrá acceso con el animal a espacios públicos, privados y medios de transporte sin excepción al igual que su entrenador durante la fase de adiestramiento, según las regulaciones establecidas para el efecto.

Art. 13.- De los Animales Silvestres en Cautiverio.- Se prohíbe la tenencia de toda especie silvestre, así como su reproducción y comercialización. Si la municipalidad tuviere conocimiento del cometimiento de estas irregularidades, de forma inmediata correrá traslado de este hecho hasta las entidades competentes y ONG's debidamente acreditadas, brindando además el soporte necesario para los operativos de control y rescate, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la presente norma.

CAPITULO III DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL.

Art. 14.- De los Organismos de Control y Protección Animal.- Para el cabal cumplimiento de la presente ordenanza, la Municipalidad coordinará su acción con la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de Calidad del Agro AGROCALIDAD; la Policía Nacional; las Facultades de Medicina Veterinaria de las Universidades; la Dirección Provincial de Educación; y, otras Instituciones u organismos no gubernamentales sin fines de lucro legalmente reconocidas, conforme lo determina el "Reglamento de Tenencia y Manejo Responsable de Perros".

Art. 15.- Fines.- La acción institucional de la Municipalidad sea en forma conjunta o individualmente, estará encaminada a:

- Control y traslado de perros callejeros y/o requisados de oficio o a petición de parte, hasta el/los albergues municipales destinados para el efecto;
- Rescate de todo perro en evidente estado de angustia, sufrimiento o dolor por abandono o pérdida;
- Trabajar en programas de adopción de los perros que se encuentren en el/los albergues municipales;
- Coordinar con la entidad competente el control de tenencia y comercialización de especies silvestres en cautiverio;
- Programar campañas de esterilización voluntaria de perros; y,
- Promover planes y programas educativos orientados a inculcar la importancia del respeto a la vida y la protección de los animales.

Art. 16.- Del Control.- Los dueños de perros; propietarios, administradores o encargados de centros que trabajen con perros; circos; criaderos; lugares de exhibición y venta; centros de experimentación; universidades y, en general, todo lugar donde existan perros, ofrecerán las facilidades necesarias a las autoridades municipales y competentes para realizar controles de rutina, sin que ello afecte el derecho a la propiedad privada o al normal desarrollo de sus actividades, según corresponda.

Art. 17.- Albergue Público.- Créase por parte de la Municipalidad del cantón Loja, un albergue público como lugar de hospedaje o resguardo temporal de los perros callejeros; perdidos; rescatados; y, requisados, para brindarles atención y seguridad, resguardando su salud y el de la población.

Art. 18.- De la Operatividad .- Todo perro callejero; requisado; y/o, rescatado será trasladado hasta el/los albergues públicos.

En todos los casos se los someterá a un examen veterinario para constatar su estado de salud y condiciones. Si presenta síntomas de enfermedad incurable o da muestras de sufrimiento o presenta heridas graves, el veterinario del Albergue en conjunto con un delegado de la Jefatura Provincial de Salud y un representante de una institución protectora de animales, decidirán si el perro debe ser recuperado y conservado o a su vez sacrificado. De todas las decisiones se sentarán informes con las firmas deresponsabilidad.

Art. 19.- Devolución.- Los perros que fueren requisados y los que se hubieren encontrado deambulando en lugares públicos, podrán ser retirados de los albergues siempre y cuando no representen peligro para la salud pública.

Para que proceda la devolución de los perros requisados, los que se creyeren dueños deberán justificadamente desvanecer las causas por las cuales procedió la requisa comprobando que la tenencia no contradice la presente norma y otras concordantes sobre la materia, sin perjuicio de que puedan ser objeto de sanciones. Si no lo hicieren, la devolución no procederá.

Para que proceda la devolución de un perro que se hubiere sido encontrado deambulando por las calles o lugares públicos, los que se creyeren dueños deberán presentar toda la documentación que los acredite como tales, incluyendo los certificados de vacunación.

Los animales que hubieren sido rescatados por evidente maltrato y que se encuentren en grave estado de salud, no serán devueltos y se impondrán las sanciones correspondientes.

Art. 20.- Tasa por Procesos Operativos.- Previo a la devolución de los perros cualquiera fuere el caso, se pagará la tasa correspondiente por procesos operativos, misma que incluirá:

1. Cuestiones de logística por traslado U.D. \$ 20.00
2. Costo de albergue por día U.D. \$ 10.00
3. Costos por medicamentos suministrados U.D. \$ dependiendo del caso

Art. 21.- De la Adopción.- Todo perro que ingresare al albergue público municipal que no fuere retirado en el plazo máximo de treinta días contados desde que hubiere sido recogido, previo criterio médico, entrará en proceso de adopción.

El interesado en adoptar deberá llenar un formulario previamente elaborado, mismo que se agregará al expediente levantado desde que el perro ingresó en el albergue público. Si a criterio del Jefe Municipal de Salud, en conjunto con un delegado de la Jefatura Provincial de Salud y un representante de la institución protectora de animales, se autorizará la adopción.

El nuevo dueño del perro, durante el primer año, deberá llevarlo trimestralmente hasta el albergue para su valoración, sin perjuicio de que la Jefatura Municipal de Salud, en caso de detectar alguna de las prohibiciones establecidas en la presente ordenanza, ordene su retiro.

CAPITULO IV DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES

Art. 22.- Régimen Disciplinario.- El incumplimiento a lo estipulado en la presente ordenanza, se sancionará de acuerdo al siguiente régimen disciplinario.

- a) Amonestación escrita;
- b) Dependiendo del caso, clausura parcial o total, temporal o definitiva del centro, local o institución donde se lleve a cabo la actividad generadora de la infracción;
- c) Decomiso de los objetos, instrumentos o artefactos utilizados en la comisión de la infracción;
- d) Retiroo y prohibición de tenencia de animales parcial o totalmente;
- e) Suspensión o cancelación del permiso, licencia o funcionamiento según el caso;
- f) Multa de hasta dos remuneraciones básicas unificadas del trabajador en general; y,
- g) Trabajos comunitarios.

Para la imposición de las sanciones se tomará en cuenta la gravedad del incumplimiento a la presente norma y la condición socioeconómica del agente.

Art. 23.- Del Procedimiento.- El Comisario Municipal de Higiene, garantizando el cumplimiento de las normas del debido proceso establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, sustanciará los expedientes que se levanten por las infracciones tipificadas en la presente ordenanza; y, dictará la resolución correspondiente, imponiendo las sanciones administrativas y pecuniarias prescritas en esta norma.

Art. 24.- Se prohíbe todo acto de maltrato o crueldad que cause sufrimiento o dolor de un perro. De comprobarse el cometimiento de esta infracción, el/los responsables serán amonestados de forma escrita. De reincidir y dependiendo de la gravedad, será sancionado de conformidad a los literales: c) y d) del Art. 22 de la presente ordenanza. Si se causare la muerte se sancionará de acuerdo a lo establecido en literal f).

Art. 25.- Deberá mantenerse únicamente el número de perros o mascotas que el espacio y la capacidad les permita desarrollarse en buenas condiciones de vida. A quien inobservare esta disposición se impondrá amonestación escrita. De hacer caso omiso se impondrá multa correspondiente al 10% de una remuneración básica unificada. De persistir, se sancionará con el retiro de los animales.

Art. 26.- Los propietarios y/o tenedores de perros que no recojan y dispongan sanitariamente los desechos producidos por los perros en lugares públicos, serán sancionados de conformidad con lo establecido en el literal g) del Art. 22 de la presente ordenanza.

Art. 27.- Los propietarios y/o tenedores de perros, deberán evitar molestias a los vecinos de la zona donde habitan, debido a ruidos y malos olores que pudieran provocar o por cualquier otra situación que amerite ser corregida. La inobservancia a esta disposición será sancionada con amonestación escrita. De persistir, se impondrá multa correspondiente al 20% de una remuneración básica unificada. A la tercera y más, se duplicará la multa.

Art. 28.- Si se detectaren criaderos de perros de cualquier especie dentro del perímetro urbano de la ciudad, se procederá a amonestar de forma escrita. De persistir se procederá a requisar los perros que en ese momento se encuentren y el local será clausurado de conformidad a lo establecido en el literal b) del Art. 22 de la presente ordenanza. A la tercera o más, se impondrá sanción de una remuneración básica unificada.

Art. 29.- Los perros que se comercialicen en la vía pública serán retirados. Si persistiere la misma persona o personas, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el literal g) del Art. 22 de la presente ordenanza.

Los perros que se comercialicen en establecimientos o locales no autorizados igualmente serán retirados y se impondrá la sanción establecida en el literal b) del Art. 22. De persistir se sancionará con multa equivalente al 50% de una remuneración básica unificada. A la tercera o más se duplicará la multa.

Art. 30.- Los perros deben ser sacrificados por las autoridades de salud o por el personal autorizado de las instituciones protectoras de animales debidamente acreditadas, y conforme a métodos permitidos por ley o reglamento. Nadie puede disponer de la vida de un animal sin autorización de su dueño, excepto por mandato judicial o por intervención de la autoridad sanitaria o municipal o de instituciones de protección debidamente acreditadas. Quien inobservare la presente norma y dependiendo de quién origine el incumplimiento, se sancionará de conformidad a los literales: b), c) y e) del Art. 22 de la presente ordenanza. La reincidencia se sancionará con multa equivalente de una remuneración básica unificada. A la tercera o más se duplicará la multa.

Art. 31.- El traslado de perros en cualquier tipo de vehículo, obliga a emplear procedimientos que no incluyan crueldad, malos tratos, fatiga extrema o carencia de descanso, bebida y alimentos para los animales transportados. El incumplimiento de esta norma se sancionará con multa equivalente al 30 por ciento de una remuneración básica unificada. En caso de reincidencia se duplicará la multa.

Art. 32.- Prohíbese todo experimento e investigación así como toda actividad didáctica o de aprendizaje con animales vivos que puedan ocasionarles sufrimiento, malestar, lesión o muerte, salvo que sean prácticas didácticas veterinarias en donde se asegure, tanto la ausencia de dolor y su total recuperación. El incumplimiento de esta norma se sancionará de conformidad a los literales: b), c) y e) del Art. 22 de la presente ordenanza. La reincidencia se sancionará con multa equivalente de una remuneración básica unificada. A la tercera o más se duplicará la multa.

TITULO II
DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
CAPÍTULO V DE LOS CIRCOS

Art. 33.- Se prohíbe en el cantón Loja la utilización de animales de cualquier especie para espectáculos de entretenimiento en los circos, dentro del cantón Loja.

La municipalidad se abstendrá de entregar permisos de funcionamiento si se fueran a utilizar animales en las funciones. Si se percatase del quebrantamiento de la presente norma, se procederá a retirar los animales para ser reubicados en el albergue público o zoológico municipal dependiendo de la especie. La autoridad competente para la aplicación de la presente ordenanza, podrá suspender inclusive la función si se encontrare flagrantemente utilizando animales. De persistir, se procederá a clausurar el circo.

Si de todas formas se llegare a utilizar animales en los circos para la realización de espectáculos, se impondrá una multa económica equivalente a cuatro salarios básicos unificados.

Se considera como agravante el hecho de encontrar a los animales en situación de descuido, maltrato, desnutrición o similares.

DISPOSICIONES GENERALES PRIMERA

Todos los ingresos recaudados por la aplicación de la presente ordenanza, serán destinados única y exclusivamente para el equipamiento y mantenimiento del Albergue Público.

SEGUNDA

A partir de la aprobación de la presente ordenanza, el zoológico municipal ubicado en el parque “La Banda”, será considerado también como “Centro de Control y Atención de Fauna Silvestre” y brindará alojamiento a animales silvestres. Para su mejoramiento se podrá solicitar la cooperación del Ministerio del Medio Ambiente y la intervención de las ONG's relacionadas con la participación animal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA

En el plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, la Dirección de Prospectiva y Proyectos, dispondrá el lugar donde se implantará el Albergue Público Municipal y elaborará la respectiva planificación con el presupuesto correspondiente para su aprobación por parte del Cabildo para el ejercicio económico del próximo año.

SEGUNDA

La administración municipal desde la aprobación de la presente ordenanza y durante el año 2012 buscará un sitio en donde a futuro pueda establecerse el Santuario Animal del cantón Loja.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA PRIMERA

Queda derogada toda norma municipal que contradiga a la presente ordenanza.

Es dado y firmado en la sala de Sesiones del Cabildo, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil once.

Ing. Jorge Bailón Abad
ALCALDE DE LOJA

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: Fabricio Loján González, Secretario General del Concejo Municipal de Loja, *CERTIFICA* : que la ORDENANZA MUNICIPAL DE CONTROL Y PROTECCIÓN ANIMAL; fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el ocho de abril y treinta y uno de octubre del año dos mil once, en primer y segundo debate, respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor alcalde, Ing. Jorge Bailón Abad; en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad al Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Loja, al primer día del mes de noviembre del año dos mil once.

Fabricio Loján González
SECRETARIO GENERAL

Pautas de la HSUS para la Operación de un Refugio de Animales

Su refugio local es el núcleo del cuidado y programa de control animal en su comunidad. El refugio debe ser mantenido y operado de modo de que sea atractivo y conveniente a la comunidad. Más importante es el hecho, de que debe ser un lugar seguro y confortable para los animales. Si Ud. está construyendo una nueva estructura, estas consideraciones deben ser incluidas en su plan.

Además de las pautas delineadas a continuación, la HSUS cuenta con información disponible sobre diseño y construcción de las estructuras. Esta incluye pautas para evaluar las necesidades del local en su comunidad, diseños modelo, y una lista de los arquitectos que se especializan en diseño de refugios y que han trabajado en una variedad de proyectos diseñando refugios en todo el país.

La HSUS recomienda las normas delineadas a continuación para cualquier refugio sin tener en consideración el tamaño, los años de operación, o el presupuesto.

***I.* Planeando su Refugi**

A. Albergue

1. La reducción y el control de enfermedades deben ser sus objetivos primordiales al determinar como separar a los animales.
2. Separe los animales de la siguiente manera:
 - a. los perros de los gatos

- b. los animales enfermos o heridos de los saludables
 - c. los cachorros y gatitos de los animales adultos (excepto cuando los cachorros están lactando)
 - d. los machos de las hembras (especialmente aquellas en celo)
 - e. los animales agresivos de todos los otros
 - f. las hembras lactantes y sus cachorros de todos los otros animales
3. Los animales que están tensos o recuperándose de heridas o enfermedades deben tener un lugar tranquilo donde descansar durante su período de recuperación. Si se mantienen despiertos, tensos o en guardia debido a la proximidad de perros que ladran, su período de recuperación puede ser más largo o verse afectado adversamente.

B. Pisos

1. Los pisos deben inclinarse hacia los desagües, para prevenir la acumulación de agua
2. Los pisos deben ser de concreto sellado (haciendo la superficie no-porosa), o de algún material no-poroso que pueda ser desinfectado.

C. Paredes

1. Las paredes entre las perreras deben tener por lo menos cuatro pies de altura y deben prevenir que el agua y el material de desecho flote entre perreras.
2. En la construcción de las paredes entre las perreras, use los siguientes materiales:
 - a. bloques de cemento, sellado y pintado) para hacerlo no-poroso
 - b. metal empotrado en una base de concreto
 - c. una perrera de fibra de vidrio (plexiglass), incluyendo el piso, los lados y la puerta
 - d. bloque de cerámica o vidrio
3. Una cerca de metal debe extenderse por lo menos dos pies sobre las paredes de la perrera. Los corrales o cuartos deben estar cubiertos con cercas para contener a los perros que traten de saltar las cercas, o los que están en celo, son agresivos o están en cuarentena.

D. Desagüe

1. El refugio debe tener desagüe y plomería adecuada capaz de resistir la carga impuesta por la limpieza diaria.
2. El desagüe de cada contaminación con orines y feces de otros corrales.

E. Calefacción y Aire Acondicionado

1. Los elementos de calefacción empotrados en los pisos son ideales. La temperatura a nivel del piso para los cachorros, animales enfermos o heridos debe ser por lo menos de 75°F, para los animales adultos y saludables debe fluctuar entre 65- 70°F.
2. Los sistemas de calefacción, aire acondicionado y control de humedad deben ser usados para el bienestar de los animales, el personal y los visitantes.
3. Un sistema de circulación de aire debe funcionar en todas las perreras. Idealmente, el aire en el edificio debe ser circulado con el aire del exterior ocho a doce veces por hora.

F. Seguridad

1. Instale un sistema de seguridad para proteger el edificio. Algunos ejemplos son: cercas en el perímetro, un sistema de alarma, o por lo menos un cerrojo para los corrales exteriores en combinación con luces exteriores.
2. Asegure todas las drogas, de modo que cumpla con las leyes y regulaciones federales y estatales.
3. Instale un sistema de alarma contra incendios y establezca un plan de emergencia diseñado para preparar al personal en caso de evacuación de los animales del refugio.

G. Perros

1. Los perros confinados a sus jaulas o perreras deben tener espacio suficiente para moverse libremente.
2. Las jaulas individuales o las de acero deben cumplir con los requerimientos de tamaño:
 - a. perros grandes (más de 50 libras): no menos de de 4 x 6 pies, o 24 pie cuadrados
 - b. perros medianos (36-50 libras): no menos de 4 x 5 pies, o 20 pie cuadrados
 - c. perros pequeños (10-35 libras): no menos de 3 x 4 pies, o 12 pie cuadrados
3. Los perros confinados a jaulas deben ser ejercitados en corrales de al menos 4 x 10 pies dos veces al día o sacados a caminar por lo menos veinte minutos dos veces al día.
4. Los perreras con corrales, interiores o exteriores deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de tamaño:
 - a. perreras: 4 x 6 pies
 - b. corrales: 4 x 8 pies

5. Idóneamente cada perro debe tener su propia perrera. Los animales que comparten la perrera deben ser evaluados para ver su compatibilidad y monitoreados cuidadosamente. Cada uno debe tener amplio espacio para pararse, echarse, voltearse y sentarse normalmente. Esto requiere un área mínima de 4 x 4 pies por cada perro. Una perrera de 5 x 10 pies no debe albergar más de dos perros grandes, dos perros medianos o tres perros pequeños.
6. Los corrales deben estar equipados de la siguiente manera:
7. Tener agua potable disponible todo el tiempo. Los recipientes de agua deben limpiarse y desinfectarse regularmente (siempre antes del ingreso de un nuevo animal. Los recipientes de agua deben colocarse de modo que los animales no los volteen o orinen en ellos.
8. Si usa recipientes de los cuales los animales pueden auto-alimentarse, estos deben limpiarse diariamente y desinfectar regularmente (especialmente antes del ingreso de un nuevo animal). Además, ellos deben colocarse de modo que los perros no puedan orinar o defecar en ellos. Los alimentos deben estar limpios y secos todo el tiempo.
9. Si los pisos de la perrera no calentados, provea camas o lugares donde descansar. Aún con pisos con calefacción proporcione camas para las madres lactantes, animales heridos, enfermos y los animales que están siendo retenidos por largo tiempo (por ejemplo, en casos de crueldad). Cajas de cartón o plataformas que puedan ser desechadas, cambiadas o desinfectadas fácilmente, y frazadas o toallas que puedan ser desinfectadas pueden usarse como camas.

H. Gatos

1. Jaulas individuales hechas de acero inoxidable, plexiglass y otros materiales impermeables y deben seguir las siguientes pautas:
 - a. Un área de por lo menos 9 pies (usualmente 3 x 3 pies) por cada gato.
 - b. Cada jaula debe tener una caja de desechos.
 - c. Asegurese de que cada gato tenga acceso a agua y alimento seco.
 - d. No ponga más de un gato en la jaula, excepto madres lactantes, camadas de gatitos, o pares de gatos adultos que hayan sido admitidos al refugio provenientes de la misma casa.
2. Si se usan jaulas múltiples siga las siguientes pautas:
 - a. Los gatos cuya historia de vacunas es desconocida deben ser evaluados por salud y conducta, vacunados y separados por lo menos por veinticuatro horas para observación antes de ser puestos en una jaula múltiple.
 - b. Separe a los machos no esterilizados de las hembras.
 - c. Separe a las gatas lactantes de todos los otros gatos.

- d. Separe los gatitos de los gatos adultos (excepto de sus madres).
- e. No aloje más de quince gatos adultos o veinte gatitos en una cuarto de 10 x 15 pies.
- f. Incluya una caja de desechos de 12 x 18 pulgadas por cada tres gatos o cinco gatitos.
- g. Tenga agua y alimento seco disponible todo el tiempo (cuando reparta alimento seco use un plato por gato).
- h. Equipe las jaulas múltiples con estantes o cajas de reposo; proporcione jaulas con puertas abiertas para los animales que prefieran estar aislados.

II. Control del Tráfico Humano

- A. Proporcione el espacio adecuado para que el personal trabaje cómodamente y para que el equipo y los archivos sean guardados correctamente.
- B. El área de recepción debe ser lo suficientemente grande para que el público traiga, reclame y adopte animales cómodamente y mantener a los animales separados unos de los otros. Idóneamente, los animales que ingresan deben ser recibidos en un área separada del área de adopción. El patrón de flujo de movimiento debe ser diseñado de modo que los animales se muevan rápidamente, en forma segura, y fácilmente de un lugar a otro.

- C. Mantenga a los animales recién llegados en un cuarto de recibo separado del resto de la población del refugio hasta que sean evaluados para salud y temperamento. Para mantener un alto grado de seguridad para el personal, el público y disminuir la posibilidad de propagación de enfermedades, los animales recién llegados deben llevarse al área apropiada tan pronto como ingresen: los perros agresivos deben ir a un área fuera del alcance del público, los animales enfermos a un área de aislamiento y los animales heridos al veterinario.
- D. El cuarto de eutanasia y la morgue deben ser fácilmente accesibles desde la perrera, sin embargo esta área debe estar lejos de la vista pública. La parte posterior de la perrera debe ser el área donde los vehículos tengan acceso a traer o remover los animales muertos.
- E. El refugio debe ser accesible a las personas con impedimentos físicos. La HSUS recomienda que todos los refugios cumplan con las regulaciones federales cubiertas bajo el Acta de Americanos con Incapacidades (ADA), independientemente de si son obligatorias o no por ley.

III. Cuidado de los Animales

- A. **Dieta y Alimentación** Todos los animales, independientemente del término de estadía, deben recibir una dieta de buena calidad, balanceada que sea apropiada para su edad. Seleccione alimentos producidos por una compañía que garantice una nutrición completa y balanceada. Para satisfacer las necesidades de los animales la HSUS recomienda:

1. El refugio debe tener un número suficiente de recipientes de acero inoxidable para alimentos y agua para todos los animales. Alimente a los cachorros y gatitos cuya edad fluctúa entre doce semanas y un año dos veces al día, y a los adultos por lo menos una vez al día.
2. El alimento seco debe ser mezclado de modo de agradar a la mayoría de los perros: mezcle media lata de alimento mojado con una libra de alimento seco para perros por cada perro adulto. Añada suficiente agua caliente para mezclar bien, mezcle y sirva. Si los animales son alimentados entre 1 PM y 3 PM, sus feces deben ser removidas antes de cerrar y los perros deben estar en espacios limpios durante la noche. El alimento seco para cachorros debe ser humedecido antes de servirse.
3. La mezcla de alimento para cachorros y el alimento para perros adultos puede ser dejado en sus tazones.
4. Alimente a los perros y cachorros suficientemente de modo que satisfagan sus necesidades nutricionales (basados en factores como peso corporal e instrucciones de los paquetes). Revise los tazones de comida después de veinte minutos. Si un animal ha terminado su comida, coloque una cantidad adicional de comida en la jaula o perrera.
5. Alimente a los gatos y gatitos alimentos secos o comida enlatada. No de comida de perros a los gatos y viceversa.

B. Control de Enfermedades

Siga las siguientes pautas para minimizar el riesgo de enfermedades:

1. Evalúe a todos los animales después de su entrada al refugio y obsérvelos durante su estadía. Algunas de las señales más comunes de enfermedades en perros y gatos que requieren de un veterinario son:
 - a. Ojos llorosos, que aparecen hinchados o con flujo.
 - b. Las orejas enrojecidas o inflamadas, con flujo, o tienen mal olor.
 - c. La nariz tiene flujo (mucoso, sangre o pus) o está encostrada, congestionada o tapada.
 - d. Las encías están inflamadas, los dientes están sueltos o tienen color marrón, la boca tiene mal olor.
 - e. El animal está estornudando, tosiendo o respirando con dificultad.
 - f. El animal tiene pulgas o garrapatas, la piel muestra lesiones o hinchazones, el animal cojea o está muy delgado/obeso.
 - g. El animal tiene heridas o abscesos, o temperatura corporal anormal.

2. Tenga disponible un miembro del personal entrenado y con experiencia, un veterinario, o técnico veterinario para revisar y cuidar a los animales. Haga que el personal mantenga records de todos los síntomas de las posibles enfermedades y que estos records sean revisados por el supervisor para tratarlos.

C. Limpieza

1. Todas las perreras y jaulas deben ser limpiadas diariamente con agua caliente y con un desinfectante de amplio espectro que sea efectivo contra diferentes tipos de bacterias y virus comunes en un refugio (distemper, parvovirus). Cada corral debe ser limpiado, cepillado y desinfectado ANTES del ingreso de un nuevo animal. Como alternativa, puede usar lejía (mezclada con agua en una proporción de 1:32).
2. Mezcle los desinfectantes de acuerdo con las instrucciones específicas del fabricante. Después de la aplicación permita que el desinfectante permanezca en contacto con la superficie por la cantidad de tiempo recomendada por el fabricante antes de enjuagarla.
3. No exponga a los animales al agua o desinfectante. Durante la limpieza, coloque a todos los animales en jaulas o en áreas de contención. Nunca deje a los animales en la perrera o jaula. Asegurese que los corrales estén completamente secos antes de que los animales regresen.
4. Limpie las perreras y las jaulas desde el piso hasta el techo; y cepille a mano las puertas de las jaulas y otras superficies similares. Un concepto erróneo de ahorro y foco potencial de infección consiste en limpiar las paredes solo hasta la altura del perro que habita la jaula. Si una sección del refugio se deja sin limpiar, las enfermedades se pueden transmitir fácilmente.

5. La rutina diaria de limpieza recomendada es como sigue:
 - a. Separe al animal de su habitación y pongalo en un área separada, remueva los juguetes, camas y todos los recipientes de alimento y agua.
 - b. Remueva todos los desechos sólidos como feces y pelo. No eche los desechos sólidos en el desagüe, limpie la orina con agua.
 - c. Lave los corrales usando mangueras con alta presión de agua, una máquina de vapor cepillo de cerdas duras.
 - d. Usando un cepillo de cerdas duras y una solución de detergente, desinfectante, lave todas las superficies dentro del corral, las camas, las puertas, paredes y el techo.
 - e. Deje la solución por lo menos 20 minutos (o la cantidad de tiempo recomendada por el fabricante).
 - f. Enjuague todas las superficies con agua preferentemente agua caliente.
 - g. Seque el corral o jaula lo mejor posible usando un trapo. Si le es posible ventile el área antes de regresar los animales.
 - h. Limpie y desinfecte las camas, juguetes, platos y tazones de agua.
 - i. Limpie y desinfecte el cuarto de eutanasia.

- j. Limpie y desinfecte el área de contención o jaula después de que el animal salga.
- k. Limpie y desinfecte el cuarto de eutanasia.
- l. Limpie y desinfecte las otras áreas usadas por los animales.
- m. Limpie todas las áreas usadas por el personal y el público. Debido a que las bacterias se acumulan y producen enfermedades y problemas de olor, asegurese de limpiar regularmente y desinfectar todas las áreas, incluyendo los pasillos, paredes y techos.

D. Eutanasia del Exceso de Animales

La HSUS recomienda los metodos de eutanasia que son libres de dolor y rápidos y que en lo posible minimizan el miedo y la aprensión del animal.

1. La eutanasia debe llevarse a cabo por los miembros del personal más calificados y con mayor compasión. El refugio debe:
 - a. Proveer entrenamiento al personal y revisar y evaluar regularmente la eficacia y actitud del mismo; y
 - b. Tener en cuenta que las personas encargadas de esta tarea sufren de stress y hacer lo posible por disminuirlo.

2. Las pautas en lo referente a eutanasia son:

- a. La HSUS recomienda la inyección de sodio pentobarbital, preparada específicamente para este fin. Este método cuando es llevado a cabo apropiadamente, es el más humano, seguro y de menor stress y preferido por la HSUS, La Asociación Humana Americana, La Asociación de Control Animal Nacional, y la Asociación Médica Veterinaria. El uso de sodio pentobarbital es controlado por las leyes federales y estatales.
- b. El monóxido de carbono (CO), en forma de gas en cilindros comprimidos conjuntamente con una cámara de gas fabricada y equipada apropiadamente, es un método de eutanasia aceptable para algunos animales. Es inaceptable el uso de CO en la eutanasia de perros y gatos de menos de cuatro meses de edad, o que son viejos, están enfermos y heridos.
 - a. Dioxido de Carbono (CO²), no es aceptable como método de eutanasia en las facilidades de control y cuidado. Sin embargo puede ser aceptado en el caso de ciertas especies silvestres si es usado en una cámara de gas fabricada comercialmente.
 - b. Algunos de los métodos que la HSUS considera inhumanos, desaprueba de, y conduce campañas contra ellos incluyen la descompresión, oxido de nitrato, ahogamiento, decapitación, dislocamiento cervical, desangre, electrocutamiento, destrucción de la médula, tiro (excepto cuando ejecutado por profesionales), embolia, estricnina, clorohidrato, cafeina, nicotina, sulfato de magnesio, cloruro de potasio, nitrógeno, cloruro de succinylcholine (Sucostrin, U-Tha-Sol, Anectine, Cloruro de Quelicin) y cualquier otra combinación de pentobarbital con un agente bloqueador neuromuscular.

3. Los animales deben ser revisados cuidadosamente:
 - a. Los animales que han sido sometidos a la eutanasia deben ser revisados para asegurarse que sus signos vitales- respiración, latidos del corazón, y reflejos oculares- han terminado y que rigor mortis ha ocurrido.
 - b. Los animales muertos deben ser incinerados, enterrados o dispuestos por cualquier otro método aprobado por la comunidad.

IV. Mantenimiento de Records y Vehículos Motorizados

A. Mantenimiento de Records

1. Se deben preparar documentos para cada animal que entre en el refugio. Estos deben incluir la descripción del animal y cualquier otra información disponible sobre sus antecedentes. Los records deben incluir los apuntes del veterinario o de cualquier otro tipo de cuidado que haya recibido el animal y record del destino final del animal.
2. Cada record debe ser enumerado y archivado de modo que el personal del refugio pueda obtener información rápidamente e identificar fácilmente a los animales para adopción, entrega y eutanasia.

3. Una tarjeta debe acompañar a cada animal durante su estadía en el refugio. La tarjeta debe incluir el número del record, descripción, y cualquier otra información importante tal como características de comportamiento, observaciones sobre la salud y temperamento del animal. Cada animal debe usar un collar o una combinación de collar- placa con su número de record.
4. Los animales deben ser contados al comienzo y al final de cada día y los totales deben registrarse por especie en un diario permanente. Diariamente estos totales deben ser comparados con las tarjetas. Se debe mantener un registro diario de los animales recibidos, adoptados, sometidos a eutanasia, o regresados a sus dueños. En los records, los animales deben clasificarse de acuerdo a la especie, sexo y edad. (Por ejemplo, separar los adultos de los animales de menos de cuatro meses.)
5. Todos los pagos (por donaciones, custodias, y adopciones) deben generar recibos. Estos recibos deben ser ennumerados y registrados diariamente y balanceados contra los depósitos bancarios. (Una caja registradora económica con clave puede ser una buena inversión). Se deben mantener balances diarios (incluyendo las transacciones de ingresos/egresos).

B. Vehículos Motorizados

1. Cada refugio debe tener un número adecuado de vehículos para recoger animales, dependiendo del tamaño de la comunidad.

2. Los vehículos deben proporcionar seguridad, protección de los elementos, ventilación adecuada y control de temperatura. Cada animal debe tener su propio compartimiento. Deben haber compartimientos especiales para los animales enfermos o heridos; estos animales requieren cuidado y tratamiento especial. Si no se cuenta con un vehículo especial para estos casos debe tener un compartimiento especial para animales muertos,.
3. Los vehículos actúan como "representación en el campo" para su refugio y por lo tanto deben; a) mantenerse limpios y con el nombre y teléfono del refugio visible y claro; b) ser operados en forma segura todo el tiempo; y c) manejarse con cortesía.
4. Los vehículos deben ser diseñados de modo tal que el transporte de animales sea lo más fácil y humano posible.
5. Los vehículos deben ser equipados con el equipo de rescate mínimo, tal como: palos largos de control para perros y gatos, una red, correas, una escalera, jaula de metal o plexiglass, jaulas portátiles para gatos, un halter, cabestrillos para ganado, cuerdas, una camilla, una caja de herramientas, un hacha, una pala, un martillo, palanca de hierro, una linterna, alimento de perros y gatos, bozales, trampas humanas para perros y gatos, y un equipo de auxilio médico para personas y animales.

6. Los choferes deben ser entrenados y preparados para brindar servicios de emergencia a animales heridos y enfermos. La eutanasia no debe ser administrada en el campo a menos que el animal esté sufriendo de tal forma que necesite alivio inmediato. Si fuera necesario el chofer debe llamar a un veterinario al lugar de los hechos. La HSUS considera la muerte por pistola como un método inhumano, excepto cuando es llevada a cabo como método de emergencia en el campo cuando el transporte del animal no es posible. Además se debe preparar un informe completo documentando la necesidad de llevar a cabo la eutanasia. Como parte del entrenamiento, los choferes deben seguir las políticas del refugio, incluyendo las pautas del veterinario en como tomar la decisión de llevar a cabo la eutanasia en el campo.

Documento preparado por el personal de la HSUS 's Animal Sheltering Issues. Humane Society of the United States (HSUS) fué fundada en 1954 para promover el tratamiento humano de animales y alentar el respeto, entendimiento, y compasión hacia todas las criaturas. Hoy su mensaje de cuidado y protección no solo alcanza el reino animal sino la Tierra y su ambiente. Para alcanzar sus objetivos, la HSUS trabaja en medio legal, educacional, legislativo y de investigación. Los esfuerzos de la HSUS en los Estados Unidos son ejecutados por sus nueve oficinas regionales, y su alcance mundial es apoyado por las diferentes organizaciones humanas mundiales.

*La HSUS no es una organización sombrilla para las otras sociedades humanas locales, refugios, otros centros de control y cuidado animal, y no tiene relaciones contractuales o legales con dichas organizaciones. La HSUS publica las guías y recomendaciones para estas organizaciones. Para mayor información sobre las políticas y procedimientos de los refugios, por favor contactese con el personal de **Animal Sheltering Issues** (HSUS) a la dirección citada a continuación.*

©1998 The HSUS/HSI. All rights reserved.